

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada María Verónica Muñoz Parra

Año I Segundo Periodo Ordinario LXII Legislatura NUM. 27

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA DEL JUEVES 06 AL 11 DE JUNIO DEL 2019

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

- Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se aprueban los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de género Pág. 08

ACTAS

- Acta de la Sesión pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 21 de mayo de 2019 Pág. 31

- Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 23 de mayo de 2019 Pág. 41

- Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias

Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 28 de mayo de 2019 Pág. 48

COMUNICADOS

- Oficio signado por el doctor Alberto López Celis, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia, por el que se remite los estados financieros con sus respectivos anexos, asimismo remite, el informe anual de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 Pág. 55

INICIATIVAS

- De ley que regula el procedimiento de emisión de declaración de ausencia por desaparición y declaración por fallecimiento de personas en el estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 56

- De decreto por el que se adiciona la fracción V del artículo 175 del Código Penal para el Estado de Guerrero número 499. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 63

- De decreto por el que se adiciona el artículo 64 bis a la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, suscrita por la diputada Blanca Celene Armenta Piza. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 70

PROYECTO DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de magistrados del Poder Judicial. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 73**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Gereli Astudillo Ibarrondo, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 77**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano Antonio Nava García, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 77**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso acuerda exhortar respetuosamente al gobierno federal, a través de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, así como a la de salud, para el efecto de que realicen los trámites y acciones pertinentes a fin de integrar al presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio 2019 y en los programas de ejecución de obra pública en materia de infraestructura de salud para este mismo ejercicio fiscal, la construcción de un hospital de tercer nivel en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez Guerrero, que atienda las necesidades de población de la Entidad en materia de salud pública. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 78**

INTERVENCIONES

- Del diputado Marco Antonio Cabada Arias, con relación a los hechos en contra de la senadora Citlali Hernández Mora **Pág. 86**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 87**

Presidencia
Diputada María Verónica Muñoz Parra

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, pasar lista de asistencia.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, diputada presidenta.

Iniciamos pase de lista de la presente sesión.

Alvarado González Aracely Alhelí, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillen Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Holaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teofila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 44 diputadas y diputados presentes en la sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero secretario.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión Previa justificación el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 44 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas del día jueves 6 de junio de 2019, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que le solicito a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, darle lectura al mismo.

La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día:

Primero. Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 21 de mayo de 2019.

b) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 23 de mayo de 2019.

c) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 28 de mayo de 2019.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por el doctor Alberto López Celis, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia, por el que se remite los estados financieros con sus respectivos anexos, asimismo remite, el informe anual

de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

Tercero. Iniciativas:

a) De ley que regula el procedimiento de emisión de declaración de ausencia por desaparición y declaración por fallecimiento de personas en el estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se adiciona la fracción V del artículo 175 del Código Penal para el Estado de Guerrero número 499. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se adiciona el artículo 64 bis a la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, suscrita por la diputada Blanca Celene Armenta Piza. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) de decreto por el que se reforma el artículo 109 bis 1 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Proyecto de Leyes, decretos y proposiciones de acuerdos:

a) Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se aprueban los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de género.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de magistrados del Poder Judicial. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Gereli Astudillo Ibarrondo, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano

Antonio Nava García, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso.

e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Nilsan Hilario Mendoza, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente al licenciado Héctor Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que instruya y exhorte de manera enérgica al secretario de Desarrollo Rural y Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero, maestro Rafael Navarrete Quesada y/o quien corresponda para que en un término de cinco días hábiles proporcione a esta soberanía información relativa al estado que guarda la construcción de la clínica de hemodiálisis en la ciudad de Ometepec, Guerrero, así como en la razón social de la constructora o constructoras encargadas de su construcción, si las constructoras cumplen los requisitos de ley para poder realizar esa obra por su naturaleza, necesita de cierto nivel de especialización para realizar dicho trabajo y si ya los estuviera en curso al obra en comento además del monto de la inversión. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso acuerda exhortar respetuosamente al gobierno federal, a través de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, así como a la de salud, para el efecto de que realicen los trámites y acciones pertinentes a fin de integrar al presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio 2019 y en los programas de ejecución de obra pública en materia de infraestructura de salud para este mismo ejercicio fiscal, la construcción de un hospital de tercer nivel en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez Guerrero, que atienda las necesidades de población de la Entidad en materia de salud pública. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

g) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero en pleno respeto a la división de poderes exhorta al licenciado Héctor Astudillo Flores gobernador Constitucional del Estado para que instruya al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a que de manera urgente inicie los trabajos de construcción de la Unidad de Hemodiálisis en el

Hospital Regional de Ometepec , Guerrero, tal y como fue proyectado en el presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio presupuestal 2019, conforme a la propuesta enviada a este Poder Legislativo. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto. Intervenciones

a) De la diputada María Verónica Muñoz Parra, con motivo del “Día Mundial Sin Tabaco”.

b) De la diputada Eunice Monzón García, con motivo de la conmemoración del 5 de junio “Día Mundial del Medio Ambiente”.

c) De la diputada Teófila Platero Avilés, con motivo del “Día de la Marina”.

d) Del diputado Héctor Apreza Patrón, con relación a la política exterior en México frente a Estados Unidos.

e) Del diputado Marco Antonio Cabada Arias, con relación a los hechos en contra de la senadora Citlali Hernández Mora.

f) Del diputado Alberto Catalán Bastida, con motivo de los acontecimientos recientes en esta Soberanía.

g) Del diputado Héctor Ocampo Arcos en relación al programa de fertilizante en Guerrero.

h) Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, con relación a la problemática de la base de medicamentos y de médicos en sector salud.

i) De la diputada Aracely Alhelí Alvarado González, en relación al conflicto laboral de los trabajadores del Congreso.

j) Del diputado Luis Enrique Ríos Saucedo con relación al combate a la corrupción.

Sexto. Clausura

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 6 de junio de 2019.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Si, diputada Eunice con qué objeto.

La diputada Eunice Monzón García:

Con todo respeto solicitar a usted, que se quede sin efectos en el Orden del Día el inciso “b” de intervenciones.

La Presidenta:

Adelante que Servicios Parlamentarios tome en consideración esta propuesta.

Sí, señor diputado Antonio Helguera (quisiera expresar mi opinión al respecto) claro que si diputado adelante en uso de la palabra.

El diputado Antonio Helguera Jiménez:

Creo yo que aquí hubo una confusión el Orden del Día, usted estuvo presente en la reunión de conferencia y acordamos que se iba a votar el Orden del Día, porque había la oposición de un grupo parlamentario o del bloque de nada más votar la minuta de paridad de género y luego retirarse.

Bueno, usted se dio cuenta, que les pedí que, se iba hacer eso ... que se hiciera un Orden del Día con el punto exclusivo de la paridad de género, pero los compañeros en Jucopo me dijeron que se agotará el Orden del Día y ahora veo que en el orden del día, efectivamente habían dicho los coordinadores el compañero Héctor y Celestino que querían que fuera el principio de las iniciativas la primera lo de la paridad de género extrañamente no fue así, en el Orden del Día que nos entregan pues no la ponen en primer lugar y ahora eso me lo quieren responsabilizar a mí.

Yo creo que se respete lo que acordamos porque no es posible que se estén pues pretendiendo confundir a la ciudadanía con esto, porque de todo se enteran, yo espero que haya cordura que haya conciencia si se acordó que se va agotar el Orden del Día qué tiene que vaya en el lugar que sea, pues nuestra minuta de paridad de género, finalmente la vamos a votar.

Entonces yo pediría que se haga un momento de reflexión y que se agote el Orden del Día y que la minuta pues se trate dónde está.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Si como no, había solicitado el uso de la palabra, el diputado Celestino, el diputado Alberto Catalán y la

diputada Eunice pidió que se retire su punto nada más, ya lo hemos instruido diputada, adelante en el uso de la palabra el diputado Celestino Cesáreo.

El diputado Celestino Cesáreo Guzmán:

Solamente para señalar que efectivamente en la reunión de conferencias se acordó que el primer punto que se iba a tocar era el tema del dictamen de paridad, la minuta y después de ahí en las dos sesiones que se necesitan si así se consideraba se agotaría el resto del Orden del Día, por eso nos extrañó que no viniera en primer lugar porque se supone que ese era el acuerdo, así lo entendimos, pero si hubo una confusión al respecto le solicito presidenta que con fundamento en el artículo 75 de la Ley Orgánica en su último párrafo donde la faculta a la Mesa Directiva y a la presidencia para hacer los ajustes en el Orden del Día y ojalá pueda votarse como punto número uno por respeto a la prioridad que tiene ese tema.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Diputado Catalán Bastida, por favor.

El diputado Alberto Catalán Bastida:

Presidenta, nada más solamente para también retirar del Orden del Día, mi participación que está en el punto número cinco de intervenciones inciso “f” por favor.

La Presidenta:

Adelante, instruyo también a Servicio Parlamentarios que también se haga.

Si, diputada Zamora Villalva.

La diputada Alicia Zamora Villalva:

Yo quisiera que reflexionáramos entre todos de manera muy prudente, porque hacer una aseveración de algo que no tenemos pruebas de ello, me parece que es delicado y tenemos que cuidar a todos los órganos de gobierno de este Congreso, yo entiendo que se presenta de esta manera en el Orden del Día, porque ese mismo artículo al que hacen referencia nos obliga a cuidar ese orden de enumerar y el procedimiento que tiene que contener un Orden del Día, el cual diputada secretaria ha dado lectura esa es nuestra obligación así lo establece la propia ley.

Posterior hagamos entonces el acuerdo a través de la representatividad de usted presidenta para que se cambie el Orden del Día, pero no pensemos que esto se hizo de manera arbitraria, porque nuestra obligación es el respeto irrestricto a lo que establece la Ley Orgánica, hagámoslos entre todos y no busquemos el sospechosismo donde no lo hay.

Yo invito a que todos votemos para que esto se resuelva lo más pronto posible.

La Presidenta:

Si, diputado Cabada, en el uso de la palabra.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Diputada presidenta.

Con el ánimo de poder seguir nuestro trabajo que a eso venimos a legislar, la Fracción Parlamentaria de Morena, no tendríamos ningún problema en que pase, se recorre el lugar en el que está la propuesta y avancemos en los trabajos porque la sesión es muy larga y vamos a estar mucho tiempo aquí.

La Presidenta:

Como no, pues yo, si diputado Héctor Apreza adelante en uso de la palabra.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Gracias, diputada presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Me parece que es de la mayor importancia que asumamos una actitud prudente, no solamente es responsable y de respeto a la ley, no voy abundar en cosas porque no estamos en un debate en estos momentos, no estamos en una discusión, me parece que hay que respetar mucho a los integrantes de la conferencia, me parece que los desacuerdos de la conferencia concretamente de la Junta de Coordinación Política, ponen en un predicamento muy serio a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Que no es culpa de ellos, es culpa de los desacuerdos internos y que esos desacuerdos desgraciadamente siguen privando y no abona al sano entendimiento, en ese sentido yo creo que hay una propuesta de que se someta a consideración una vez leído el Orden del día, el proyecto del orden del día que se someta a consideración la modificación correspondiente y con el fin de ir

abonando y tomando como referencia dos cosas que dijeron uno para facilitar las cosas me sumo lo que ha dicho aquí el diputado Alberto Catalán, retiro la intervención que está prevista ahí y por otro lado reitero lo que decía el diputado Celestino y la diputada Alicia el tema de la paridad es central, es fundamental, discutámoslo y aprobémoslo como creo que no va haber problema, pongámoslo por delante y con esto estaríamos dando cumplimiento a expectativas importantísimas de la ciudadanía y de la lucha histórica de las mujeres.

Gracias.

La Presidenta:

Haber compañeros en base al artículo 75 último párrafo le pido por favor que le pueda dar lectura compañero Adalid.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, diputada presidenta.

Artículo 75, último párrafo. En casos justificados previamente a la sesión o durante la misma, la Mesa Directiva podrá modificar la prelación en el desahogo de apartados o asuntos incluidos en el Orden del Día.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Entonces nada más lo que voy a proceder a preguntarle a la Mesa Directiva de que esté de acuerdo en que se haga la modificación correspondiente, Mesa Directiva ¿están de acuerdo?, en que se haga la modificación para que se someta el Orden del Día y con esta modificación, están de acuerdo, adelante entonces vamos a proceder a votar el Orden del Día con la modificación propuesta por ustedes compañeros.

Si, compañero diputado Bernardo Ortega Jiménez.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Solamente para pedirle de favor que retiro mi punto el "h" que esta enlistado en el punto número cinco, retiro mi intervención que está en el inciso "h" para la siguiente sesión.

La Presidenta:

Adelante compañero.

Ya sería el diputado Bernardo, la diputada Eunice, la diputada Leticia Mosso para la próxima sesión nadie más, si diputado.

El diputado Luis Enrique Ríos Saucedo:

En el mismo sentido, diputada presidenta para que el punto “j” también sea retirado.

La Presidenta:

Entonces las participaciones prácticamente están agotadas.

La diputada Aracely Alhelí Alvarado González:

Igual en el mismo sentido retiro mi participación enlistado en el inciso “i” del punto número cinco.

La Presidenta:

Adelante diputado Apreza, también ya lo consideramos ya están todas las participaciones fuera para la próxima sesión, yo también retiro la mía. Sí, diputado Cabada.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Yo no retiro la mía, es que pensé que dijo usted ya todas.

La Presidenta:

No, todas las que ya nos han informado levantando la mano, nadie más ya todas las que fueron propuestas. Queda la del diputado Cabada.

Esta Presidencia, si diputado Héctor Ocampo también, de la diputada Nilsan Hilario, adelante.

La diputada Nilsan Hilario Mendoza:

El punto que iba a subir lo retiro para la próxima sesión.

La Presidenta:

Adelante, la diputada Nilsan también toman nota por favor.

Bueno ya que todas las demás han quedado fuera, si diputado Bernardo.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

También retiro en el punto número cuatro mi participación que está marcado en el inciso “g”.

La Presidenta:

El inciso “g” también lo retira el diputado Bernardo Ortega.

Adelante bueno vamos a continuar la sesión ya se ajustado el Orden del Día.

Esta Presidencia, informa que dado los acontecimientos registrados en las instalaciones del Poder Legislativo y con fundamento en el artículo 9 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para que la sesión del día de hoy jueves 6 de junio del año en curso, se celebre en este Salón “Acapulco” del Hotel Holiday Inn de esta ciudad capital, declarándose Recinto Oficial, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos, la propuesta de referencia.

Esta Presidencia, solicita el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la presidencia que se registró una asistencia de la diputada Mosso Hernández Leticia, con lo que se hace un total de 45 asistencias de diputadas y diputados presentes en la sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día, que ya se le ha realizado el ajuste correspondiente.

Compañeras diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

Se aprueba por mayoría de votos el Orden del Día de referencia

En desahogo del primer punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdo inciso "a" esta Presidencia, hace mención que será la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, la que le dé lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la minuta de proyecto de decreto, por el que se reforma los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de género.

La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:

Con gusto, diputada presidenta.

DICTAMEN QUE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero LXII Legislatura. Presente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, fracción II y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 4 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de este H. Congreso, somete a consideración del Pleno de este órgano legislativo, el siguiente DICTAMEN QUE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO, para los efectos del artículo 135 constitucional.

PREÁMBULO

El tema esencial que aborda la Minuta objeto del presente Dictamen es la reforma a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos.

En ese sentido, el Dictamen que se somete a consideración de las Diputadas y Diputados de la LXII Legislatura de este Congreso, contiene el análisis de la Minuta remitida por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante oficio No. DGPL64-II-5-940 para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, turnado a la Comisión de Asuntos Constituciones y Jurídicos.

Por tanto, dicha Minuta será objeto de estudio a efecto de determinar si se aprueba o no.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El veintinueve de mayo del presente año, por oficialía de partes el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, recibió la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género.

SEGUNDO. En sesión de cuatro de junio de dos mil diecinueve, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura de este Congreso, tomó conocimiento de la Minuta mencionada.

TERCERO. En *****, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos nos fue turnada dicha Minuta para los efectos previstos en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, mediante oficio número LXII/1ER/SSP/DPL/01686/2019, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado de Guerrero está a cargo de sus poderes locales, así como en los términos establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la cual se ajustará a lo dispuesto en la Constitución General, y que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. Que de conformidad con los artículos 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 4, 5, 161 y 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guerrero, Número 231, el Poder Legislativo se deposita en un órgano denominado Congreso del Estado integrado por representantes populares denominados Diputados, y funcionará a través de la Legislatura correspondiente.

Para el caso de las tareas legislativas, dicho funcionamiento será en Pleno, Comisiones y Comités que serán de carácter permanente, además de contar con una Mesa Directiva, un órgano de coordinación política que reflejarán en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios o representaciones que integren al Pleno.

TERCERO. Que según lo dispuesto por los artículos 61, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con el diverso 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, el Congreso del Estado tiene la facultad, entre otras, la de ejercer las atribuciones que le correspondan dentro del procedimiento de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En adición a lo anterior, esta Comisión Dictaminadora observa que, en tratándose de las reformas o adiciones a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 343 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero establece que, el dictamen que se emita deberá concluir con la propuesta para aprobar o no el contenido de la Minuta. Por lo cual, no existen atribuciones que permitan hacer modificaciones al texto normativo contenido en la Minuta enviada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por tanto, en observancia al dispositivo legal invocado, el presente dictamen culminará con la determinación que rechace o apruebe la determinación a la que arribó el Congreso de la Unión.

CUARTO. Que de conformidad con los artículos 161 y 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, las Comisiones Ordinarias son órganos de carácter permanente constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de Dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

QUINTO. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 195, fracción II y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, es una Comisión

Ordinaria de análisis y dictamen legislativo con carácter permanente.

Asimismo, según los artículos 174, fracción II y 175 de dicha Ley, disponen que las Comisiones, tienen entre otras atribuciones, la de dictaminar los asuntos que les sean turnados, y que en el cumplimiento de sus atribuciones, éstas se sujetarán a los procedimientos establecidos en dicha Ley Orgánica y demás disposiciones aplicables.

Por cuanto hace a la competencia, de conformidad con el artículo 196, ésta concierne en lo general a sus respectivas denominaciones. De tal modo que, si la Minuta turnada contiene reformas a diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resulta claro que la competencia corresponde a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de este Congreso.

SEXTO. Que la Diputada y Diputados integrantes de esta Comisión se reunieron el 4 de junio del presente año, a efecto de llevar a cabo el análisis y discusión de la Minuta de mérito en lo relativo a su aprobación o no, la cual contiene reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SÉPTIMO. Que las consideraciones, proyecto de decreto y régimen transitorio sobre las que se sustenta la Minuta remitida a este Congreso, son del tenor siguiente:

[...]

CUARTA. - Del sentido del dictamen: POSITIVO, SIN MODIFICACIONES:

En su núcleo esencial y en todas sus argumentaciones, la Minuta de la Cámara de Senadores recupera las discusiones, posicionamientos y preocupaciones más importantes de estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género. Por lo que, con base en los siguientes puntos, estas Comisiones Unidas aprueban el presente dictamen en POSITIVO y SIN MODIFICACIONES.

Artículo 2º: Se reforma la fracción VII del apartado A, con la intención de incluir el principio de paridad de género en las elecciones de representantes ante los ayuntamientos en los municipios y poblaciones indígenas, siempre atendiendo a la normatividad aplicable, que por supuesto reconoce los sistemas normativos indígenas y la gradualidad referida en el régimen transitorio. Con lo anterior se da cumplimiento a las disposiciones internacionales planteadas por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención

Belém do Pará), donde se prevé que los Estados firmantes, deben tomar las medidas políticas, jurídicas y legislativas necesarias para garantizar la disminución de todos los tipos de violencias contra las mujeres.

Con base en lo anterior, no debemos obviar que las mujeres integrantes de las comunidades originarias, se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad al ser violentadas en sentido amplio y de manera interseccional, por sus allegados, sus agrupaciones y su contexto social, justificando dichas expresiones de violencia tanto en la autonomía, como en los usos y costumbres que el artículo 2º constitucional ha reconocido históricamente a tales comunidades; sin embargo, al reformar la fracción VII del multicitado artículo, queda establecido que deberá observarse el principio de paridad de género en la integración de los ayuntamientos, aclarando de manera tácita que los usos y costumbres no podrán tener supremacía ante el principio de paridad constitucional.

Artículo 4º: La reforma que se propone en la primera línea, del primer párrafo, del artículo 4 Constitucional, modificando el término de el "varón" por el "hombre", para resaltar la importancia de ésta reforma, es importante mencionar que a nivel mundial se ha generado una construcción social acerca de lo que significa ser hombre y ser mujer, reproduciendo estereotipos de género que establecen las atributos, características, habilidades, tareas, espacios y actividades que se consideran como apropiados para los hombres y para las mujeres. Los estereotipos de género crean un imaginario colectivo negativo para las mujeres, y constituyen violencia en contra de ellas y discriminación.

Asimismo, cabe resaltar que la modificación constitucional da cumplimiento a La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW - 1979), que reconoce que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional de ambos en la sociedad y en la familia. Para modificar este papel tradicional es indispensable erradicar los estereotipos de género que crean un imaginario colectivo sobre qué rol deben desempeñar los hombres y las mujeres.

De la misma manera, la CEDAW señala en su artículo quinto que "los Estados tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres". Finalmente, en su artículo décimo,

establece que una de las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer que deben adoptar los Estados consiste en la eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza.

Por lo anterior, se considera pertinente la modificación Constitucional al artículo 4, ya que la correcta armonización del lenguaje dentro de nuestro orden social resulta un ejercicio de reflexión, mismo que permite abonar al cambio estructural requerido para la construcción de una sociedad más igualitaria y respetuosa de los derechos humanos de las mujeres.

Artículo 35: Se plantea reformar el primer párrafo y la fracción II, para cambiar el vocablo "ciudadano" por el de "ciudadanía", con la intención de dar a entender que en dicha palabra se encuentran incluidas todas las personas que cuenten con el carácter de ciudadana o ciudadano mexicano; asimismo se especifica que el derecho a ser votada o ser votado será con base al principio de paridad; tales modificaciones representan para las ciudadanas mexicanas una victoria histórica que data desde las pugnas por los derechos político-electorales de las mujeres, encabezadas por la sufragista Hermila Galindo, en la revolución mexicana.

Durante la discusión vertida en el Congreso Constituyente de 1917, la balanza argumentativa claramente se inclinó en contra del reconocimiento de los derechos político-electorales de las mujeres, tomando como base planteamientos que afirmaban la incapacidad de ciertas ciudadanas para ejercer la responsabilidad de las decisiones del Estado, como se expone en el extracto del Diario de los Debates del Constituyente de 1917 que a continuación se vierte:

"El hecho de que algunas mujeres excepcionales tengan las condiciones necesarias para ejercer satisfactoriamente los derechos políticos no funda la conclusión de que éstos deben concederse a las mujeres como dase. La dificultad de hacer la selección autoriza la negativa. La diferencia de los sexos determina la diferencia en la aplicación de /as actividades; en el Estado en que se encuentra nuestra sociedad, la actividad de la mujer no ha salido del círculo del hogar doméstico, ni sus intereses se han desvinculado de los miembros masculinos de la familia; no han llegado entre nosotros a romperse la unidad de la familia, como llega a suceder con el avance de la civilización; las mujeres no sienten, pues, la necesidad de participar en los asuntos públicos, como lo demuestra la falta en todo movimiento colectivo en ese sentido".

Por lo anterior, es de suma relevancia mencionar que la lucha por la conquista de los derechos de las mujeres surgió de un movimiento filosófico, político, social y cultural denominado Feminismo, mismo que dio origen a la discusión de la participación política de las mujeres durante el siglo XIX, impulsado por la Segunda Ola Feminista en Inglaterra y Estados Unidos; por su parte en México, una de las primeras luchas del movimiento feminista y de mujeres fue la demanda del derecho al voto, misma que fue atendida hasta 1953.

Artículo 41: La modificación a este artículo tiene como finalidad establecer la obligatoriedad de la aplicación del principio de paridad en puestos específicos dentro del Poder Ejecutivo, y sus homólogos en las Entidades Federativas, asimismo plantea que dicho principio también deberá observarse en la conformación de los organismos autónomos; por otra parte, obliga de manera amplia a los partidos políticos a formular la postulación de sus candidaturas garantizando el principio de paridad de género en los distintos cargos de elección popular.

Es importante resaltar que las modificaciones planteadas al numeral en comento, tienen como objeto garantizar el alcance de la igualdad sustantiva en el acceso a los espacios de poder público y de toma de decisiones, instalando la paridad de género en el acceso a la función pública, como medida permanente para la prevención y el combate de la brecha laboral y de incidencia política de las mujeres.

De igual manera, la modificación al artículo 41, suprimió la restricción de paridad que la reforma de 2014 limitó al Congreso Federal y a los congresos locales y que ahora, además de esos órganos de representación, se extiende a todos, incluyendo Ayuntamientos, Alcaldías y otros colegiados de representación en las 32 entidades federativas.

Artículo 52, 53 / 56: Esta Comisión dictaminadora está de acuerdo con agregar los términos Diputadas, Senadoras, Candidatas, en los artículos 52, 53 y 56 Constitucional, ya que esta modificación hace visible el trabajo que desempeñan las mujeres en la sociedad y la necesidad de equilibrar la balanza en la apertura que debe haber en los cargos del ejercicio del poder público, y que las mujeres hoy en día ya desempeñan, adoptando además al lenguaje incluyente, en un documento tan importante como lo es nuestra Carta Magna.

De la misma manera, la CEDAW señala en su artículo quinto que los Estados tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas

consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres y Finalmente, en su artículo décimo, la CEDAW establece que una de las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer que deben adoptar los Estados consiste en la eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza.

Por lo antes mencionado, se considera que la presente reforma logra el avance que se requiere para promover acciones que contribuyan al lenguaje incluyente y a erradicar toda discriminación basada en estereotipos de género, y la concientización sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres.

Por lo anterior se considera de gran pertinencia las modificaciones que la actual iniciativa presenta, toda vez que se trata de un texto de avanzada, mismo que abona al principio de progresividad de los derechos humanos de las mujeres, puesto que su objeto es garantizar la no discriminación, la igualdad sustantiva y la paridad de género en los tres Poderes de la Unión y en los diferentes niveles de gobierno, tomando como eje rector la búsqueda por superar la igualdad de *facto* y avanzar hacia la igualdad de *iure*.

Artículo 94: Se plantea reformar el tercer párrafo de este numeral, con la intención de visibilizar que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estará conformado por 11 integrantes, mujeres y hombres de manera indistinta; asimismo se plantea la adhesión de un párrafo sexto en el que se establece que será facultad del Estado estipular en la legislación aplicable a la materia, las formas y procedimientos que deberán de seguirse, mediante concursos abiertos que ponderen el principio de paridad de género en la integración de los órganos jurisdiccionales.

La modificación presentada, si bien, no atiende de manera directa la aplicación del principio de paridad en la integración del Pleno del alto tribunal mexicano, se considera pertinente aceptar la modificación en sus términos, toda vez que los procesos de selección de ministras y ministros conllevan una serie de procedimientos sui generis por tratarse de la integración del órgano garante de la justicia en México, sin embargo, tal como lo plantea la Dra. Leticia Bonifaz Alfonzo, quien a cargo de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lanzó un artículo titulado “El principio de paridad en las

elecciones: aplicación, resultados y retos" mencionando que:

"Resulta evidente que en el tema de paridad y promoción de los derechos políticos de las mujeres, muchas son las reformas constitucionales y legales que deben realizarse, entre ellas: la integración paritaria de los órganos de representación popular; la alternancia en el sexo que encabeza la lista; la determinación de que en caso de número impar, el sexo subrepresentado será mayoría; la regulación expresa de la aplicación del principio de paridad horizontal para cualquier órgano de representación popular; la presidencia e integración de las comisiones parlamentarias en forma paritaria y, desde luego, establecer previsiones legales para la integración paritaria del poder ejecutivo, concretamente de su gabinete, y de los altos cargos del poder judicial."

Por lo antes planteado, se considera que las reformas propuestas con respecto al principio de paridad para los futuros criterios y procedimientos de integración de los órganos del Poder Judicial, son la herramienta suficiente para conseguir decantar el principio de igualdad y progresividad de los derechos humanos de las mujeres, en el sistema tripartito de poderes del Estado Mexicano.

Artículo 115: El presente numeral plantea dos tipos de modificaciones, la primera con la intención de atender la correcta armonización del lenguaje incluyente, y la segunda para instalar el principio de paridad de manera vertical y horizontal a nivel municipal, en este sentido es importante mencionar que la paridad debe ser reconocida como un principio constitucional instalado desde la reforma estructural en materia político- electoral en 2014, modificación sobre la que la Dra. Leticia Bonifaz Alfonzo, plantea:

La paridad es igualdad. Así de claro y contundente. La paridad no es una medida de acción afirmativa de carácter temporal. No es una medida compensatoria. La paridad es un principio constitucional que tiene como finalidad la igualdad sustantiva entre los sexos; que adopta nuestro país como parte de los compromisos internacionales que ha adquirido con el objeto de que los derechos político electorales de las y los ciudadanos se ejerzan en condiciones de igualdad. La paridad es una medida permanente para lograr la inclusión de mujeres en los espacios de decisión pública".

De tal manera que el reconocer la paridad en sus dos dimensiones, horizontal y vertical, posiciona a México como uno de los primeros países en el mundo en reconocer dicho principio como elemento de observancia constitucional, cumpliendo así con las demandas establecidas por la Convención sobre la

eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer "Belem Do Para "

Finalmente, la reforma a este artículo, hace obligatorio a los partidos políticos el registro paritario de sus candidaturas a las Presidencias Municipales y a los demás miembros de los ayuntamientos, en su doble dimensión, vertical y horizontal.

Para dar claridad al presente acuerdo se expone a continuación un cuadro comparativo de el que se ilustra el texto vigente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el texto de la minuta motivo del presente dictamen, en positivo y sin modificaciones.

TEXTO VIGENTE	MINUTA PROYECTO DE DECRETO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y RATIFICADA EN SUS TÉRMINOS POR ESTAS COMISIONES UNIDAS
Artículo 2º. A. ... I. ... a VI. ...	Artículo 2º. A. I. ... a VI. ...
VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos. Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.	VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.
VIII. ... B. ...	VIII. ... B. ...
Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley.	Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley.
Artículo 35. Son derechos del ciudadano I. ...	Artículo 35. Son derechos de la ciudadanía: I. ...
II. Poder ser votado para todos los	II. Poder ser votada en

TEXTO VIGENTE	MINUTA PROYECTO DE DECRETO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y RATIFICADA EN SUS TÉRMINOS POR ESTAS COMISIONES UNIDAS
<p>cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;</p>	<p>condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;</p>
<p>III. ... a VIII. ...</p>	<p>III. ... a VIII. ...</p>
<p>Artículo 41. ...</p> <p>...</p> <p>I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones prerrogativas que les corresponden.</p> <p>Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la</p>	<p>Artículo 41. ...</p> <p>La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.</p> <p>...</p> <p>I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden. En la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de paridad de género.</p> <p>Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. Sólo</p>

TEXTO VIGENTE	MINUTA PROYECTO DE DECRETO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y RATIFICADA EN SUS TÉRMINOS POR ESTAS COMISIONES UNIDAS
<p>intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>II... a VI. ...</p>	<p>los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>II... a VI. ...</p>
<p>Artículo 52. La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripcionales (sic DOF 15-12-1986) plurinominales</p>	<p>Artículo 52. La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputadas y diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, así como por 200 diputadas y diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.</p>
<p>Artículo 53. La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de una entidad federativa pueda ser menor de dos diputados de mayoría. Para la elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país. La Ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones.</p>	<p>Artículo 53. La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de una entidad federativa pueda ser menor de dos diputados o diputadas de mayoría. Para la elección de los 200 diputados y diputadas según el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país conformadas de acuerdo con el principio de paridad, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. La Ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas</p>

TEXTO VIGENTE	MINUTA PROYECTO DE DECRETO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y RATIFICADA EN SUS TÉRMINOS POR ESTAS COMISIONES UNIDAS	TEXTO VIGENTE	MINUTA PROYECTO DE DECRETO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y RATIFICADA EN SUS TÉRMINOS POR ESTAS COMISIONES UNIDAS
	circunscripciones.
<p>Artículo 56. La Cámara de Senadores se integrará por ciento veintiocho senadores, de los cuales, en cada Estado y en la Ciudad de México, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para estos efectos, los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidatos que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate.</p> <p>Los treinta y dos senadores restantes serán elegidos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional. La ley establecerá las reglas y fórmulas para estos efectos.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 56. La Cámara de Senadores se integrará por ciento veintiocho senadoras y senadores, de los cuales, en cada Estado y en la Ciudad de México, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para estos efectos, los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidaturas que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate.</p> <p>Las treinta y dos senadurías restantes serán elegidas según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional, conformadas de acuerdo con el principio de paridad, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. La ley establecerá las reglas y fórmulas para estos efectos.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 115....</p> <p>I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>II. ... a X. ...</p>	<p>Artículo 115....</p> <p>I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>II. ... a X. ...</p>
<p>Artículo 94. ...</p> <p>...</p> <p>La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once Ministros y funcionará en Pleno o en Salas.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 94. ...</p> <p>...</p> <p>La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once integrantes, Ministras y Ministros, y funcionará en Pleno o en Salas.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La ley establecerá la forma y procedimientos mediante concursos abiertos para la integración de los órganos jurisdiccionales, observando el principio de paridad de género.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá, en un plazo improrrogable de un año a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, realizar las adecuaciones normativas correspondientes a efecto de observar el principio de paridad de género establecido en esta Constitución, en los términos del segundo párrafo del artículo 41.</p> <p>TERCERO. La observancia del principio de paridad de género a que se refiere el artículo 41, será aplicable a quienes tomen posesión de su encargo, a partir del proceso electoral federal o local siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, según corresponda.</p> <p>Por lo que hace a las autoridades que no se renuevan mediante procesos electorales, su integración y designación habrá de realizarse de manera progresiva a partir de las nuevas designaciones y nombramientos que correspondan, de</p>	

...
...

Artículo 35. Son derechos de la ciudadanía:

I.. ..

II. Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;

III. ... a VIII....

Artículo 41. ...

La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden. En la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de paridad de género.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. Sólo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

II.. .. a VI....

Artículo 52. La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputadas y diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, así como por 200 diputadas y diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

Artículo 53. La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de una entidad federativa pueda ser menor de dos diputados o diputadas de mayoría.

Para la elección de los 200 diputados y diputadas según el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país conformadas de acuerdo con el principio de paridad, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. La Ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones.

Artículo 56. La Cámara de Senadores se integrará por ciento veintiocho senadoras y senadores, de los cuales, en cada Estado y en la Ciudad de México, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para estos efectos, los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidaturas que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate.

Las treinta y dos senadurías restantes serán elegidas según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinomial nacional, conformadas de acuerdo con el principio de paridad, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. La ley establecerá las reglas y fórmulas para estos efectos

Artículo 94. ...

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once integrantes, Ministras y Ministros, y funcionará en Pleno o en Salas.

La ley establecerá la forma y procedimientos mediante concursos abiertos para la integración de los órganos jurisdiccionales, observando el principio de paridad de género.

Artículo 115....

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II.. a la X....

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá, en un plazo improrrogable de un año a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, realizar las adecuaciones normativas correspondientes a efecto de observar el principio de paridad de género establecido en esta Constitución, en los términos del segundo párrafo del artículo 41.

TERCERO. La observancia del principio de paridad de género a que se refiere el artículo 41, será aplicable a quienes tomen posesión de su encargo, a partir del proceso electoral federal o local siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, según corresponda.

Por lo que hace a las autoridades que no se renuevan mediante procesos electorales, su integración y designación habrá de realizarse de manera progresiva a partir de las nuevas designaciones y nombramientos que correspondan, de conformidad con la ley.

CUARTO. Las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán realizar las reformas correspondientes en su legislación, para procurar la observancia del principio de paridad de género en los términos del artículo 41.

OCTAVO. Derivado del análisis y discusión de la Minuta en estudio, la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano

de Guerrero, la valora en sentido positivo, dado que se coincide con las consideraciones que la sustentan.

En efecto, tal y como en su momento lo sostuvo el Senado de la República, y posteriormente la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión al momento de emitir el Dictamen con relación a la Minuta remitida, esta Comisión Dictaminadora coincide con los argumentos que sustentan el sentido para reformar el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ello es así porque, esta Comisión encuentra coincidencia con las razones que señalan la intención de incluir el principio de paridad de género en las elecciones de representantes ante los ayuntamientos en los municipios y poblaciones indígenas, siempre atendiendo a la normatividad aplicable, que reconoce los sistemas normativos indígenas y la gradualidad referida en el régimen transitorio. En ese sentido, es importante señalar que aún y cuando en el Estado de Guerrero, sobre el particular se ha transitado normativamente sobre la base de que para la integración de los Ayuntamientos, se lleve a cabo la aplicación del principio de paridad, es incuestionable que resulta idóneo que tal circunstancia se eleve a rango constitucional.

Asimismo, esta Comisión dictaminadora es coincidente con lo sostenido, en el sentido de que la presente reforma constitucional da cumplimiento a las disposiciones internacionales planteadas por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención Belém do Pará), en la cual se prevé que los Estados firmantes deben tomar las medidas políticas, jurídicas y legislativas necesarias para garantizar la disminución de todos los tipos de violencias contra las mujeres. De igual manera, no debemos pasar desapercibido que las mujeres integrantes de las comunidades originarias, se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad al ser violentadas en sentido amplio y de manera interseccional.

No menos importante es la reforma planteada al artículo 4 de la Constitución, al modificarse en el texto constitucional la palabra “varón” por el de “hombre”, dado que es cierto, como lo sostiene la Minuta aprobada que es importante mencionar que a nivel mundial se ha generado una construcción social acerca de lo que significa ser hombre y ser mujer, reproduciendo estereotipos de género que establecen las atributos, características, habilidades, tareas, espacios y actividades que se consideran como apropiados para los hombres y para las mujeres. Los estereotipos de género crean un imaginario colectivo negativo para las mujeres, y constituyen violencia en contra de ellas y discriminación, situación que en el caso oportuno, es nuestra tarea evitar.

Con anterior, cabe puntualizar, como bien lo refiere la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que la modificación constitucional da cumplimiento a La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW - 1979), que reconoce que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional de ambos en la sociedad y en la familia.

Con relación a la reforma que se señala al artículo 35, es importante destacar que con el planteamiento al primer párrafo y la fracción II, a fin de cambiar el vocablo "ciudadano" por el de "ciudadanía", con la intención que de manera clara se encuentren incluidas todas las personas que cuenten con el carácter de ciudadana o ciudadano mexicano. Adicionalmente, se especifica que el derecho a ser votada o ser votado será con base al principio de paridad.

En ese sentido, esta Comisión Dictaminadora coincide en que resulta de suma relevancia mencionar que la lucha por la conquista de los derechos de las mujeres surgió de un movimiento filosófico, político, social y cultural denominado Feminismo, mismo que dio origen a la discusión de la participación política de las mujeres durante el siglo XIX, y que en México, una de las primeras luchas del movimiento feminista y de mujeres fue la demanda del derecho al voto, misma que fue reconocida hasta 1953.

Por cuanto hace a la reforma al artículo 41, esta Comisión Dictaminadora coincide con que la reforma tiene como finalidad establecer la obligatoriedad de la aplicación del principio de paridad en puestos específicos dentro del Poder Ejecutivo, y sus homólogos en las Entidades Federativas. De igual manera, se plantea que dicho principio también deberá observarse en la conformación de los organismos autónomos, lo cual consideramos de trascendencia relevante. En otro sentido, obliga de manera amplia a los partidos políticos a formular la postulación de sus candidaturas garantizando el principio de paridad de género en los distintos cargos de elección popular, aún cuando con anterioridad a esta reforma, ya existían avances de gran relevancia al respecto.

Es importante resaltar, como se sostiene en la Minuta, que las modificaciones planteadas al numeral análisis, tienen como objeto garantizar el alcance de la igualdad sustantiva en el acceso a los espacios de poder público y de toma de decisiones, instalando la paridad de género en el acceso a la función pública, como medida permanente para la prevención y el combate de la brecha laboral y de incidencia política de las mujeres.

Respecto a las modificaciones a los textos correspondientes a los artículos 52, 53 y 56, está Comisión Dictaminadora, al igual que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, está de acuerdo con agregar los términos "Diputadas", "Senadoras", "Candidatas", en los artículos 52, 53 y 56 Constitucional, ya que esta modificación hace visible el trabajo que desempeñan las mujeres en la sociedad y la necesidad de equilibrar la balanza en la apertura que debe haber en los cargos del ejercicio del poder público, y que las mujeres hoy en día ya desempeñan, adoptando además al lenguaje incluyente.

Es verdad que la Minuta en estudio, abona al principio de progresividad de los derechos humanos de las mujeres, puesto que su objetivo es garantizar la no discriminación, la igualdad sustantiva y la paridad de género en los tres Poderes de la Unión y en los diferentes niveles de gobierno, tomando como eje rector la búsqueda por superar la igualdad de "facto" y avanzar hacia la igualdad de "iure".

De igual manera, esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, coincide con la propuesta de reforma al artículo 94, tercer párrafo de dicho numeral, con la intención de visibilizar que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estará conformado por 11 integrantes, mujeres y hombres de manera indistinta, pues ello es una condición necesaria que no puede postergarse. Asimismo, apoyamos la adhesión de un párrafo sexto en el que se establece que será facultad del Estado estipular en la legislación aplicable a la materia, las formas y procedimientos que deberán de seguirse, mediante concursos abiertos que ponderen el principio de paridad de género en la integración de los órganos jurisdiccionales.

A este respecto, si bien la modificación presentada a este artículo constitucional, no atiende de manera directa la aplicación del principio de paridad en la integración del Pleno del más alto Tribunal Constitucional, se considera acorde aceptar la modificación en los términos planteados, toda vez de que los procesos de selección de ministras y ministros conllevan una serie de procedimientos "sui generis" por tratarse de la integración del órgano garante de la justicia en México.

Finalmente, por cuanto hace a la reforma planteada al artículo 115, en la que se señalan dos tipos de modificaciones, la primera con la intención de atender la correcta armonización del lenguaje incluyente, y la segunda para instalar el principio de paridad de manera vertical y horizontal a nivel municipal, en este sentido, tal y como se propone, es importante mencionar que la paridad debe ser reconocida como un principio

constitucional, el cual fue instalado desde la reforma estructural en materia político- electoral de 2014.

Por ello, resulta de suma importancia que el reconocer la paridad en sus dos dimensiones, horizontal y vertical, posiciona a nuestro país como uno de los primeros en el mundo en reconocer dicho principio como elemento de observancia constitucional, cumpliendo así con las demandas establecidas por la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer "Belem Do Para ".

De igual manera, con esta reforma, se hace obligatorio a los partidos políticos el registro paritario de sus candidaturas a las Presidencias Municipales y a los demás miembros de los ayuntamientos, en su doble dimensión, vertical y horizontal.

Con relación al régimen transitorio que se propone, esta Comisión Dictaminadora lo encuentra acorde a la realidad que se plantea, ya que el mismo establece el procedimiento que dará paso a la transición de la aplicación de la reforma constitucional, y con lo cual, se estima idóneo el lapso de un año con posterioridad a la promulgación del Decreto de dicha reforma constitucional para que el Congreso de la Unión, realice las adecuaciones normativas que correspondan a efecto de observar el principio de paridad de género, en los términos del segundo párrafo del artículo 41. Además, con relación a las autoridades que no se renuevan mediante procesos electorales, esta Comisión Dictaminadora coincide acertado que su integración y designación se realice de manera progresiva, con los nuevos nombramientos de conformidad con la ley aplicable.

También, se considera necesario como se establece en el régimen transitorio que las legislaturas de las entidades federativas, deban realizar las reformas correspondientes para procurar la observancia del principio de paridad de género en los términos del principio de paridad.

Por los motivos antes expuestos, se considera procedente aprobar la Minuta analizada. En consecuencia se,

DICTAMINA

ÚNICO. Se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de género.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Túrnese el presente Decreto al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos legislativos previstos en los términos dispuestos por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos conducentes.

Así lo dictaminaron la Diputada y Diputados de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 4 de junio de dos mil diecinueve.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.- Diputado Moisés Reyes Sandoval, Secretario.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal.- Diputado Jesús Villanueva Vega, Vocal.-Diputado Jorge Salgado Parra, Vocal. Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

En virtud de que el presente dictamen se encuentra enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 275 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Adelante señor diputado, Bernardo Ortega Jiménez.

Diputado Bernardo en uso de la palabra, adelante diputado ha cedido el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz, Muy bien diputado.

Muchas gracias.

La diputada Celeste Mora Eguiluz:

Gracias, diputada presidenta.

Y gracias compañero Bernardo, dado que soy la única mujer en esta comisión agradezco que me ceda este espacio.

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados,

Medios de Comunicación,

Es importante reconocer los grandes esfuerzos que a nivel estado se han estado realizado en la generación de infraestructura física para asegurar el pleno acceso al disfrute del derecho a la salud del que debemos de gozar todos, sin distingo de ninguna clase.

Perdón me dio el equivocado el diputado Bernardo.

Perdón compañeras y compañeros.

Pido disculpas a todos a nombre del diputado Bernardo.

Nuevamente con su permiso, compañeras, compañeros.

A nombre y en representación de los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, me permito exponer las razones que sustentan el dictamen que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el cual se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de género.

Antes de dar paso a la exposición que en síntesis se refiere de las consideraciones que sustentan este dictamen resulta necesario para mayor claridad, señalar el trámite legislativo que establece la Ley Orgánica de este Poder Legislativo en armonía con el artículo 135 constitucional. Así el artículo 343 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, establece que:

Recibida la minuta enviada por alguna de las Cámaras del Honorable Congreso de la Unión, el presidente de la Mesa Directiva lo hará del conocimiento del Pleno o de la Comisión Permanente y se seguirá el trámite que esta Ley Orgánica prevé para las iniciativas de ley o decreto, pero el dictamen que se emita deberá concluir con la propuesta para aprobar o no el contenido de la minuta.

Una vez que ha sido votado el dictamen se hará del conocimiento de la Cámara correspondiente o de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión según sea el caso, dentro de las 48 horas siguientes. Ahora bien de conformidad con el trámite legislativo que se lleva a cabo en este Congreso, una vez que el Pleno de este Congreso, tomó conocimiento de la minuta se ordene el

turno a comisiones; en este caso correspondió a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

De esta manera, a fin de dar cumplimiento a tal mandato la Comisión y esta una vez recibida la minuta de referencia hace del conocimiento a las y los diputados integrantes a fin de llevar a cabo las reuniones de trabajo para el estudio análisis, posteriormente en observancia a lo previsto en los artículos 204, 248, 249 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se elabore el proyecto de dictamen que corresponda a la Comisión y procede a sesionar para pronunciarse sobre dicho dictamen.

Que de acuerdo con el trámite legislativo propondrá al Pleno de este Congreso a fin de que esta Soberanía emita su determinación correspondiente, una vez expuesto lo anterior señalamos que nos fue turnada para su estudio y su emisión del dictamen correspondiente, la minuta que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Paridad de Género para los efectos del artículo 135 constitucional, la cual se analizó y dictaminó conforme a lo siguiente:

Derivado del análisis y discusión de la minuta en estudio la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de la Sexagésima segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la valora en sentido positivo dado que se coincide con las consideraciones que las sustentan, esta Comisión Dictaminadora encuentra coincidencia con las razones que señala el Congreso de la Unión, ya que la intención de incluir el principio de paridad de género en cargos públicos es una cuestión impostergable.

Coincidimos plenamente con los argumentos en el sentido de que en las elecciones de representantes ante los ayuntamientos y poblaciones indígenas siempre atendiendo a la normatividad aplicable, que reconoce los sistemas normativos indígenas y la gradualidad referida en el régimen transitorio, en esta dinámica encontramos acertada la reforma planteada al artículo 4 de la Constitución, al modificarse en el texto constitucional la palabra varón, por el de hombre dado que es importante mencionar que a nivel mundial se ha generado una construcción social, acerca de lo que significa ser hombre y ser mujer reproduciendo estereotipos de género.

De igual manera, con relación a la reforma al artículo 35 constitucional encontramos correctas las modificaciones al primer párrafo y a la fracción II, a fin de actualizar el vocablo ciudadano por el de ciudadanía

para lograr claro incluidas todas las personas que cuenten con el carácter de ciudadana o ciudadano mexicano.

Por cuanto hace a la reforma al artículo 41 esta Comisión Dictaminadora coincide con que la reforma tiene como finalidad establecer la obligatoriedad de la aplicación del principio de paridad en puestos específicos dentro del Poder Ejecutivo y sus homólogos en las entidades federativas; de igual manera se plantea que dicho principio también deberá observarse en la conformación de los organismos autónomos, lo cual consideramos de vital trascendencia.

Respecto a las modificaciones a los textos correspondientes, a los artículos 52, 53 y 56 esta Comisión Dictaminadora al igual que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, está de acuerdo con agregar los términos diputadas, senadoras, candidatas. La minuta en estudio abona al principio de progresividad de los derechos humanos de las mujeres, puesto que su objetivo es garantizar la no discriminación, la igualdad sustantiva y la paridad de género en los tres poderes de la unión y en los diferentes niveles de gobierno.

De igual manera se coincide con la propuesta de reforma al artículo 94 tercer párrafo de dicho numeral, con la intención de visibilizar que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estará conformado por 11 integrantes, mujeres y hombres de manera indistinta, pues ello es una condición necesaria que no puede postergarse.

Por cuanto hace a la reforma planteada al artículo 115 en la que se señalan dos tipos de modificaciones la primera con la intención de atender la correcta armonización del lenguaje incluyente y la segunda para instalar el principio de paridad de manera vertical y horizontal a nivel municipal.

Con relación al régimen transitorio que se propone esta Comisión Dictaminadora la encuentra acorde a la realidad que se plantea, ya que el mismo establece el procedimiento que dará paso a la transición de la aplicación de la reforma constitucional y que con relación a las autoridades que no se renueven mediante proceso electorales, esta Comisión Dictaminadora coincide acertado que su integración y designación se realice de manera progresiva con los nuevos nombramientos de conformidad con la ley aplicable.

Por los motivos antes expuestos, se considera procedente aprobar la minuta analizada, en consecuencia se dictamina.

Único. Se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Paridad de Género.

Artículos transitorios

Primero. Túrnese el presente decreto al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos legislativos previstos en los términos dispuestos por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos conducentes.

Por los motivos antes expuestos, se considera procedente aprobar la minuta analizada.

Es cuanto, diputada presidenta.

Es cuanto, compañeras y compañeros diputados.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se les solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Si, adelante señora diputada Leticia Mosso, en que razonamiento de voto. Todos son para fijar postura, entonces en uso de la palabra la diputada Leticia Mosso.

Adelante diputada para fijar postura.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Con su venia, diputada presidente.

Saludo con respeto a los compañeros y a las compañeras diputadas,

A los Medios de Comunicación,

La representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, considera que la equidad de género es una asignatura pendiente en nuestro país. La presente minuta

en esta materia contiene una serie de avances cuyo propósito es lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, en los poderes y órganos públicos haciendo justicia a una demanda histórica de millones de mujeres por el avance al reconocimiento de nuestros derechos políticos electorales.

La reforma constitucional va más allá de una simple igualdad entre hombres y mujeres en cuanto a los cargos de elección popular, la minuta que hoy se discute tiene como objetivo validar la reforma de los artículos ya mencionados de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, logrando así resarcir la brecha de desigualdad histórica en el acceso a los cargos públicos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, el Partido del Trabajo avala los objetivos de la reforma los cuales son los siguientes:

La integración paritaria de los ministros, magistrados y jueces del Poder Judicial Federal, integración del Poder Ejecutivo de manera paritaria en cuanto a la Secretaría de Estado los ayuntamiento también deben de estar integrados de manera paritaria.

Desde luego que la reforma constitucional no debe quedar sólo en letras sino que debe de llevarse al campo de los hechos, por ello el Partido del Trabajo estará vigilante que esta reforma se cumpla y que realmente se cristalice en un anhelo, no podemos continuar bajo en un agotado sistema en donde las decisiones de trascendencia recaen únicamente en los hombres.

Esta reforma permitirá tener una impartición de justicia con perspectiva de género, establecer políticas públicas con orientación de género, así como que el Poder Legislativo cuente con una justa representación para legislar con una visión integral, sin embargo es necesario no perder de vista que toda ley debe de acompañarse de metas tangibles, propongo que la primera sea nunca más una toma de decisiones sin nosotras las mujeres, los invito a que juntos y juntas construyamos una nueva forma de hacer política en donde todas las voces sean representadas y donde no se tolere ninguna forma de violencia.

Es cuanto, gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

En uso de la palabra la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, a nombre del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación,

Público en General.

Con la aprobación de la minuta que reforman diversas disposiciones de nuestra Carta Magna en México y en Guerrero, se está dando un paso agigantado de enorme trascendencia, sin embargo es importante reconocer y que reconozcamos todas y todos los actores políticos que nuestro estado de derecho, aún se encuentra inacabado, está en construcción, esta aprobación no debe de quedar aquí, no estemos a unas banderas de triunfo, faltan las reformas de las leyes secundarias, debo hacer hincapié que es una tarea de nosotras las legisladoras aprovechar la oportunidad que la ciudadanía nos ha brindado al otorgarnos la enorme responsabilidad de ostentar tan digno cargo y comprometernos a legislar con visión y compromiso hacia todas y todos.

No podemos negar que nuestra realidad social y legal, rebasa por mucho a nuestros instrumentos jurídicos y esto me remite a citar que el primer partido que logró la paridad en las candidaturas fue el PRD en el 2008, a partir de ahí se avanzó en la legislación de tal forma que en el 2015 se dio por primera vez una contienda federal con paridad de género, pese a las dificultades y gracias al impulso de muchas mujeres las que destaca Marcela Lagarde, Angélica de la Peña, Patricia Mercado.

En 2017 por primera vez se logró una cámara en paridad, la legislatura de la Asamblea constituyente en la ciudad de México en la competencia por las Cámaras y presidencias municipales, las mujeres ya competimos con paridad pero no precisamente en igualdad de condiciones, la mayoría de las candidatas es la primera vez que incursionan en la política y se enfrentan a un mundo hostil y feroz, porque se atrevieron a interrumpir un escenario propio de hombres y disminuir la cantidad de candidaturas a los políticos de siempre.

Sus partidos políticos han tratado de darle la vuelta a la legislación y llegan a tal grado que vemos casos como el Oaxaca donde varios hombres se hacen pasar por transexuales y optan por reconocerse como mujeres con la finalidad de violentar la ley, pero ahora con la participación de todas las mujeres desde nuestras trincheras, desde nuestras fuentes laborales es momento de romper barreras, de reclamar nuestro derechos fundamentales como es la participación en igualdad de

condiciones con el hombre en todas las actividades habidas y por haber.

Hemos demostrado que somos capaces de demostrar y de enfrentar adversidades, de tomar decisiones y que a partir de ahora se inician los verdaderos trabajos con perspectiva de género, por parte de esta Sexagésima Segunda Legislatura presentamos iniciativas la sesión pasada para armonizar todo nuestro entramado jurídico secundario y hasta nuestra propia constitución local, para que los derechos en materia de paridad de género se hagan realidad aquí en nuestro Estado, en nuestros municipios y en nuestro entorno social y político, donde hagamos realidad y legal el acceso de las mujeres al goce del ejercicio y de nuestros derechos de igualdad en condiciones bajo el principio de paridad de género.

Nuestro compromiso, mi compromiso como mujer, como legisladora es que es estos derechos se reconozcan en todo el ámbito legal, así que exhorto a mis compañeras legisladoras, a las organizaciones civiles y de protección y defensa de los derechos de las mujeres, sumar esfuerzos y hacer un frente común para que nuestra lucha llegue a buen puerto.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

En uso de la palabra el diputado Marco Antonio Cabada Arias, en representación del partido de Morena.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso diputada presidenta.

Con el permiso de las diputadas, diputados,

Medios de Comunicación.

Y agradeciendo a mis compañeras diputadas de la Fracción Parlamentaria del Grupo de Morena, que venga hablar a nombre del grupo, que me hayan cedido el honor como parte de la equidad política para poder hablar el día de hoy.

Hablar de la figura de la paridad de género en los ámbitos académicos y político, reconocida como un principio que sirve como instrumento para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación política, también la paridad más que un concepto cuantitativo en la expresión de distribución del poder en los tres ámbitos específicos el mercado de

trabajo, la toma de decisiones y la vida familiar, habido una gran lucha por la paridad de género en ese sentido mientras existían candados no se iba a poder incrementar el número de mujeres en los gobiernos.

Por ello, es importante reformar nuestra Constitución, ya que la política desde la perspectiva de la población femenina es vista como algo a lo que dicen no le entraba, incluso hemos visto en una participación las mujeres en su historia familiar tienen más derechos por dar. Las cuotas de género integran la premisa acerca de que en el pleno ejercicio de la ciudadanía las mujeres contiene un carácter social y político, el carácter social apela la modificación de normas, valores y roles de género, en tanto que en el carácter político implica la modificación del contenido, la lógica y los principios de actuación en los espacios de poder y toma de decisiones, la concepción de las cuotas de género también va más allá del aumento cuantitativo de las mujeres en los espacios de representación política y toma de decisiones.

Representa un avance cuantitativo en términos de profundizar los procesos democráticos en el ámbito de la política, lo cual exige a las instituciones y a los actores políticos una serie de cambios de distinta índole, se trata ahora de buscar la implementación de medidas concretas en la legislación y en las políticas públicas encaminadas a garantizar la paridad entre mujeres y hombres buscando instituirse como una reivindicación transversal a todos los ámbitos de la sociedad, con el fin de que los mujeres y los hombres puedan gozar de derechos y responsabilidades compartidas tanto en el ámbito público como el privado doméstico, avanzar hacia la paridad implica considerar que más que un concepto se trata de una expresión de distribución del poder en todas las esferas de la vida.

La minuta, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleva la finalidad de incorporar la figura de paridad de género en la ocupación de los cargos de elección popular y libre designación tanto en los tres poderes como en los organismos públicos autónomos y con autonomía técnica, en este sentido celebramos como fracción parlamentaria que a propuesta en el Senado y en la Cámara de Diputados de la agenda de Morena se logre dar este paso importante y trascendental para la vida política del país.

Durante mucho tiempo escatimó, durante mucho tiempo se regateó los espacios y participación de la mujer, haciendo leyes ambiguas que generaban oportunidades para que pudieran ingresar y se les diera el título en algunos casos del hecho bochornoso de las juanitas, tuvieron que pasar décadas para que la legislación pudiera ir enmendando esto y tuvieron que

pasar muchas décadas también para que diéramos este paso, para normar el marco legal y jurídico y dar la paridad por ley a todas las mujeres de México.

Esto es importante celebrar lo que todos los partidos políticos estemos en esta dinámica y como grupo parlamentario celebramos que podamos hacer esta iniciativa hoy y que podamos acelerar en meses próximos toda la homologación y la armonización en nuestras leyes secundarias para que podamos avanzar en Guerrero en un 2021 con la mitad de las mujeres en los cargos de elección popular con la mitad de las mujeres gobernando el Congreso del Estado de Guerrero y los municipios del estado de Guerrero.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

En uso de la palabra la diputada Guadalupe González Suástegui del Grupo Parlamentaria del PAN.

La diputada Guadalupe González Suástegui:

Gracias, presidenta.

Buenas tardes compañeras y compañeros diputadas y diputados,

También saludo con mucho gusto a los Medios de Comunicación, que hoy nos acompañan, así como al público en general.

Acción Nacional en todo momento ha pugnado por la igualdad de la mujer desde que impulso en 1953 el voto femenino, la participación de la mujer en cargos de elección popular, la creación de instituciones como Inmujeres, la Ley General de Igualdad entre mujeres y hombres en 2006, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en 2007 y la creación de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas en 2008.

El día de hoy quiero manifestar mi total apoyo a la minuta de proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Paridad de Género recibida en días recientes por este Congreso del Estado y que hoy en esta sesión será votada.

Como es ya de dominio público a nivel federal y recientemente fue aprobada en ambas Cámaras del

Congreso de la Unión, una reforma constitucional cuyo objeto es establecer la obligatoriedad de la paridad en la composición paritaria de los poderes públicos, órdenes de gobierno y organismos públicos autónomos.

Una iniciativa presentada originalmente en el Senado de la República en septiembre del año pasado, por una compañera de partido la senadora Kenia López Rabadan, el presente dictamen modifica 9 artículos de la Constitución, el Ejecutivo hoy tendrá la posibilidad de estar estructurado en paridad, no solamente el gobierno federal sino también las entidades federativas así como los municipios.

Ahora cada una de las entidades federativas y ayuntamientos tendrán la posibilidad de que los gabinetes sean paritarios, así mismo y a la par de esta reforma a nivel federal he presentado una reforma constitucional en lo local en este Honorable Congreso para que en concordancia con la primera y tal como lo expuse en Tribuna, busca no solo reforzar el principio de integración paritaria sino que permite ya aclarar mecanismos para alcanzar la paridad de género tanto en la composición de los poderes públicos y órganos autónomos estatales como en sus órganos de gobierno como en los puestos de dirección.

Esta iniciativa ya se encuentra en estudio en la correspondiente comisión legislativa, la cual ha asumido como propia los compañeros legisladores y la estarán enriqueciendo para que se consideren también a los municipios y a los pueblos con uso y costumbres para la integración y participación efectiva de las mujeres en la vida pública y de decisiones en sus comunidades y sea yo espero votada de manera favorable.

Como podemos ver este Congreso local está trabajando de manera muy coordinada en el tema, enriqueciendo el dialogo político, reconociendo los derechos de las mujeres guerrerenses a ocupar puestos de decisión el ámbito público, rompiendo el techo de cristal que había limitado a las mujeres a llegar a los puestos de decisión pública, pero aún falta mucho por hacer; por ejemplo este Congreso no está integrado de manera paritaria somos 18 diputadas, o sea no representamos ni siquiera el 40 por ciento del total de su integración, pero lo importante y la reflexión es que no sólo debemos llegar a estas posiciones sino también nos deben dar la oportunidad de que nuestra voz sea escuchada, sea valorada y sea tomada en cuenta igual que la voz de los hombres.

Y que mi voz como mujer no valga menos por el hecho de ser mujer o por el hecho de representar a mi partido o con un solo voto porque decirlo claro en

algunas ocasiones pues representaron un solo voto y por ser mujer me han dicho que mi voz no vale igual, que un grupo mayoritario.

Estas reformas son de gran calado, queremos ver a las mujeres en mayores espacios de trabajo, con salarios equitativos y justos sin discriminación, aún hay mucho por hacer, pero estas reformas son un gran paso para una igualdad sustancial entre hombres y mujeres.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañera diputada.

En uso de la palabra la diputada Eunice Monzón García, como representante del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Eunice Monzón García:

Con su venia diputada presidenta.

Diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva,

Compañeros legisladores,

Medios de Comunicación y

Público en general:

En mi calidad de Mujer y como diputada integrante de la Representación Parlamentaria del PVEM, celebramos con júbilo este hecho histórico que se da en México y que hoy de manera unánime refrendamos en nuestro Estado de Guerrero. La aprobación de la minuta Constitucional enviada por el Congreso de la Unión a esta Legislatura en materia de Paridad de Género, constituye un hecho trascendental en la vida democrática de nuestro País, es el reconocimiento de la igualdad sustantiva de la mujer en todos sus aspectos, es una compensación histórica a la desigualdad que ha existido entre hombres y mujeres.

La aprobación de la minuta de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que hoy fue declarada Constitucional por el Congreso de la Unión, es un logro histórico de la lucha emprendida por las mujeres para lograr que la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres sea reconocida como un derecho humano que fortalece el estatus de ciudadanía de las mujeres y eleva su estándar de protección.

Es una medida definitiva que reformula la concepción del poder político concibiéndolo como un espacio que debe ser compartido en partes iguales entre hombres y mujeres, para configurar un nuevo 'contrato social' y una nueva cultura para regir la vida, y así lograr la consolidación de una sociedad democrática; con lo cual, se fortalece la participación de las mujeres y se amplía su base de representación social, consolidando su toma de decisiones en la vida política y pública del país.

La aprobación unánime a dicha minuta, muestra a Guerrero ante los ojos de México, como una Entidad que se coloca a la vanguardia en materia de protección de derechos humanos y paridad de género, asimismo, enaltece el anhelo forjado por cientos, tal vez miles, de mujeres que emprendieron la lucha por la libertad al sufragio y con ello inicio la larga carrera para lograr la igualdad sustantiva de derechos que hoy celebraremos con la aprobación de esta reforma. Dicha igualdad ha costado esfuerzo y lágrimas hasta el cansancio de todas aquellas que enarbolaron nuestra causa común.

En el Estado esta reforma trae aparejada la obligación tanto para los poderes públicos, las autoridades administrativas, los órganos autónomos, y los partidos políticos, de observar el principio de paridad de género en las dependencias gubernamentales de los tres niveles de gobierno, tanto en la integración de las dependencias administrativas como en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular, obligándose a los titulares para que al designar a los mandos de sus respectivas dependencias lo hagan en un porcentaje del 50% para mujeres y 50% para hombres.

De ahí que el Partido Verde Ecologista de México nos sumamos a los diputados integrantes de los partidos del PRI, PRD, PT, PAN, y MC, así como la Diputada Independiente, presentar un paquete de reformas que armonizan este principio de Paridad de Género a nuestras normas locales porque consideramos que es un principio jurídico universal, que tanto hombres como mujeres deben recibir los mimos beneficios y oportunidades en igualdad de condiciones, así como ser tratados con el mismo respeto.

En aras de lograr una equidad real que fortalezca nuestro sistema democrático, en esta Sexagésima Segunda Legislatura damos un paso agigantado en la disminución de la brecha de desigualdad entre hombre y mujeres que se ve reflejado en el quehacer diario de la vida política y pública de nuestro País y nuestro Estado de Guerrero.

Muchas gracias, es cuanto.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

En uso de la palabra el diputado Arturo López Sugía, representante del Partido de Movimiento Ciudadano.

El diputado Arturo López Sugía:

Con su venia, diputada presidenta.

Muy buenas tardes a todos compañeros de la mesa,

Medios de Comunicación,

Diputadas y diputados,

Sin duda la representación de Movimiento Ciudadano, se suma a esta celebración de lo que seguramente será un triunfo para las mujeres; este es sin duda un triunfo histórico fidedigno original de muchas mujeres que han encabezado a esta lucha, sin duda reconocemos la amplia participación de las diputadas locales de este Congreso del Estado de Guerrero y también reconocemos a las mujeres que hoy se encuentran aquí a las mujeres que no están y a las mujeres que han venido contribuyendo día a día con esta lucha y que dejaron sangre, sudor, mucha fuerza y mucha participación para lograr hacer de esto todo una realidad.

Saludamos desde la representación de Movimiento Ciudadano, esta lucha de todas ustedes, decía el ex secretario de la Organización de Naciones Unidas Kofi Annan que hablar de igualdad en las mujeres era empezar a resolver en cada una de las naciones los problemas económicos, políticos y sociales y consideramos que así es en efecto, para nosotros para la representación de Movimiento Ciudadano, hemos participado de manera proactiva en esta lucha de manera solidaria y ratificamos el compromiso de seguir contribuyendo y de seguir haciéndolo en bienestar de las y los guerrerenses.

Hoy sin duda también, la tarea de todos será educarnos y reeducarnos en esta materia, el reto apenas empieza, el reto está caminando y nos toca desde las diferentes trincheras, desde los diferentes espacios, contribuir a la lucha diaria y a la reivindicación de esta propuesta, hoy nos toca a los guerrerenses pues, dar muestras de darle continuidad a esta iniciativa como representante del Partido Movimiento Ciudadano, tendemos la mano fraterna, la mano solidaria y la mano amiga para seguir contribuyendo con todos los legisladores de Guerrero en esta materia.

Y hoy damos muestra también de que el nivel de las propuesta que unen a los guerrerenses siempre estaremos de la mano con ella, hoy requerimos un Congreso Unido, fortalecido en temas torales que tienen que ver con el desarrollo de Guerrero. Saludamos pues desde la representación de Movimiento Ciudadano esta iniciativa y por supuesto que anunciamos nuestro voto a favor, ojala que por el bien de Guerrero, sigamos contribuyendo de manera muy atinada en el desarrollo de las mujeres.

Ratificamos pues, nuestro compromiso y decir permítanme la expresión, Regina y Renata estamos construyendo democracia también desde esta pequeña Representación a favor de ustedes.

¡Que vivan las mujeres de Guerrero!

Muchas gracias.

La Presidenta:

Muy bien, compañeros.

La diputada Aracely Alhelí Alvarado González, se anota el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Aracely Alhelí Alvarado González:

Con el permiso de la diputada presidenta de la Mesa Directiva,

Mis compañeros diputados y los Medios de Comunicación.

La paridad de género que aborda este dictamen no es oficioso, no es un oficioso asunto parlamentario, es sobre todo y ante todo un acto elemental de justicia que busca corregir desigualdades que nacen en el silencio de una noche que ha durado siglos de desigualdades, falta de oportunidades que ha reclamado martirios que han impedido avanzar las mujeres hacia la ruta de pleno desarrollo, las disposiciones que aquí se contienen están orientadas al espíritu del constituyente permanente a nivel nacional que será sin duda alguna, la punta de lanza para servir socavando machismo rebasados que se sigan constituyendo en remoras del avance, no sólo de la mujer sino del mismo género humano.

Desde luego el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, viene a pasar lista la presente y a favor del dictamen como en todas las reformas que han tenido y tienen como propósito el libre desarrollo de la personalidad del ser humano, de aquellas

que nos elevan y no nos degradan a simples objetos. El dictamen analizado con detenimiento es una evangelio del combate a la violencia antimachista y la violencia política de género que es un lastre que lastima como látigo el rostro mismo de nuestro país.

Este dictamen sostiene el Grupo Parlamentario al que pertenezco, no sólo es el sumario de luchas históricas en la que muchas cayeron, pero también es ejemplo vivo de consensos, de diálogo razonado entre las diferentes fuerzas políticas que dinamiza la democracia en el Estado para crear pisos parejos entre hombres y mujeres, que llega como una reivindicación y como un acto insisto, como un acto elemental de justicia.

Hoy gracias a estos esfuerzos compartidos en los procesos de elección o designación, se deberán entender fundamentalmente la equidad de género que no excluirá, ni reeligera a nadie tanto en los órganos de dirección de los partidos como en los poderes públicos y de los órganos autónomos, no solo federales sino también en las entidades y en los ayuntamientos de México entero.

Señoras y señores diputados, dice el estudioso Jesús Zamora Y Pierce que la lucha por llevar una demanda social sentida a la ley, es la primera de las luchas, la segunda consiste en plasmarla en las leyes y reglamentos de los estados de los municipios y en un tercer momento de estar en todas y todos pendientes de su aplicación oportuna, certera y verdadera y ya con ello, llegar hasta tan ansiada igualdad sustantiva que todas las mujeres queremos.

Me enorgullece que en días pasados presentáramos una agenda de igualdad de género, esperemos y avoquemos a la voluntad de nuestros compañeros diputados para poderla votar en favor y por unanimidad alejándonos principalmente de temas políticos o temas partidistas sino buscando el beneficio y bienestar de las mujeres guerrerenses, porque todas en sus familias y todos tenemos mujeres y es por ellas que estamos aquí.

Sin embargo, la lucha por la paridad no está ganada apenas comienza y hacerla ley, con la aprobación de este dictamen se transfigura en un compromiso que nos lleva a defender avances que resuelva el problema y represente sobre todo la concretación de un punto de partida para la redención no solo de la mujer mexicana, sino del género humano en su integridad.

El Grupo Parlamentario del PRI, ratifica su compromiso con la equidad y la paridad de género como un acto ligado a la justicia, es la justicia que trata de rectificar caminos que busca cavar con inercias y con

tentaciones autoritarias para que en México entero acuda y luche auténticamente por su destino.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Agotada la discusión en lo general y con fundamento en el artículo 265 fracción IX de la Ley, esta presidencia informa a la asamblea que la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados a lado derecho de esta presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios, tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Solamente informales estimados compañeros, que la votación es en lo general y en lo particular.

Muchas gracias, adelante.

Los diputados:

Hernández Martínez Norma Otilia, a favor.- Pérez Galeana Adalid, a favor.- Arroyo Salgado Samantha, a favor.- Monzón García Eunice, a favor.- Quiñonez Cortés Manuel, a favor.-, Mosso Hernández Leticia, a favor.- González Suástegui Guadalupe, a favor.- Helguera Jiménez Antonio, a favor.- Cabada Arias Marco Antonio, a favor.- Cruz López Carlos, a favor.- Castillo Peña Ricardo, a favor.- Tito Arroyo Aristóteles, a favor.- García Guillén Mariana Itallitzin, a favor.- Sánchez Esquivel Alfredo, a favor.- Reyes Sandoval Moisés, a favor.- Pacheco Salas Ossiel, a favor.- Armenta Piza Blanca Celene, a favor.- García Silva Perla Xochitl, a favor.- Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth a favor.- Mora Eguiluz Celeste, a favor.- Martínez Núñez Arturo, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Huicochea Vázquez Heriberto, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Ayala Rodríguez Cervando, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- López Sugía Arturo, a favor.- Rafel Dircio Fabiola, a favor.- Salgado Apatiga Dimna Guadalupe, a favor.- Uriostegui Patiño Robell, a favor.- Catalán Bastida Alberto, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Cesáreo Guzmán Celestino, a favor.- Platero Avilés Teófila, a favor.- Valencia Cardona Erika, a favor.- Gómez Valdovinos Zeferino, a favor.- Villanueva Vega Jesús, a favor.- Ríos Saucedo Luis Enrique, a favor.- Hilario Mendoza Nilsan, a favor.- Alvarado González

Aracely Alhelí, a favor.- Martínez Ríos Perla Edith, a favor.- Muñoz Parra María Verónica, a favor.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Se informa a la presidencia, el resultado de la votación es el siguiente:

A favor 45.

En contra 0

Abstenciones 0

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Muchas felicidades mujeres, hacemos historia.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, si señor diputado Flores Majul Omar Jalil. ¿Con qué objeto compañero diputado?

El diputado Omar Jalil Flores Majul:

Para fijar un comentario de la Fracción Parlamentaria del PRI, el grupo parlamentario de nuestro partido, expresa el día de hoy su desacuerdo en seguir sesionando fuera del Recinto Legislativo por lo que en solidaridad con los trabajadores del Congreso nos retiramos, para que quien lleva los trabajos en negociación tenga el tiempo suficiente para resolver este problema.

Es cuanto.

La Presidenta:

Sí, señor diputado muchas gracias.

En el uso de la palabra, el diputado Moisés Reyes Sandoval.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Presidenta, simplemente para comentar y exhortar a los diputados del bloque opositor que ya lo han ellos

manifestado, incluso la diputada dijo ahorita que era la reforma del PRI y yo tenía entendido que incluían también a los demás partidos, pero bueno.

Decirles diputada que se me hace irresponsable que el bloque opositor se retire comandados por el PRI, de esta Recinto que está habilitado por el tema de los trabajadores, ya que es un tema que nos corresponde a todos y yo no he visto aquí que ellos hayan fijado postura si están de acuerdo o no por el 13 por ciento que están pidiendo los trabajadores.

Entonces y si hay algún diputado del bloque opositor que tenga prudencia lo invitamos a que se quede y continúe la sesión, porque el rezago legislativo es bastante y esto tenemos que continuar trabajando ya va acabar el periodo de sesiones y no hemos avanzado y hemos tenido muchas sesiones como esta donde se han retirado y otras donde se han ausentado.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado.

Ha pedido el uso de la palabra la diputada Guadalupe González Suástegui, adelante diputada.

La diputada Guadalupe González Suástegui:

Gracias, presidenta.

Les sorprende que aún pasados algunos minutos que hemos votado una reforma muy importante en materia de paridad de género en materia de avance en los derechos políticos de nosotras las mujeres, un diputado de Morena diga que mi decisión es como representante del Partido Acción Nacional sean en base a lo que diga otro diputado dice que comandados acaba de decir comandados por el diputado Apreza y si te pido diputado mucho respeto para una servidora.

Creo que hasta el día de hoy con mi trabajo he demostrado que soy una mujer que sabe tomar decisiones y que esas decisiones no son en base a lo que un hombre me diga, entonces si te pido mucho respeto diputado.

Han sido muchas ocasiones que ustedes como hombres dicen o señalan que somos mujeres integrantes de la Jucopo de la Junta de Coordinación Política, nos guiamos lo que dice una persona en este caso un hombre, yo te pido respeto y con respecto a la situación grave que está atravesando el Congreso por la situación de sus trabajadores basificados, si creo compañeros que ya es momento de que esta problemática se resuelva, ya

fueron muchos días que hemos estado sesionando afuera de nuestra casa, afuera de nuestras instalaciones, de nuestro Pleno en el Congreso y se están llevando acabo gastos que creo que pudieran utilizarse para resolver el problema y no para estar rentando lugares.

Tenemos un Congreso, tenemos un lugar donde sesionar y si me parece que habido otras ocasiones donde ha sido más complicado poder trabajar por agresiones incluso de algunos manifestantes y no los hemos salidos y ahora resulta que estamos fuera de casa por no querer atender a nuestros propios trabajadores.

Muchas gracias, y también yo decido no continuar sesionando más fuera del Congreso del Estado.

La Presidenta:

Ha solicitado el uso de la palabra la diputada Leticia Mosso Hernández.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Compañeros hasta este momento la representación del Partido del Trabajo, ha sido muy prudente desde que inició esta Legislatura, me he conducido con respeto en todo momento y pese algunas declaraciones de algunos compañeros de Morena, a raíz de todo lo que se ha sucedido de verdad yo no puedo estar avalando situaciones por supuesto yo no comparto que estemos en este lugar. La Ley Orgánica es muy clara, tenemos una sede propia y ahí tenemos que estar realizando nuestro trabajo, es muy cierto para ningún medio, para la sociedad, ni para nosotros mismos es desconocido el atraso legislativo que llevamos no desde ahora, desde que iniciamos.

Muchos probablemente no tenemos la experiencia que quizás otros grupos, otros compañeros la tienen, pero hemos demostrado en todo momento esa responsabilidad de dar un trabajo de altura, de verdad diputado Moisés yo te conmino a que midas tus palabras, esta representación tiene voz y voto y estoy aquí de manera plurinominal y como lo ha dicho el diputado Helguera que nosotros no representamos absolutamente nada por indicación de ustedes, que ustedes lo diputados le han dado la indicación a él, que no considere nuestro voto y se lo digo al diputado de frente que somos para empezar somos mujeres y que nuestra opinión no cuenta, segunda que nosotros somos un diputado y no toma en cuenta que somos la cuarta fuerza política en este Estado y de verdad tenemos que estar del lado de la razón.

En la mañana en la reunión de la Junta de Coordinación, diputado Helguera yo le pedí que

abordáramos como primer punto el tema de los trabajadores, que no estaba de acuerdo que siguiéramos sesionando y quedarse en el Pleno es para ustedes en esta postura, entonces yo de verdad los invito a que reflexionemos a que dejemos de estarnos peleando y a que realmente demos un trabajo de altura y que nos veamos y nos conduzcamos con respeto.

Así que de favor, yo les voy a pedir que piensen bien como se dirigen hacia nosotros y que realmente diputado se demuestre, le he pedido también usted me dijo y me calló la boca y me dijo si tiene dudas véalo en la página del Congreso, pero en la página del Congreso no están claras las finanzas debe usted de darnos una muestra de que realmente existe la capacidad financiera en el Congreso para decirle a los trabajadores no, y por supuesto tenemos que ser parte de las negociaciones en esta materia. Es cierto 11, 12 de la noche llega la invitación para estar el lunes en la Junta de Coordinación, déjeme decirle que como diputada y parte complementario yo tengo una agenda la verdad, yo tengo cercanía con los ciudadanos estoy aquí por ellos, de verdad entonces yo los invito a que nos respeten como Partido del Trabajo y que muchos de los compañeros también que hoy no merecen estar acá.

Y que al Partido del Trabajo lo siguen viendo como uno de los enemigos y decirles que hay coincidencias y que los he apoyado, que he estado pero no por ustedes, porque si son iniciativas que favorecen a la ciudadanía de Guerrero, yo voy a estar a favor sean iniciativas de ustedes, del PRI, del PRD, ahí voy a estar votando pero sino coincidimos por supuesto que voy a estar en contra.

Que tengan linda tarde.

La Presidenta:

Adelante compañera diputada Aracely Alhelí Alvarado González y después el diputado Cabada.

La diputada Aracely Alhelí Alvarado González:

Comentarle que el comentario que hice respecto a las reformas al diputado que comento que había dicho del bloque, se trata de la continuidad de las reformas que se quedaron dentro del Congreso, que dejemos que el Congreso deje de ser partidista y que lo que siempre ha venido en mis intervenciones a decir es que pertenecemos a un Poder Legislativo no a un partido. Si efectivamente representamos a nuestro partido pero somos un poder y yo creo que manejanos desde la institucionalidad es lo que deberíamos.

Con mucho gusto y termino mi intervención de la sesión del día de hoy, porque tengo que ser congruente, congruente con el apoyo que se le debe dar a los trabajadores y que de nada va servir que yo venga aquí a la Tribuna a dar mi postura cuando los trabajadores siguen estando allá, que comentaron que no vamos a evadir nuestras responsabilidades, eso precisamente es lo que debemos hacer; asumir nuestras responsabilidades y no nos compete a nosotros revisar el 13 por ciento de aumento cuando el presidente de la Junta de Coordinación Política de acuerdo a sus facultades es el que maneja el recurso.

Entonces diputado yo lo invito a que revise la Ley Orgánica para que vea cuales son las facultades de unos y de otros y por ellos, es que en este momento mi Grupo Parlamentario ha decidido retirarse, desconozco si sea liderado o no, pero yo veo aquí algún compañero y cada quien toma sus decisiones, porque yo creo que lo que acabamos de hacer es exactamente aprobar algo que como derecho humano, porque es así independientemente mujeres u hombres como derecho humano tenemos y es capacidad de decisión.

Nada más para aclarárselo diputado.

Con permiso, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Compañero Marco Antonio Cabada.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso diputada presidenta.

Yo pediría presidenta, que exhortaría a todos mis amigos diputados, en próximas sesiones que llevemos a cabo podamos hacer nuestro trabajo en el cual estamos representando aquí a los guerrerenses, nuestro trabajo es legislar, nuestro trabajo es hacerlo aquí en este hotel, en la plaza pública de un municipio, en el Recinto y en lugar en el cual determine el Congreso hacerlo.

Eso tiene que hacerse de aquí en adelante, sea cual sea la condición y esa responsabilidad que eludieron hoy los compañeros que se fueron tendrían que decírselo al pueblo de Guerrero, si tanto se critica el asunto laboral, si tanto están diciendo que responsabilidad del presidente del Congreso, pues que aporten ese 13 por ciento en las prerrogativas que nos dan a los Grupos Parlamentarios y así resolveríamos el problema del aumento salarial de los trabajadores o que busquemos otra vía en la cual les podamos resolver.

Y que también se haga extensivo a todos los trabajadores burócratas del Estado, por qué no, nada más los trabajadores del Congreso de Guerrero tendrían la necesidad del 13 por ciento, también la tendrían todos los trabajadores burócratas de los municipios de los gobiernos del gobierno del Estado y de todas las dependencias del estado de Guerrero y como Grupo Parlamentario les dejamos ahí la propuesta para que la tomen y para que nos sentemos todos los 46 diputados a dar la cara por los trabajadores.

No es que Morena este en desacuerdo, Morena está a favor de la defensa y de las causas de las luchas de los trabajadores, pero este es un berrinche que nos han hecho no una sola vez, se han retirado cuantas veces han querido y ahí tenemos el Orden del Día y tenemos intervenciones desde hace dos meses, vamos a solicitar como Grupo Parlamentario de Morena que en este Periodo de Receso no haya receso y por primera vez propongamos sesionar extraordinariamente, que realmente tengamos la capacidad de hacer lo que se requiere que es legislar, que es trabajar en comisiones, 3 por ciento de los dictámenes de iniciativas que se han presentado tiene hasta ahora este Congreso.

Cómo vamos acabar este periodo con todo el rezago que tenemos si no podemos hacer ni siquiera sesiones, el grupo parlamentario se va a quedar hoy a sesionar, yo agradezco mucho y reconozco siempre la institucionalidad que demuestra nuestra presidenta de la Mesa Directiva, creo que es parte responsable y también el gesto de responsabilidad y adhesión con sus principios, del diputado Sugía de Movimiento Ciudadano, así que le pediría presidenta...

La Presidenta:

...secretario que me haga favor de pasar lista para la verificación del quórum correspondiente.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, presidenta.

Iniciamos pase de lista para verificación de quórum.

Alvarado González Aracely Alhelí, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio,

Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la presidencia, la asistencia o la permanencia de 24 diputadas y diputados presentes en la sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado secretario.

En virtud de que hay quórum legal continuamos con la sesión.

ACTAS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, actas, incisos del “a” al “c” en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes 21, jueves 23 y martes 28 de mayo de 2019.

En virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los integrantes de esta legislatura a través de sus correos electrónicos.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el

artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con treinta minutos del día martes veintiuno de mayo del año dos mil diecinueve, se reunieron los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar Sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galena, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando De Jesús, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.- Concluido el pase de lista, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y

seis diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta informó que solicitó permiso para faltar previa justificación las diputadas: Erika Valencia Cardona, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, y los diputados: Luis Enrique Ríos Saucedo, y Arturo López Sugia, y para llegar tarde las diputadas: Aracely Alheli Alvarado González, y Guadalupe González Suástegui.- A continuación, la diputada presidenta María Verónica Muñoz Parra, informó que dado los acontecimientos registrados en las instalaciones del Poder Legislativo, con fundamento en el artículo 9 fracción I, sometió a consideración de la Plenaria para que la sesión del día de hoy se celebre en este salón de plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de esta Ciudad Capital declarándose Recinto Oficial, aprobándose por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida, desde su curul, el diputado J. Jesús Villanueva Vega, solicitó excluir su iniciativa enlistada en el Proyecto de Orden del Día.- Inmediatamente, la diputada presidenta manifestó que se tomó nota.- Acto seguido, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Alberto Catalán Bastida, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Toma de protesta”:** a) De la ciudadana Samantha Arroyo Salgado, al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Segundo.- “Comunicados”:** a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la Republica exhorta respetuosamente a los congresos estatales de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, a revisar sus constituciones políticas, a fin de armonizar plenamente su contenido con la reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada en el diario oficial de la federación el 10 de junio de 2011. **II.** Oficio signado por el diputado Jesús Villarreal Macías, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite copia del acuerdo por medio del cual La Sexagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Comisiones

Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Estudios Legislativos, segunda, de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que al momento de analizar la iniciativa de Ley de Humanidades, Ciencias y Tecnologías presentada por la senadora Ana Lilia Rivera Rivera, sean tomadas en cuenta las propuestas recabadas en los foros estatales de consulta, y se incluya en las mesas de dialogo a los organismos públicos y privados especialistas en la materia de ciencia, tecnología e innovación, para así buscar en todo momento, evitar centralizar la toma de decisiones de la política científica en un solo organismo. Solicitando su adhesión al mismo. **III.** Oficio suscrito por el maestro Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite información sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado y las tareas pendientes para atenderlos. **IV.** Oficios signados por los honorables ayuntamientos de los municipios de Atlixac, Tetipac y San Luis Acatlán, Guerrero, respectivamente, por medio de los cuales remiten el plan de desarrollo municipal 2018-2021. **V.** Oficio suscrito por el ciudadano Ismael Cástulo Guzmán, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, con el que solicita recursos extraordinarios, por el monto de \$30,000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.) para el pago de diversos laudos. **VI.** Oficios signados por la ciudadana Tomasa Villanueva Sánchez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, mediante el cual solicita la asignación de recursos adicionales para efecto de cumplir con las ejecutorias de los expedientes laborales con número 29/2009 y 442/2012, por las cantidades de \$480,00.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos 00/100 m.n.) y \$1,234,275.00 (Un Millón Doscientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.). **VII.** Oficio suscrito por la ciudadana Angela María Salazar Maceda, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, por medio del cual solicita recursos para hacer frente al pago de diversos laudos y sentencias, lo cual ascienden a la cantidad de \$11, 019,086.72 (Once Millones Diecinueve Mil Ochenta y Seis Pesos 00/72 M.N.). **VIII.** Oficios enviados por la unidad de enlace legislativo de la subsecretaría de enlace legislativo y acuerdos políticos dependiente de la Secretaría de Gobernación, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Órgano Legislativo. **Tercero.- “Correspondencia”:** a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio suscrito por los ciudadanos contribuyentes y usuarios de agua potable del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero,

mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso su intervención para proponer un punto de acuerdo en el pleno para exhortar al presidente municipal de Iguala, Antonio Salvador Jaimes Herrera y a todo el Honorable Ayuntamiento a efecto de que den marcha atrás o cancelen los aumentos desproporcionados en el impuesto predial y del servicio de agua potable.

Cuarto.- “Iniciativas”: **a)** De decreto por el que se reforma la fracción XXXIX del artículo 91; y los numerales 1;2;3;4; y 5 del artículo 97, de la Constitución Política del Estado. Suscrita por el diputado J. Jesús Villanueva Vega. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se reforman las fracciones de la I a la XXI del artículo 3; las fracciones IV, V, VI, VII y VIII del artículo 8, y el artículo 21 bis y se adicionan las fracciones XXII, XXIII, XXIV y XXV al artículo 3; la fracción IX al artículo 8; el artículo 9 bis; los párrafos segundo y tercero al artículo 107 y el capítulo X ter y los artículos 107 bis 12, 107 bis 13, 107 bis 14, 107 bis 15, 107 bis 16, 107 bis 17 y 107 bis 18 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto por el que se reforman los artículos 178, 179, 180 y 181 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** Oficio signado por el ciudadano Bacilio Florentino Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 45 bis de la Ley Número 128 de Ingresos para el Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019. **e)** Oficio suscrito por la ciudadana Verónica Roque Flores, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala, Guerrero, con el que remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 45 bis de la Ley Número 116 de Ingresos para el Municipio de Iguala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019. **f)** Oficio signado por la licenciada Mónica Melchor Ortega, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, por medio del cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 42 bis de la Ley Número 115 de Ingresos para el Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019. **Quinto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del capítulo sexto, séptimo, octavo y noveno y se adicionan una fracción V al artículo 18, los artículos 63 bis al 63 nonies al capítulo VI y el capítulo X del recurso extraordinario de exhibición de personas de la Ley Número 696 de la

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se tiene a los ayuntamientos de los municipios de la Unión de Isidoro Montes de Oca; Tlalixtaquilla de Maldonado; Coyuca de Benítez y Coyuca de Catalán, Guerrero, por expidiendo su Bando de Policía y gobierno 2018-2021. **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se tiene al Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, por expidiendo su Bando de Policía y Gobierno 2018-2021. **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. **e)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta a los 81 municipios del Estado de Guerrero para que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero, se emitan las convocatorias correspondientes, a fin de que se integren los consejos municipales para el fomento de la cultura y las artes, así como también se generen las condiciones presupuestales, para la creación de las áreas administrativas en la materia, que respalden y fortalezcan el trabajo que se realice en materia de cultura en los gobiernos municipales. **f)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, establezca una coordinación con los gobiernos del Estado y municipal de Chilpancingo, a efecto de que se realice un estudio de los efectos que causan los constantes accidentes vehiculares en el puente elevado ubicado a la altura del parador del marqués, en el Boulevard Vicente Guerrero, y se establezcan las medidas de adecuación del puente o en su caso, se establezcan mecanismos inhibidores de velocidad como topes, tramos sinuosos o bandas rugosas. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **g)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con respecto a la esfera de competencias, emite un respetuoso exhorto a la titular del Medio Ambiente y Recursos

Naturales; al titular de la Comisión Nacional Forestal; al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, al titular de la Comisión Nacional del Agua, para que se implemente un programa integral de restauración hidrológica, forestal, control de erosión y recuperación de las zonas devastadas en coordinación con los gobiernos estatal y municipales. solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

h) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, instruye a la Auditoría Superior del Estado, realice una revisión a los presupuestos de egresos de los municipios del Estado, respecto del cumplimiento de su obligación contemplada en el párrafo tercero del artículo 19 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, y artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como del transitorio respectivo de su Ley de Ingresos, de prever de acuerdo a su capacidad financiera, una partida presupuestal para el pago de laudos laborales existentes en su contra, y remitir los resultados en vía de informe a este Poder Legislativo, donde establezca qué municipios cumplieron, su justificación de falta de recurso en caso de existir esta, y las acciones de responsabilidad emprendidas por la omisión a las disposiciones legales. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

i) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña, por el que el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, formula un atento y respetuoso exhorto al Secretario de Hacienda y Crédito público, al Secretario de Educación Pública y al Director General del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), a efecto de que se analice y resuelva la problemática laboral de trabajadores adscritos a la Delegación Estatal del CONAFE en Guerrero, respetando sus derechos laborales como son salarios, prestaciones sociales y la antigüedad que han acumulado por los años de servicio en su trabajo. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- “Intervenciones”: **a)** De la diputada Perla Xóchitl García Silva, en relación al reconocimiento de los derechos de los pueblos afroamericanos. **b)** Del diputado Héctor Ocampo Arcos, con relación a la entrega del programa nacional de fertilizante en Guerrero. **Séptimo.- “Clausura”:** **a)** De la sesión.- Concluida la lectura, a continuación, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informará si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó que se registraron dos asistencias de los diputados: Reyes

Sandoval Moisés y Flores Majul Omar Jalil, con lo que se hace un total de treinta y ocho diputadas y diputados presentes en sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta informó a la plenaria que a solicitud del diputado J. Jesús Villanueva Vega, se excluye su iniciativa del inciso **a)** del punto número cuatro del Proyecto de Orden del Día, y asimismo, a petición del diputado Ricardo Castillo Peña, se excluye su proposición del inciso **i)** del punto número cinco del Proyecto de Orden del Día, e instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota para que se enlisten en una próxima sesión y efectuar los ajustes correspondientes.- Quedando de la siguiente manera:

Primero.- “Toma de protesta”: **a)** De la ciudadana Samantha Arroyo Salgado, al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Segundo.- “Comunicados”:** **a)** Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los congresos estatales de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, a revisar sus constituciones políticas, a fin de armonizar plenamente su contenido con la reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada en el diario oficial de la federación el 10 de junio de 2011. **II.** Oficio signado por el diputado Jesús Villarreal Macías, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite copia del acuerdo por medio del cual La Sexagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Estudios Legislativos, segunda, de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que al momento de analizar la iniciativa de Ley de Humanidades, Ciencias y Tecnologías presentada por la senadora Ana Lilia Rivera Rivera, sean tomadas en cuenta las propuestas recabadas en los foros estatales de consulta, y se incluya en las mesas de diálogo a los organismos públicos y privados especialistas en la materia de ciencia, tecnología e innovación, para así buscar en todo momento, evitar centralizar la toma de decisiones de la política científica en un solo organismo. Solicitando su adhesión al mismo. **III.** Oficio suscrito por el maestro Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite

información sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado y las tareas pendientes para atenderlos. **IV.** Oficios signados por los honorables ayuntamientos de los municipios de Atlixac, Tetipac y San Luis Acatlán, Guerrero, respectivamente, por medio de los cuales remiten el plan de desarrollo municipal 2018-2021. **V.** Oficio suscrito por el ciudadano Ismael Cástulo Guzmán, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, con el que solicita recursos extraordinarios, por el monto de \$30,000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.) para el pago de diversos laudos. **VI.** Oficios signados por la ciudadana Tomasa Villanueva Sánchez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, mediante el cual solicita la asignación de recursos adicionales para efecto de cumplir con las ejecutorias de los expedientes laborales con número 29/2009 y 442/2012, por las cantidades de \$480,00.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos 00/100 m.n.) y \$1,234,275.00 (Un Millón Doscientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.). **VII.** Oficio suscrito por la ciudadana Angela María Salazar Maceda, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, por medio del cual solicita recursos para hacer frente al pago de diversos laudos y sentencias, lo cual ascienden a la cantidad de \$11, 019,086.72 (Once Millones Diecinueve Mil Ochenta y Seis Pesos 00/72 M.N.). **VIII.** Oficios enviados por la unidad de enlace legislativo de la subsecretaría de enlace legislativo y acuerdos políticos dependiente de la Secretaría de Gobernación, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Órgano Legislativo. **Tercero.- “Correspondencia”:** **a)** Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio suscrito por los ciudadanos contribuyentes y usuarios de agua potable del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso su intervención para proponer un punto de acuerdo en el pleno para exhortar al presidente municipal de Iguala, Antonio Salvador Jaimes Herrera y a todo el Honorable Ayuntamiento a efecto de que den marcha atrás o cancelen los aumentos desproporcionados en el impuesto predial y del servicio de agua potable. **Cuarto.- “Iniciativas”:** **a)** De decreto por el que se reforman las fracciones de la I a la XXI del artículo 3; las fracciones IV, V, VI, VII y VIII del artículo 8, y el artículo 21 bis y se adicionan las fracciones XXII, XXIII, XXIV y XXV al artículo 3; la fracción IX al artículo 8; el artículo 9 bis; los párrafos segundo y tercero al artículo 107 y el capítulo X ter y los artículos 107 bis 12, 107 bis 13, 107 bis 14, 107 bis 15, 107 bis

16, 107 bis 17 y 107 bis 18 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se reforman los artículos 178, 179, 180 y 181 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** Oficio signado por el ciudadano Bacilio Florentino Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 45 bis de la Ley Número 128 de Ingresos para el Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019. **d)** Oficio suscrito por la ciudadana Verónica Roque Flores, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala, Guerrero, con el que remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 45 bis de la Ley Número 116 de Ingresos para el Municipio de Iguala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019. **e)** Oficio signado por la licenciada Mónica Melchor Ortega, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, por medio del cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 42 bis de la Ley Número 115 de Ingresos para el Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019. **Quinto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del capítulo sexto, séptimo, octavo y noveno y se adicionan una fracción V al artículo 18, los artículos 63 bis al 63 nonies al capítulo VI y el capítulo X del recurso extraordinario de exhibición de personas de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se tiene a los ayuntamientos de los municipios de la Unión de Isidoro Montes de Oca; Tlalixtaquilla de Maldonado; Coyuca de Benítez y Coyuca de Catalán, Guerrero, por expidiendo su Bando de Policía y Gobierno 2018-2021. **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se tiene al Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, por expidiendo su Bando de Policía y Gobierno 2018-2021. **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. **e)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta a los 81 municipios del Estado de Guerrero para que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero, se emitan las convocatorias correspondientes, a fin de que se integren los consejos municipales para el fomento de la cultura y las artes, así como también se generen las condiciones presupuestales, para la creación de las áreas administrativas en la materia, que respalden y fortalezcan el trabajo que se realice en materia de cultura en los gobiernos municipales. f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, establezca una coordinación con los gobiernos del Estado y municipal de Chilpancingo, a efecto de que se realice un estudio de los efectos que causan los constantes accidentes vehiculares en el puente elevado ubicado a la altura del parador del marqués, en el Boulevard Vicente Guerrero, y se establezcan las medidas de adecuación del puente o en su caso, se establezcan mecanismos inhibidores de velocidad como topes, tramos sinuosos o bandas rugosas. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. g) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con respeto a la esfera de competencias, emite un respetuoso exhorto a la titular del Medio Ambiente y Recursos Naturales; al titular de la Comisión Nacional Forestal; al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, al titular de la Comisión Nacional del Agua, para que se implemente un programa integral de restauración hidrológica, forestal, control de erosión y recuperación de las zonas devastadas en coordinación con los gobiernos estatal y municipales. solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. h) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, instruye a la Auditoría Superior del Estado, realice una revisión a los presupuestos de egresos de los municipios del Estado, respecto del cumplimiento de su obligación contemplada en el párrafo tercero del artículo 19 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, y artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como del transitorio respectivo de

su Ley de Ingresos, de prever de acuerdo a su capacidad financiera, una partida presupuestal para el pago de laudos laborales existentes en su contra, y remitir los resultados en vía de informe a este Poder Legislativo, donde establezca qué municipios cumplieron, su justificación de falta de recurso en caso de existir esta, y las acciones de responsabilidad emprendidas por la omisión a las disposiciones legales. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Sexto.- “Intervenciones”:** a) De la diputada Perla Xóchitl García Silva, en relación al reconocimiento de los derechos de los pueblos afroamericanos. b) Del diputado Héctor Ocampo Arcos, con relación a la entrega del programa nacional de fertilizante en Guerrero. **Séptimo.- “Clausura”:** a) De la sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día presentado por la Presidencia, resultando aprobado por mayoría de votos: 35 a favor, 2 en contra, 1 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Toma de Protesta”, inciso a):** La diputada presidenta designó a las diputadas Celeste Mora Eguiluz, Eunice Monzón García, Leticia Mosso Hernández y los diputados Héctor Apreza Patrón, Bernardo Ortega Jiménez y J. Jesús Villanueva Vega, para que en comisión de cortesía se trasladasen al vestíbulo de este salón de plenos y se sirvan acompañar al interior de este Recinto Legislativo a la ciudadana Samantha Arroyo Salgado, y proceder a tomarle la protesta de ley, para tal efecto declaró un receso de un minuto.- Concluido el receso, la diputada presidenta reanudo la sesión y solicitó a la ciudadana Samantha Arroyo Salgado, ubicarse al centro de este Salón de sesiones, y a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de esta Legislatura, así como a los asistentes a la sesión, ponerse de pie, una vez situada en el lugar señalado, la diputada presidenta manifestó: Ciudadana Samantha Arroyo Salgado: ¿“Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?”.- A lo que la diputada, levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió: “Si, protesto”.- Prontamente, la diputada presidenta manifestó: “Si así no lo hiciere, que el Pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande”.- Enseguida, se registró la asistencia del diputado Salgado Parra Jorge.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** inciso a): La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez

Galeana, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la Republica exhorta respetuosamente a los congresos estatales de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, a revisar sus constituciones políticas, a fin de armonizar plenamente su contenido con la reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada en el diario oficial de la federación el 10 de junio de 2011. **II.** Oficio signado por el diputado Jesús Villarreal Macías, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite copia del acuerdo por medio del cual La Sexagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Estudios Legislativos, segunda, de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que al momento de analizar la iniciativa de Ley de Humanidades, Ciencias y Tecnologías presentada por la senadora Ana Lilia Rivera Rivera, sean tomadas en cuenta las propuestas recabadas en los foros estatales de consulta, y se incluya en las mesas de dialogo a los organismos públicos y privados especialistas en la materia de ciencia, tecnología e innovación, para así buscar en todo momento, evitar centralizar la toma de decisiones de la política científica en un solo organismo. Solicitando su adhesión al mismo. **III.** Oficio suscrito por el maestro Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite información sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado y las tareas pendientes para atenderlos. **IV.** Oficios signados por los honorables ayuntamientos de los municipios de Atlixac, Tetipac y San Luis Acatlán, Guerrero, respectivamente, por medio de los cuales remiten el plan de desarrollo municipal 2018-2021. **V.** Oficio suscrito por el ciudadano Ismael Cástulo Guzmán, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, con el que solicita recursos extraordinarios, por el monto de \$30,000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.) para el pago de diversos laudos. **VI.** Oficios signados por la ciudadana Tomasa Villanueva Sánchez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, mediante el cual solicita la asignación de recursos adicionales para efecto de cumplir con las ejecutorias de los expedientes laborales con número 29/2009 y

442/2012, por las cantidades de \$480,00.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos 00/100 m.n.) y \$1,234,275.00 (Un Millón Doscientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.). **VII.** Oficio suscrito por la ciudadana Angela María Salazar Maceda, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, por medio del cual solicita recursos para hacer frente al pago de diversos laudos y sentencias, lo cual ascienden a la cantidad de \$11, 019,086.72 (Once Millones Diecinueve Mil Ochenta y Seis Pesos 00/72 M.N.). **VIII.** Oficios enviados por la unidad de enlace legislativo de la subsecretaría de enlace legislativo y acuerdos políticos dependiente de la Secretaría de Gobernación, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Órgano Legislativo.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** Turnado a las Comisiones Unidas Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** Turnado a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado III.** Turnado a las Comisiones de Estudios Constitucionales y Jurídicos, de Derechos Humanos, de Justicia, de Atención a Migrantes, para la Igualdad de Género, de Desarrollo Social, de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, de Atención a las Personas con Discapacidad y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, respectivamente, en atención a su materia, para su conocimiento y efectos procedentes.- **Apartado IV.** Turnado a la Auditoria Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartados V, VI, y VII.** Turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VIII.** Se tomó conocimiento y remitió copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.- Enseguida, se registró la asistencia de la diputada González Suástegui Guadalupe.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, "Correspondencia": inciso a):** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Alberto Catalán Bastida, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio suscrito por los ciudadanos contribuyentes y usuarios de agua potable del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso su intervención para proponer un punto de acuerdo en el pleno para exhortar al presidente municipal de Iguala, Antonio Salvador Jaimes Herrera y a todo el Honorable Ayuntamiento a efecto de que den marcha atrás o cancelen los aumentos desproporcionados en el impuesto predial y del servicio

de agua potable.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el asunto de antecedentes a la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Iniciativas”: inciso a):** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, para dar lectura a una iniciativa decreto por el que se reforman las fracciones de la I a la XXI del artículo 3; las fracciones IV, V, VI, VII y VIII del artículo 8, y el artículo 21 bis y se adicionan las fracciones XXII, XXIII, XXIV y XXV al artículo 3; la fracción IX al artículo 8; el artículo 9 bis; los párrafos segundo y tercero al artículo 107 y el capítulo X ter y los artículos 107 bis 12, 107 bis 13, 107 bis 14, 107 bis 15, 107 bis 16, 107 bis 17 y 107 bis 18 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Transporte, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 178, 179, 180 y 181 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galena, dar lectura al oficio signado por el ciudadano Bacilio Florentino Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 45 bis de la Ley Número 128 de Ingresos para el Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Alberto Catalán Bastida, dar lectura al oficio suscrito por la ciudadana Verónica Roque Flores, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Igualapa, Guerrero, con el que remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 45 bis de la Ley Número 116 de Ingresos para el Municipio de Igualapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019.-

Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galena, dar lectura al oficio signado por la licenciada Mónica Melchor Ortega, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtlán, Guerrero, por medio del cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 42 bis de la Ley Número 115 de Ingresos para el Municipio de Huamuxtlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdo”, incisos del a) al e):** La diputada presidenta hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día trece de mayo del año en curso, por lo que sometió a consideración de la Plenaria, para que sólo diera lectura a los artículos resolutivos y transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos ya citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, siendo aprobado por unanimidad de votos: 38 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de esta Presidencia.- **En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso a) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del capítulo sexto, séptimo, octavo y noveno y se adicionan una fracción V al artículo 18, los artículos 63 bis al 63 nonies al capítulo VI y el capítulo X del recurso extraordinario de exhibición de personas de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el presente dictamen con proyecto de decreto, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Alberto Catalán Bastida, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se tiene a los ayuntamientos de los municipios de la Unión de Isidoro Montes de Oca; Tlalixtaquilla de Maldonado; Coyuca de Benítez y Coyuca de Catalán, Guerrero, por

expidiendo su Bando de Policía y gobierno 2018-202.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el presente dictamen con proyecto de acuerdo, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se tiene al Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, por expidiendo su Bando de Policía y Gobierno 2018-2021.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el presente dictamen con proyecto de acuerdo, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso d) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Alberto Catalán Bastida, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Séptima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el presente dictamen con proyecto de acuerdo, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso e) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta a los 81 municipios del Estado de Guerrero para que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero, se emitan las convocatorias correspondientes, a fin de que se integren los consejos municipales para el fomento de la cultura y las artes, así como también se generen las condiciones presupuestales, para la creación de las áreas administrativas en la materia, que respalden y fortalezcan el trabajo que se realice en materia de cultura en los gobiernos municipales. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el presente dictamen con proyecto de acuerdo, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso f) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de

poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, establezca una coordinación con los gobiernos del Estado y municipal de Chilpancingo, a efecto de que se realice un estudio de los efectos que causan los constantes accidentes vehiculares en el puente elevado ubicado a la altura del parador del marqués, en el Boulevard Vicente Guerrero, y se establezcan las medidas de adecuación del puente o en su caso, se establezcan mecanismos inhibidores de velocidad como topes, tramos sinuosos o bandas rugosas. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición de punto de acuerdo suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, resultando aprobada por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso g) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, para dar lectura proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con respeto a la esfera de competencias, emite un respetuoso exhorto a la titular del Medio Ambiente y Recursos Naturales; al titular de la Comisión Nacional Forestal; al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, al titular de la Comisión Nacional del Agua, para que se implemente un programa integral de restauración hidrológica, forestal, control de erosión y recuperación de las zonas devastadas en coordinación con los gobiernos estatal y municipales. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y

obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición de punto de acuerdo suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, resultando aprobada por unanimidad de votos: 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Enseguida, se registró la asistencia de la diputada Aracely Alheli Alvarado González.- **En desahogo del inciso h) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, para dar lectura proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, instruye a la Auditoría Superior del Estado, realice una revisión a los presupuestos de egresos de los municipios del Estado, respecto del cumplimiento de su obligación contemplada en el párrafo tercero del artículo 19 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, y artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como del transitorio respectivo de su Ley de Ingresos, de prever de acuerdo a su capacidad financiera, una partida presupuestal para el pago de laudos laborales existentes en su contra, y remitir los resultados en vía de informe a este poder legislativo, donde establezca qué municipios cumplieron, su justificación de falta de recurso en caso de existir esta, y las acciones de responsabilidad emprendidas por la omisión a las disposiciones legales. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, la diputada presidenta, la sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista

de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición de punto de acuerdo suscrita por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, resultando aprobada por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”:** **inciso a):** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Perla Xóchitl García Silva, en relación al reconocimiento de los derechos de los pueblos afromexicanos. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso b) del Sexto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Ocampo Arcos, con relación a la entrega del programa nacional de fertilizante en Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Celestino Cesáreo Guzmán, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Ocampo Arcos, para hechos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel Alfredo, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Robell Uriostegui Patiño, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Olaguer Hernández Flores, para intervenir sobre el mismo tema.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, “Clausura”:** **inciso a) De la sesión.** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con treinta minutos del día martes veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, la diputada presidenta clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves veintitrés de mayo del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del

Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----**CONSTE.**-----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves seis de junio del año dos mil diecinueve.-----

-----**DAMOS FE**-----

**DIPUTADA PRESIDENTA
MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA**

**DIPUTADO SECRETARIO
ADALID PÉREZ GALEANA**

**DIPUTADA SECRETARIA
ARACELY ALHELI ALVARADO
GONZÁLEZ**

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con quince minutos del día jueves veintitrés de mayo del año dos mil diecinueve, se reunieron los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar Sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alvarado González Aracely Alheli, Apreza Patrón Héctor, Ayala Rodríguez Cervando, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, García Guillén Mariana Itallitzin, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Mora Eguiluz Celeste, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Pérez Galeana Adalid, Rafael Dircio Fabiola, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando De Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Cabada Arias Marco Antonio, Martínez Ríos Perla Edith, Arroyo Salgado Samantha.- Concluido el pase de lista, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y dos diputadas y diputados, con

fundamento en el artículo 131 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta informó que solicitó permiso para faltar previa justificación las diputadas Blanca Celene Armenta Piza, Leticia Mosso Hernández, Erika Valencia Cardona, y para llegar tarde el diputado J. Jesús Villanueva Vega.- A continuación, la diputada presidenta María Verónica Muñoz Parra, informó que dado los acontecimientos registrados en las instalaciones del Poder Legislativo, con fundamento en el artículo 9 fracción I, sometió a consideración de la plenaria para que la sesión del día de hoy se celebre en este salón de plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de esta Ciudad Capital declarándose Recinto Oficial, resultando aprobada por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Alberto Catalán Bastida, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Comunicados”:** a) Oficio signado por la diputada Samantha Arroyo Salgado, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que manifiesta su voluntad de no integrarse a alguno de los grupos o representaciones de partido existentes en esta Legislatura, solicitando sea reconocida en su calidad de diputada sin partido. b) Oficio suscrito por el ciudadano Raúl Chávez Flores, con el que solicita se deje sin efecto la licencia indefinida al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, que le fue autorizada por esta Soberanía y como consecuencia, se apruebe su reincorporación al ejercicio del cargo referido. **Segundo.- “Iniciativas”:** a) Oficio signado por la diputada Celeste Mora Eguiluz, con el que remite la iniciativa de decreto que adiciona la fracción XVII del artículo 7 de la Ley General de Educación. b) De decreto en materia de Derecho a la Identidad, por el que se reforma la fracción XI del artículo 5 de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. c) De decreto por el que se reforma el artículo 65 de la Ley 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Alberto Catalán Bastida. Solicitando hacer uso de la palabra. d) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero Número 178. Suscrita por el diputado marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. e) De decreto mediante el cual se reforma la fracción II y se adiciona la fracción III del

artículo 251 del Código Penal del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra. **f)** Oficio suscrito por la doctora Edith López Rivera, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, con el cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 55 bis de la Ley General de Ingresos para los Municipios 2019, Número 178 para el ejercicio fiscal 2019. **Tercero.-"Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos": a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 241 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 358; se adiciona ampliación del artículo 85 fracción IV; fracción IX al artículo 92 estableciendo nuevos conceptos de funciones al título del capítulo VII de la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Consejo de la Judicatura Estatal y reforma artículo 93 para establecer diferencia de género, para ocupar la titularidad de la unidad respectiva señalando indistintamente la condición femenina o masculino contenidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 129, y se adiciona nuevo párrafo al artículo 160 del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 364. **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforma y adiciona el título vigésimo quinto denominado de los delitos contra los animales, agregando capítulo único del maltrato o crueldad en contra de los animales agregando artículo 375 con XX fracciones y artículo 376 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. y se adiciona y reforma añadiendo fracción V corriendo la actual para convertirse en la VI del artículo 18; se modifica fracción IV y se corre la actual para convertirse en V; modificando el artículo 61; reformando el artículo 73; cambiando el artículo 74; modificando y adicionado el párrafo tercero del artículo 91; derogando la fracción III del artículo 125 de la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero; y se reforma y adiciona título vigésimo quinto denominado de los delitos contra los animales, agregando capítulo único del maltrato o crueldad en contra de los animales agregando artículo 375 con XX fracciones y artículo 376. **c)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del capítulo sexto, séptimo, octavo y noveno y se adicionan una fracción V al artículo 18, los artículos 63 bis al 63 nonies al capítulo VI y el capítulo X del recurso extraordinario de exhibición de personas de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se tiene a los

ayuntamientos de los municipios de la Unión de Isidoro Montes de Oca; Tlalixtaquilla de Maldonado; Coyuca de Benítez y Coyuca de Catalán, Guerrero, por expidiendo su Bando de Policía y Gobierno 2018-2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **e)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se tiene al Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, por expidiendo su Bando de Policía y Gobierno 2018-2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **f)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **g)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta a los 81 municipios del Estado de Guerrero para que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero, se emitan las convocatorias correspondientes, a fin de que se integren los consejos municipales para el fomento de la cultura y las artes, así como también se generen las condiciones presupuestales, para la creación de las áreas administrativas en la materia, que respalden y fortalezcan el trabajo que se realice en materia de cultura en los gobiernos municipales. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **h)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Robell Uriostegui Patiño, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, para instruya al Secretario de Salud en el Estado, a que remita a este Poder Legislativo un estudio pormenorizado del impacto que generan los recursos financieros que se establecieron en el presupuesto de egresos de la federación en el ejercicio fiscal 2019, en la atención y prestación de los servicios de salud a la población, así como que programas se están viendo afectados y cuál es la condición en la obtención y distribución de los diversos insumos materiales necesarios para la prestación del servicio en el estado. Dicho estudio deberá ser entregado en un plazo no mayor de 20 días naturales, a través de la Comisión de Salud de esta LXII legislatura. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **I)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el

diputado Ricardo Castillo Peña, por el que el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Secretario de Educación Pública y al Director General del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), a efecto de que se analice y resuelva la problemática laboral de trabajadores adscritos a la delegación estatal del CONAFE en Guerrero, respetando sus derechos laborales como son salarios, prestaciones sociales y la antigüedad que han acumulado por los años de servicio en su trabajo. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **j)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, manifiesta su más enérgica condena por los hechos sucedidos el pasado martes siete de mayo del presente año acontecidos en la localidad de Xaltianguis, municipio de Acapulco, Guerrero, producto del enfrentamiento entre dos grupos civiles armados cuya existencia se encuentra al margen de la ley; y se pronuncia por el restablecimiento inmediato del estado de derecho para recuperar la tranquilidad y paz social en nuestra entidad. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Cuarto. “Intervenciones”:** **a)** Del diputado Arturo Martínez Núñez, con relación al “Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia”. **b)** Del diputado Jorge Salgado Parra, en relación a la renuncia de Germán Martínez Cazares, al cargo y funciones de director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. **Quinto.- “Clausura”:** **a)** De la sesión.- Concluida la lectura, a continuación, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informará si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó que se registraron nueve asistencias de las diputadas y diputados Monzón García Eunice, Quiñonez Cortés Manuel, Reyes Sandoval Moisés, Gómez Valdovinos Zeferino, Castillo Peña Ricardo, Platero Avilés Teófila, Ortega Jiménez Bernardo, García Silva Perla Xóchitl, y Flores Majul Omar Jalil, con lo que se hace un total de cuarenta y un diputadas y diputados presentes en sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día presentado por la Presidencia, resultando aprobado por unanimidad de votos: 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** **inciso a):** La diputada presidenta solicitó al diputado

secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio signado por la diputada Samantha Arroyo Salgado, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que manifiesta su voluntad de no integrarse a alguno de los grupos o representaciones de partido existentes en esta Legislatura, solicitando sea reconocida en su calidad de diputada sin partido.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que se tomó conocimiento y con fundamento en el artículo 156 párrafo quinto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se le tiene a la ciudadana diputada Samantha Arroyo Salgado, por reconocida su calidad de diputada sin partido.- **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura al oficio suscrito Raúl Chávez Flores, con el que solicita se deje sin efecto la licencia indefinida al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, que le fue autorizada por esta Soberanía y como consecuencia, se apruebe su reincorporación al ejercicio del cargo referido.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la solicitud de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.- Enseguida, se registró la asistencia del diputado Pacheco Salas Ossiel.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** **inciso a):** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio signado por la diputada Celeste Mora Eguiluz, con el que remite la iniciativa de decreto que adiciona la fracción XVII del artículo 7 de la Ley General de Educación.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para dar lectura a una iniciativa de decreto en materia de Derecho a la Identidad, por el que se reforma la fracción XI del artículo 5 de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Alberto Catalán Bastida, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se

reforma el artículo 65 de la Ley 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso d) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero Número 178. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida, se registró la asistencia del diputado J. Jesús Villanueva Vega.- **En desahogo del inciso e) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, para dar lectura a una iniciativa de decreto mediante el cual se reforma la fracción II y se adiciona la fracción III del artículo 251 del Código Penal del Estado de Guerrero. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso f) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura al oficio suscrito por la doctora Edith López Rivera, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, con el cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 55 bis de la Ley General de Ingresos para los Municipios 2019, Número 178 para el ejercicio fiscal 2019.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día “ Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdo”, incisos a) y b):** La diputada presidenta hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el veintidós de mayo del año en curso, por lo que sometió a consideración de la Plenaria, para que sólo diera lectura a los artículos resolutivos y transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos ya citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer

párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, siendo aprobado por unanimidad de votos: 42 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de esta Presidencia.- **En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso a) del Tercero Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 241 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 358; se adiciona ampliación del artículo 85 fracción IV; fracción IX al artículo 92 estableciendo nuevos conceptos de funciones al título del capítulo VII de la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Consejo de la Judicatura Estatal y reforma artículo 93 para establecer diferencia de género, para ocupar la titularidad de la unidad respectiva señalando indistintamente la condición femenina o masculino contenidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 129, y se adiciona nuevo párrafo al artículo 160 del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 364.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el presente dictamen con proyecto de decreto, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforma y adiciona el título vigésimo quinto denominado de los delitos contra los animales, agregando capítulo único del maltrato o crueldad en contra de los animales agregando artículo 375 con XX fracciones y artículo 376 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. y se adiciona y reforma añadiendo fracción V corriendo la actual para convertirse en la VI del artículo 18; se modifica fracción IV y se corre la actual para convertirse en V; modificando el artículo 61; reformando el artículo 73; cambiando el artículo 74; modificando y adicionado el párrafo tercero del artículo 91; derogando la fracción III del artículo 125 de la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero; y se reforma y adiciona título vigésimo quinto denominado de los delitos contra los animales, agregando capítulo único del maltrato o crueldad en contra de los animales agregando artículo 375 con XX fracciones y artículo 376.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el presente dictamen con proyecto de decreto, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio signado por la

diputada Leticia Mosso Hernández , presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el inciso c) del punto número tres del Orden del Día.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 39 favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta manifestó con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Perla Xóchitl García Silva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del capítulo sexto, séptimo, octavo y noveno y se adicionan una fracción V al artículo 18, los artículos 63 bis al 63 nonies al capítulo VI y el capítulo X del recurso extraordinario de exhibición de personas de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia, para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, resultando aprobado por unanimidad de votos: 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- **En desahogo de los incisos d) y e) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con

proyecto de acuerdo, enlistados en los incisos d) y e) del punto número tres del Orden del Día.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura en todos y cada uno de sus términos los dictámenes con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta manifestó con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Alberto Catalán Bastida, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido de los dictámenes de los incisos d) Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se tiene a los ayuntamientos de los municipios de la Unión de Isidoro Montes de Oca; Tlaxiataquilla de Maldonado; Coyuca de Benítez y Coyuca de Catalán, Guerrero, por expidiendo su Bando de Policía y Gobierno 2018-2021. e) Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se tiene al Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, por expidiendo su Bando de Policía y Gobierno 2018-2021. Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, los dictámenes con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia, para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobados por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión de los acuerdos correspondientes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio signado por el diputado Arturo Martínez Núñez, presidente de la Comisión de Cultura, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con

proyecto de acuerdo, enlistado en el inciso **f)** del punto número tres del Orden del Día.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos 34 favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta manifestó con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Perla Edith Martínez Ríos, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia, para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, resultando aprobado por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- **En desahogo del inciso g) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura al oficio signado por el diputado Arturo Martínez Núñez, presidente de la Comisión de Cultura, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, enlistado en el inciso **g)** del punto número tres del Orden del Día.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de

la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes resultando aprobado por unanimidad de votos 34 favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta manifestó con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta a los 81 municipios del Estado de Guerrero para que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero, se emitan las convocatorias correspondientes, a fin de que se integren los consejos municipales para el fomento de la cultura y las artes, así como también se generen las condiciones presupuestales, para la creación de las áreas administrativas en la materia, que respalden y fortalezcan el trabajo que se realice en materia de cultura en los gobiernos municipales.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia, para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, resultando aprobado por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- **En desahogo del inciso h) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Robell Uriostegui Patiño, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al licenciado Héctor

Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, para instruya al Secretario de Salud en el Estado, a que remita a este Poder Legislativo un estudio pormenorizado del impacto que generan los recursos financieros que se establecieron en el presupuesto de egresos de la federación en el ejercicio fiscal 2019, en la atención y prestación de los servicios de salud a la población, así como que programas se están viendo afectados y cuál es la condición en la obtención y distribución de los diversos insumos materiales necesarios para la prestación del servicio en el estado. Dicho estudio deberá ser entregado en un plazo no mayor de 20 días naturales, a través de la Comisión de Salud de esta LXII Legislatura. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Nilsan Hilario Mendoza, para razonar su voto a favor; concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para razonar su voto a favor; concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón, para razonar su voto; concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Nilsan Hilario Mendoza, para intervenir por alusiones personales; concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, para intervenir por alusiones personales.- Agotada la lista de oradores, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición de punto de acuerdo suscrita por el diputado Robell Uriostegui Patiño, resultando aprobada por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso i) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Castillo Peña, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Secretario de Educación Pública y al Director General del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), a efecto de que se analice y resuelva la problemática laboral de trabajadores adscritos a la delegación estatal del CONAFE en Guerrero, respetando sus derechos laborales como son salarios, prestaciones sociales y la antigüedad que han acumulado por los años de servicio en su trabajo. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por mayoría de votos: 39 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña, resultando aprobada por mayoría de votos: 39 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso j) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Zeferino Gómez Valdovinos, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, manifiesta su más enérgica condena por los hechos sucedidos el pasado martes siete de mayo del presente año acontecidos en la localidad de Xaltianguis, municipio de Acapulco, Guerrero, producto del enfrentamiento entre dos grupos civiles armados cuya existencia se encuentra al margen de la ley; y se pronuncia por el restablecimiento inmediato del estado de derecho para recuperar la tranquilidad y paz social en nuestra entidad. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en

desahogo; resultando la siguiente votación: 19 a favor, 0 en contra, 21 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta manifestó que en virtud de que la presente proposición no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución se turnó a las Comisión de Seguridad Pública, para los efectos conducentes.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”: inciso a):** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Arturo Martínez Núñez, con relación al “Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, para intervenir sobre el mismo tema.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, en relación a la renuncia de Germán Martínez Cazares, al cargo y funciones de director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Aracely Alheli Alvarado González, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Nilsan Hilario Mendoza, para intervenir sobre el mismo tema.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Clausura”: inciso a) De la sesión.** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, la diputada presidenta clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes veintiocho de mayo del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.-

-----CONSTE-----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves seis de junio del año dos mil diecinueve.-----

----- DAMOS FE -----

DIPUTADA PRESIDENTA
MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO
ADALID PÉREZ GALEANA

DIPUTADA SECRETARIA
ARACELY ALHELI ALVARADO
GONZÁLEZ

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas del día martes veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve, se reunieron los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar Sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alvarado González Aracely Alheli, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugia Arturo, Martínez Núñez Arturo, Monzón García Eunice, Mora Eguluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando De Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.- Concluido el pase de lista, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y nueve diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero

Número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo informó que solicitó permiso para faltar previa justificación la diputada Fabiola Rafael Dircio, y los diputados Bernardo Ortega Jiménez, y J. Jesús Villanueva Vega.- A continuación, la diputada presidenta María Verónica Muñoz Parra, informó que dado los acontecimientos registrados en las instalaciones del Poder Legislativo, con fundamento en el artículo 9 fracción I, sometió a consideración de la plenaria para que la sesión del día de hoy martes veintiocho de mayo del año en curso, se celebre en este salón Zafiro, Hotel Hotsson Smart Acapulco, de esta Ciudad y Puerto, declarándose Recinto Oficial, resultando aprobada por mayoría de votos: 38 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.-“Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes siete de mayo de dos mil diecinueve. b) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves nueve de mayo de dos mil diecinueve. c) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes catorce de mayo de dos mil diecinueve. d) Acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes catorce de mayo de dos mil diecinueve. e) Acta de la Tercera Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes catorce de mayo de dos mil diecinueve. **Segundo.- “Comunicados”:** a) Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite el informe trimestral de actividades de la citada comisión, comprendido del 16 de enero al 15 de abril de 2019. **Tercero.-**

“Iniciativas”: a) De decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Blanca Celene Armenta Piza. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De decreto por el cual se reforma el primer párrafo del artículo 31 y se adiciona el segundo párrafo del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Celeste Mora Eguiluz. Solicitando hacer uso de la palabra. c) De decreto por el que se adiciona el artículo 186 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Suscrita por las diputadas Erika Valencia Cardona y Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra. d) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 449 que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:** a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 241 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 358; se adiciona ampliación del artículo 85 fracción IV; fracción IX al artículo 92 estableciendo nuevos conceptos de funciones al título del capítulo VII de la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Consejo de la Judicatura Estatal y reforma artículo 93 para establecer diferencia de género, para ocupar la titularidad de la unidad respectiva señalando indistintamente la condición femenina o masculino contenidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 129, y se adiciona nuevo párrafo al artículo 160 del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Numero 364. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforma y adiciona el título vigésimo quinto denominado de los delitos contra los animales, agregando capítulo único del maltrato o crueldad en contra de los animales agregando artículo 375 con XX fracciones y artículo 376 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. y se adiciona y reforma añadiendo fracción v corriendo la actual para convertirse en la VI del artículo 18; se modifica fracción IV y se corre la actual para convertirse en V; modificando el artículo 61; reformando el artículo 73; cambiando el artículo 74; modificando y adicionado el párrafo tercero del artículo 91; derogando la fracción III del artículo 125 de la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero; y se reforma y adiciona título vigésimo quinto denominado de los delitos contra los animales, agregando capítulo único del maltrato o crueldad en contra de los animales agregando artículo

375 con XX fracciones y artículo 376. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso **c)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y al ciudadano Gobernador del Estado, a efecto de que se coordinen de manera institucional, las acciones que promuevan e incluyan más municipios de Guerrero que cuenten con el potencial y la vocación turística en los programas de promoción y desarrollo del ramo. **d)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del ejecutivo federal, a los integrantes del consejo de administración de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), establezca tarifas bajas para el cobro del suministro eléctrico y condone la deuda de electricidad a los habitantes del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **e)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Robell Uriostegui Patiño, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Gobernación, para que en uso de las facultades que les otorga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, establezcan mecanismos de coordinación con el objetivo de generar acuerdos y protocolos con los diferentes medios de comunicación impresa o digital o de radiocomunicación, respecto a la inhibición de la publicación de imágenes o videos que muestren actos explícitos de violencia o cuerpos sin vida por hechos violentos o por accidentes, buscando proteger la integridad de las personas víctimas y sus familiares y combatir actos de morbo entre la sociedad y afectar la integridad psico-emocional de las personas, principalmente de la niñez. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **f)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, para que con respeto a la autonomía municipal, verifique e informe a la brevedad a esta Soberanía, que municipios han cumplido con las acciones principales de preparación para hacer frente a las contingencias que ocurran por los fenómenos meteorológicos, de esta temporada de lluvias 2019. Solicitando su aprobación

como asunto de urgente y obvia resolución. **g)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al doctor Carlos de la Peña Pintos, titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que instruya al personal a cargo de los servicios médicos forenses emitir protocolos de actuación que permitan agilizar los trámites de entrega de los cuerpos que se encuentra en el semefo, así como emita los lineamientos para evitar cobro alguno al momento de hacer entrega de los cuerpos de los fallecidos, esto con el fin de ser solidarios con los familiares y evitar la revictimización. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto.-“Intervenciones”:** **a)** Del diputado Héctor Apreza Patrón, con motivo del XC Aniversario de la Autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de México. **b)** Del diputado Héctor Ocampo Arcos, sobre el programa del fertilizante. **Sexto.- “Clausura”:** **a)** De la sesión.- Concluida la lectura, enseguida, desde su escaño el diputado Robell Uriostegui Patiño, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva, excluir su proposición enlistada en el inciso **e)** punto número cuatro del Proyecto de Orden del Día.- Enseguida, el diputado Jorge Salgado Parra, precisó que la proposición enlistada en el proyecto de Orden del Día, también la suscribe el diputado Ricardo Castillo Peña.- Acto seguido, la diputada presidenta instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota para que se considere en una próxima sesión, y realizar los ajustes correspondientes.- Quedando de la siguiente manera: **Primero.-“Actas”:** **a)** Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes siete de mayo de dos mil diecinueve. **b)** Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves nueve de mayo de dos mil diecinueve. **c)** Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes catorce de mayo de dos mil diecinueve. **d)** Acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, celebrada el día martes catorce de mayo de dos mil diecinueve. **e)** Acta de la Tercera Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes catorce de mayo de dos mil diecinueve. **Segundo.- “Comunicados”:** **a)** Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite el informe trimestral de actividades de la citada comisión, comprendido del 16 de enero al 15 de abril de 2019. **Tercero.- “Iniciativas”:** **a)** De decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Blanca Celene Armenta Piza. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el cual se reforma el primer párrafo del artículo 31 y se adiciona el segundo párrafo del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Celeste Mora Eguiluz. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto por el que se adiciona el artículo 186 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Suscrita por las diputadas Erika Valencia Cardona y Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 449 que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:** **a)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 241 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 358; se adiciona ampliación del artículo 85 fracción IV; fracción IX al artículo 92 estableciendo nuevos conceptos de funciones al título del capítulo VII de la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Consejo de la Judicatura Estatal y reforma artículo 93 para establecer diferencia de género, para ocupar la titularidad de la unidad respectiva señalando indistintamente la condición femenina o masculino contenidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 129, y se adiciona nuevo párrafo al artículo 160 del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 364. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **b)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforma y adiciona el título vigésimo quinto denominado de los delitos contra los animales, agregando capítulo único del maltrato o crueldad en contra de los animales agregando artículo 375 con XX

fracciones y artículo 376 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. y se adiciona y reforma añadiendo fracción v corriendo la actual para convertirse en la VI del artículo 18; se modifica fracción IV y se corre la actual para convertirse en V; modificando el artículo 61; reformando el artículo 73; cambiando el artículo 74; modificando y adicionado el párrafo tercero del artículo 91; derogando la fracción III del artículo 125 de la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero; y se reforma y adiciona título vigésimo quinto denominado de los delitos contra los animales, agregando capítulo único del maltrato o crueldad en contra de los animales agregando artículo 375 con XX fracciones y artículo 376. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso **c)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y al ciudadano Gobernador del Estado, a efecto de que se coordinen de manera institucional, las acciones que promuevan e incluyan más municipios de Guerrero que cuenten con el potencial y la vocación turística en los programas de promoción y desarrollo del ramo. **d)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Jorge Salgado Parra, y Ricardo Castillo Peña, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del ejecutivo federal, a los integrantes del consejo de administración de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), establezca tarifas bajas para el cobro del suministro eléctrico y condone la deuda de electricidad a los habitantes del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **e)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, para que con respeto a la autonomía municipal, verifique e informe a la brevedad a esta Soberanía, que municipios han cumplido con las acciones principales de preparación para hacer frente a las contingencias que ocurran por los fenómenos meteorológicos, de esta temporada de lluvias 2019. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **f)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de

competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al doctor Carlos de la Peña Pintos, titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que instruya al personal a cargo de los servicios médicos forenses emitir protocolos de actuación que permitan agilizar los trámites de entrega de los cuerpos que se encuentra en el semefo, así como emita los lineamientos para evitar cobro alguno al momento de hacer entrega de los cuerpos de los fallecidos, esto con el fin de ser solidarios con los familiares y evitar la revictimización. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.-“Intervenciones”: a) Del diputado Héctor Apreza Patrón, con motivo del XC Aniversario de la Autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de México. b) Del diputado Héctor Ocampo Arcos, sobre el programa del fertilizante. **Sexto.- “Clausura”:** a) De la sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informará si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó que se registró la asistencia de la diputada Martínez Ríos Perla Edith, con lo que se hace un total de cuarenta diputadas y diputados presentes en sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día presentado por la Presidencia, resultando aprobado por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”:** incisos del a) al e): La diputada presidenta solicitó la dispensa de la lectura de las Actas de las Sesiones celebradas los días martes siete, jueves nueve, y martes catorce de mayo de dos mil diecinueve, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación del contenido de las actas en mención, resultando aprobadas por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.-**En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** inciso a): La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite el informe trimestral de actividades de la citada comisión, comprendido del 16 de enero al 15 de

abril de 2019.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que se tomó conocimiento del informe trimestral de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales.- Enseguida, se registró la asistencia del diputado Gómez Valdovinos Zeferino.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** inciso a): La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Blanca Celene Armenta Piza, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida, se registró la asistencia del diputado Ocampo Arcos Héctor.- **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el cual se reforma el primer párrafo del artículo 31 y se adiciona el segundo párrafo del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida, se registró la asistencia del diputado Reyes Sandoval Moisés.- **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Valencia Cardona, para dar lectura a una iniciativa de decreto de decreto por el que se adiciona el artículo 186 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.-**En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 449 que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día “ Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo”, inciso a):** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura al oficio signado por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión de Justicia, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el inciso **a)** del punto número cuatro del Orden del Día.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 35 favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta manifestó con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Ossiel Pacheco Salas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 241 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 358; se adiciona ampliación del artículo 85 fracción IV; fracción IX al artículo 92 estableciendo nuevos conceptos de funciones al título del capítulo VII de la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento del Consejo de la Judicatura Estatal y reforma artículo 93 para establecer diferencia de género, para ocupar la titularidad de la unidad respectiva señalando indistintamente la condición femenina o masculino contenidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 129, y se adiciona nuevo párrafo al artículo 160 del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Numero 364. Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia, para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen

con proyecto de decreto de referencia, resultando aprobado por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio signado por el diputado, Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión de Justicia, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el inciso **b)** del punto número cuatro del Orden del Día.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 36 favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta manifestó con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforma y adiciona el título vigésimo quinto denominado de los delitos contra los animales, agregando capítulo único del maltrato o crueldad en contra de los animales agregando artículo 375 con XX fracciones y artículo 376 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. y se adiciona y reforma añadiendo fracción V corriendo la actual para convertirse en la VI del artículo 18; se modifica fracción IV y se corre la actual para convertirse en V; modificando el artículo 61; reformando el artículo 73; cambiando el artículo 74; modificando y adicionado el párrafo tercero del artículo 91; derogando la fracción III del artículo 125 de la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero; y se reforma y adiciona título vigésimo quinto denominado de los delitos contra los animales, agregando capítulo único del maltrato o crueldad en contra de los animales agregando artículo 375 con XX fracciones y artículo 376. Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia, para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, resultando aprobado por unanimidad de votos: 38 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Castillo Peña, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y al ciudadano Gobernador del Estado, a efecto de que se coordinen de manera institucional, las acciones que promuevan e incluyan más municipios de Guerrero que cuenten con el potencial y la vocación turística en los programas de promoción y desarrollo del ramo. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la proposición de antecedentes a la Comisión de Turismo, para su conocimiento y efectos conducentes.- **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del ejecutivo federal, a los integrantes del consejo de administración de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), establezca tarifas bajas para el cobro del suministro eléctrico y condone la deuda de electricidad a los habitantes del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: 38 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer

uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición de punto de acuerdo suscrita por los diputados Jorge Salgado Parra y Ricardo Castillo Peña, resultando aprobada por unanimidad de votos: 38 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Perla Edith Martínez Ríos, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, para que con respeto a la autonomía municipal, verifique e informe a la brevedad a esta Soberanía, que municipios han cumplido con las acciones principales de preparación para hacer frente a las contingencias que ocurran por los fenómenos meteorológicos, de esta temporada de lluvias 2019. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición de punto de acuerdo suscrita por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, resultando aprobada por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso j) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabaña Arias, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al doctor Carlos de la Peña Pintos, titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que instruya al personal a cargo de los servicios médicos forenses emitir protocolos de actuación que permitan agilizar los trámites de entrega de los cuerpos que se encuentra en el semefo, así como emita los lineamientos para evitar cobro alguno al momento de hacer entrega de los cuerpos de los fallecidos, esto con el fin de ser solidarios con los familiares y evitar la revictimización. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo; resultando la siguiente votación: 21 a favor, 16 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta manifestó que en virtud de que la presente proposición no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución se turnó a las Comisión de Salud, para los efectos conducentes.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, "Intervenciones": inciso a):** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón, con motivo del XC Aniversario de la Autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de México. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Arturo Martínez Núñez, para intervenir sobre el mismo tema.- **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Ocampo Arcos, sobre el programa del fertilizante. Hasta por un tiempo de diez minutos.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, "Clausura": inciso a) De la sesión.** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día martes veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, la diputada presidenta clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves treinta de mayo del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.- - - - - **C O N S T E** - - - - -

- - - - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves seis de junio del año dos mil diecinueve.- - - - -
 - - - - - **DAMOS FE** - - - - -

DIPUTADA PRESIDENTA
 MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO
 ADALID PÉREZ GALEANA

DIPUTADA SECRETARIA
 ARACELY ALHELI ALVARADO
 GONZÁLEZ

COMUNICADOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a" solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dé lectura al oficio signado por el doctor Alberto López Celis, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo, Guerrero, a 9 de mayo de 2019.

Ciudadana diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 fracción X de la Ley Orgánica del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, me permito enviar a ese Honorable Poder Legislativo los estados financieros con sus respectivos anexos, así mismo el informe anual de ingresos y egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
 Sufragio Efectivo No Reelección.
 Magistrado Presidente.- Dr. Alberto López Celis.
 Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, turna los estados financieros y el informe anual del Poder Judicial del Ejercicio Fiscal 2018 a la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento y efectos procedentes.

Remítase copia del acuse a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a" se le concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabadas Arias, hasta por un tiempo de diez minutos.

Adelante, diputado.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso, diputada presidenta.

Diputadas, diputados,

Medios de Comunicación.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Presente.

El que suscribe Diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante de la Fracción Legislativa de Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito someter a la consideración de esta plenaria, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas y la Declaración por fallecimiento en el Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La desaparición de personas, representa uno de los momentos de mayor incertidumbre y dolor para los familiares de las víctimas de este delito; el desconocimiento del paradero y el estado en que se encuentra un ser querido es un escenario que lamentablemente se presenta con frecuencia en nuestra Entidad.

Una materia que ha quedado pendiente de legislar en el Estado de Guerrero es la referente a la protección de los derechos patrimoniales, familiares, laborales y de seguridad social, de las personas víctimas de este delito, ya que este hecho delictivo afecta el entorno familiar de manera integral, por lo que si bien lo más importante es la búsqueda y localización de la persona desaparecida, también lo es proteger a sus familiares de la doble victimización que implica el estatus del desaparecido.

La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, sirve para precisar la situación jurídica de una persona que ha desaparecido y cuyo paradero y status de

vida se desconoce. Es una situación real que tiene por objeto dotar de protección jurídica a los familiares de una persona que ha desaparecido, para permitir salvaguardar los derechos y obligaciones que esté haya adquirido, su status laboral, patrimonial, así como la guarda y custodia de sus hijos menores en caso de que estos existan.

En paralelo al Delito de Desaparición regulado por la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero Número 569, la constitución de un procedimiento especial de Declaratoria de Ausencia por Desaparición de Persona, no exime al Estado de la obligación y responsabilidad de continuar con la investigación para determinar el destino y paradero del desaparecido y para determinar la responsabilidad de aquellos perpetradores de la desaparición. Esto es, tal declaración no interrumpe o cierra las investigaciones para determinar el destino o paradero de la víctima, solo permite a sus familiares cercanos el ejercer en su nombre ciertos derechos.

La falta de una regulación integral de esta situación jurídica, no solamente limita la posibilidad de disponer de los bienes del ausente, sino que afecta la posibilidad de los familiares de ejercer derechos en materia laboral, de salud y seguridad social, y otros, que permitan garantizar a tiempo el sustento y el acceso a los servicios necesarios para un adecuado desarrollo social de los familiares de las víctimas de este delito.

La declaración de ausencia por desaparición, reviste numerosas particularidades que la distinguen de la declaración de presunción de muerte contemplada en nuestro Código Civil, en principio por el concepto y el tiempo que se necesita para acceder a cada una de ellas, así como la protección de los derechos que se requieran proteger y que en determinado tiempo la autoridad jurisdiccional que inicie el procedimiento especial de declaración de ausencia por desaparición, deberá emitirse en la declaratoria por fallecimiento para que se pueda tramitar un certificado de defunción.

La declaración de ausencia por desaparición y declaratoria por fallecimiento, respeta los derechos jurídicos del desaparecido, así como a sus familias de acceder a beneficios laborales y patrimoniales de la víctima en tanto no sea localizada; declaración que debe ser emitida por un Juez Civil, solicitada por el Ministerio Público de manera ex officio o a petición de los familiares del ausente con base en investigaciones judiciales abiertas para su localización.

Esta iniciativa de Ley no pretende únicamente referirse a la desaparición forzada atribuida a agentes del Estado,

sino a una declaración de ausencia por desaparición, de manera general, la cual también puede ser ocasionada por particulares, lastimosamente por la situación tan delicada que vive nuestra Entidad en materia de seguridad pública.

El presente proyecto puede toparse con las objeciones por parte de agentes particulares. No obstante, esta figura representa un reclamo social ante la ola de inseguridad que vivimos y de la cual el Estado de Guerrero no puede ser omiso. Por ello, a través de la presente Iniciativa de Ley se propone brindar certeza jurídica, patrimonial, económica y laboral a las víctimas y sus familiares.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de:

LEY QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN Y DECLARACION POR FALLECIMIENTO DE PERSONAS EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Por haber entregado en tiempo y forma la presente iniciativa con proyecto de ley, solicito a la presidencia de la Mesa Directiva instruir a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios y a la Dirección del Diario de los Debates, transcribir íntegramente para su trámite correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a los 90 días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. El Ministerio Público, los jueces civiles, los defensores y asesores públicos del Estado de Guerrero, deberán capacitarse conforme a este procedimiento de Emisión de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas y/o declaración por fallecimiento, para garantizar de manera adecuada una protección eficaz del derecho a la personalidad de las personas desaparecidas.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Integra

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Presente.

El que suscribe Diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante de la Fracción Legislativa de Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126 fracción II y 170 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a la consideración de esta plenaria, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la **Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas y la Declaración por fallecimiento en el Estado de Guerrero**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La desaparición de personas, representa uno de los momentos de mayor incertidumbre y dolor para los familiares de las víctimas de este delito; el desconocimiento del paradero y el estado en que se encuentra un ser querido es un escenario que lamentablemente se presenta con frecuencia en nuestra Entidad.

Cuando se presume la desaparición de una persona, es de advertirse la necesidad de proteger a las víctimas y sus familiares, otorgando todas las garantías de seguridad jurídica respecto de los bienes, derechos y obligaciones del desaparecido. Resulta relevante señalar que la “Ley General de Víctimas” contempla estos y otros derechos de las víctimas en general. No obstante, específicamente por lo que se refiere a las víctimas de desaparición, en su artículo 21 dispone:

“El Estado, a través de las autoridades respectivas, tiene la obligación de iniciar, de inmediato y tan pronto como se haga de su conocimiento, todas las diligencias a su alcance para determinar el paradero de las personas desaparecidas. Toda víctima de desaparición tiene derecho a que las autoridades desplieguen las acciones pertinentes para su protección con el objetivo de preservar, al máximo posible, su vida y su integridad física y psicológica.”

Esto incluye también en el propio artículo 21 de la Ley General de Víctimas:

“La instrumentación de protocolos de búsqueda conforme a la legislación aplicable y los Tratados Internacionales de los que México sea Parte. Con independencia de los derechos previstos en la Ley; el reconocimiento de la personalidad jurídica de las víctimas de desaparición de personas y el procedimiento

para conocer y resolver las acciones judiciales de declaración especial de ausencia por desaparición, se sujetarán a lo que dispongan las leyes aplicables, a fin de que las víctimas indirectas ejerzan de manera expedita los derechos patrimoniales y familiares del ausente, para salvaguardar los intereses esenciales del núcleo familiar.”

LEY NÚMERO 694 DE VÍCTIMAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO en su artículo 47 fracción III dispone que:

*“En el caso de **desapariciones**, privación de la libertad y todos aquellos que impidan a la víctima acceder adecuadamente a la defensa de sus derechos y el Juez de la causa o la autoridad responsable del procedimiento ordenarán suspender de inmediato, todos los juicios y procedimientos administrativos y detendrán los plazos de prescripción y caducidad en que aquella se vea involucrada, y todos los efectos que de éstos se deriven, en tanto su condición no sea superada, siempre que se justifique la imposibilidad de ejercer adecuadamente los derechos en dichos juicios y procedimientos”*

Una materia que ha quedado pendiente de legislar en el Estado de Guerrero es la referente a la protección de los derechos patrimoniales, familiares, laborales y de seguridad social, de las personas víctimas de este delito, ya que este hecho delictivo afecta el entorno familiar de manera integral, por lo que si bien lo más importante es la búsqueda y localización de la persona desaparecida, también lo es proteger a sus familiares de la doble victimización que implica el estatus de desaparecido.

La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, sirve para precisar la situación jurídica de una persona que ha desaparecido y cuyo paradero y status de vida se desconoce. Es una situación real que tiene por objeto dotar de protección jurídica a los familiares de una persona que ha desaparecido, para permitir salvaguardar los derechos y obligaciones que este haya adquirido, su status laboral, patrimonial, así como la guarda y custodia de sus hijos menores en caso de que estos existan.

La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona permite la asignación de un administrador de los bienes de la persona desaparecida, con el mandato para ejercer sus derechos y obligaciones durante su ausencia, en su interés y el de sus familiares cercanos. El administrador estará autorizado para manejar temporalmente los bienes o propiedades de la persona desaparecida, durante el tiempo que la desaparición

continúe, así como para recibir la apropiada asistencia por parte del Estado.

En paralelo al Delito de Desaparición regulado por la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero Número 569, la constitución de un procedimiento especial de Declaratoria de Ausencia por Desaparición de Persona, no exime al Estado de la obligación y responsabilidad de continuar con la investigación para determinar el destino y paradero del desaparecido y para determinar la responsabilidad de aquellos perpetradores de la desaparición. Esto es, tal declaración no interrumpe o cierra las investigaciones para determinar el destino o paradero de la víctima, solo permite a sus familiares cercanos el ejercer en su nombre ciertos derechos.

La falta de una regulación integral de esta situación jurídica, no solamente limita la posibilidad de disponer de los bienes del ausente, sino que afecta la posibilidad de los familiares de ejercer derechos en materia laboral, de salud y seguridad social, y otros, que permitan garantizar a tiempo el sustento y el acceso a los servicios necesarios para un adecuado desarrollo social de los familiares de las víctimas de este delito.

La declaración de ausencia por desaparición, reviste numerosas particularidades que la distinguen de la declaración de presunción de muerte contemplada en nuestro Código Civil, en principio por el concepto y el tiempo que se necesita para acceder a cada una de ellas, así como la protección de los derechos que se requieran proteger y que en determinado tiempo la autoridad jurisdiccional que inicie el procedimiento especial de declaración de ausencia por desaparición, deberá emitirse en la declaratoria por fallecimiento para que se pueda tramitar un certificado de defunción.

La Organización de las Naciones Unidas ha resaltado que la figura jurídica de “ausencia por desaparición”, ha sido aplicada en países donde las dictaduras militares heredaron miles de desaparecidos, figura que han permitido a familias exigir justicia dignamente. Por lo que hicieron un llamado respetuoso al Congreso de la Unión y al resto de las entidades federativas para que legislaran en la materia y a la brevedad se cuente en todo el ámbito nacional y local con una legislación semejante.

La declaración de ausencia por desaparición y declaratoria por fallecimiento, respeta los derechos jurídicos del desaparecido, así como a sus familias de acceder a beneficios laborales y patrimoniales de la víctima en tanto no sea localizada; declaración que debe ser emitida por un Juez Civil, solicitada por el Ministerio Público de manera ex officio o a petición de los

familiares del ausente con base en investigaciones judiciales abiertas para su localización.

Esta iniciativa de Ley no pretende únicamente referirse a la desaparición forzada atribuida a agentes del Estado, sino a una declaración de ausencia por desaparición, de manera general, la cual también puede ser ocasionada por particulares, lastimosamente por la situación tan delicada que vive nuestra Entidad en materia de seguridad pública.

El presente proyecto puede toparse con las objeciones por parte de agentes particulares. No obstante, esta figura representa un reclamo social ante la ola de inseguridad que vivimos y de la cual el Estado de Guerrero no puede ser omiso. Por ello, a través de la presente Iniciativa de Ley se propone brindar certeza jurídica, patrimonial, económica y laboral a las víctimas y sus familiares.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de:

LEY QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN Y DECLARACION POR FALLECIMIENTO DE PERSONAS EN EL ESTADO DE GUERRERO

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos a la identidad y personalidad jurídica de la víctima sometida a desaparición forzada en el Estado de Guerrero.

Se interpretará a la luz del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme a los estándares internacionales en materia de derechos humanos, otorgando en todo momento las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a sus familiares o cualquier persona que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana con la víctima.

Artículo 2. El procedimiento de declaración especial de ausencia por desaparición forzada, se sujetará a lo dispuesto en la presente Ley, con el propósito de dar pleno reconocimiento a la personalidad jurídica de la víctima, independientemente de que se conozca la identidad del responsable, o del estado procesal del caso.

A falta de disposición expresa en esta ley se aplicará de manera supletoria en todo lo que beneficie y a solicitud de parte interesada las disposiciones del Código Civil para el Estado de Guerrero.

Artículo 3. Están facultados para solicitar la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas:

- I. El Ministerio Público;
- II. El cónyuge, el concubino o concubina de la persona desaparecida o la persona que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana con la víctima;
- III. Los parientes consanguíneos hasta el tercer grado de la persona desaparecida;
- IV. Los parientes por afinidad hasta el segundo grado de la persona desaparecida;
- V. El adoptante o adoptado con parentesco civil con la persona desaparecida;
- VI. La pareja de la víctima que se encuentre bajo la figura del pacto civil de solidaridad u otra similar;
- VII. Los representantes legales de las familias de personas desaparecidas; y
- VIII. Los terceros interesados.

Artículo 4. Cuando el Ministerio Público reciba una denuncia por Desaparición de Personas, deberá avocarse de manera inmediata a la búsqueda de la persona desaparecida y a la investigación de los hechos.

Transcurrido el término de 30 días naturales posteriores al inicio de la investigación, el Ministerio Público evaluará si los hechos denunciados constituyen un acto de desaparición. De ser así, de oficio presentará la solicitud de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas ante el Juez de Primera Instancia en Materia Civil competente en un plazo no mayor de diez días, solicitando en su caso las medidas cautelares que resulten necesarias para salvaguardar los derechos de las víctimas, así como de sus familiares o afectados.

El Ministerio Público encargado de la carpeta de investigación, dirigirá la investigación y elaboración de la averiguación con el objetivo de dar con el paradero de la persona desaparecida e investigar el delito para ejercitar en su caso la acción penal necesarias.

El promovente aportara los medios de prueba que tenga en su poder tendiente a demostrar la Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona. En caso de que como resultado de la búsqueda e investigación se descubriera un hecho ilícito a la ley, la Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona quedará sin efecto.

Artículo 5. Una vez concluido el plazo señalado en el artículo anterior, si el Ministerio Público no hubiere presentado dicha solicitud, cualquiera de las personas e instituciones señaladas en el artículo 3° de esta Ley, podrán presentarla ante el Juez Civil de Primera Instancia competente.

Artículo 6. Será competente para conocer el procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas y declaración por fallecimiento, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Estado de Guerrero, ubicada en el Distrito Judicial del lugar de domicilio de la persona o institución legitimada para formular la solicitud conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

De igual manera los jueces civiles de primera instancia serán competentes para conocer del procedimiento cuando la persona no residente se encontraba o se presume que se encontraba en el estado de Guerrero, al inicio o en el transcurso de la desaparición.

Artículo 7. La solicitud de Ausencia por Desaparición de Personas incluirá la siguiente información:

I. El nombre, la edad, sexo y el estado civil de la persona desaparecida;

II. Copia certificada de la denuncia de hechos presentada ante el Ministerio Público o cualquier otra denuncia presentada ante autoridades públicas en donde se narren los hechos de la desaparición;

III. La fecha y lugar de los hechos;

IV. El nombre y edad de los dependientes económicos o de aquellas personas que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana;

V. El nombre, parentesco o relación de la persona solicitante con la persona desaparecida;

VI. La actividad a la que se dedica la persona desaparecida;

VII. Toda aquella información que el peticionario haga llegar al Juez competente para acreditar la identidad y personalidad jurídica de la persona desaparecida.

VIII. Cualquier otra información que se estime relevante.

A la solicitud se deberá acompañar los documentos con los cuales se acredite la relación o parentesco con la persona cuyo paradero se desconoce. Si el solicitante no

cuenta con alguna de la información referida en las fracciones anteriores, así deberá hacerlo del conocimiento a efecto de que el Juez mediante oficio recabe la información requerida.

Artículo 8. Recibida la solicitud, el Juez competente ordenará publicar la solicitud sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el portal de internet del Gobierno del Estado que se abra para este propósito. Los diarios de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida deberán publicar en tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales sin costo para los familiares.

Artículo 9. Una vez iniciado el procedimiento especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, el Juez ordenará, girar oficios a quien corresponda, asentando el nombre de la dependencia pública o privada, para suspender de forma inmediata los actos judiciales de toda índole en contra de la persona desaparecida o sus bienes, con la finalidad de que la situación jurídica de la víctima directa e indirectas permanezca en el status que se encontraban hasta antes de denunciada su desaparición, de igual forma el Juez podrá ordenar cualquier medida provisional que considere pertinentes y necesarias para garantizar el interés superior de los menores víctimas directas o indirectas.

Artículo 10. El trámite del procedimiento se orientará por el derecho a la verdad y por los principios de gratuidad, inmediatez y celeridad. El Poder Judicial del Estado de Guerrero erogará los costos durante todo el trámite, incluso las que se generen después de emitida la resolución.

Artículo 11. Transcurridos dos meses desde la publicación de la solicitud, si no hubiere noticias del ausente ni oposición de algún interesado, y siempre y cuando el Juez cuente con pruebas suficientes que le permitan presumir de manera fundada que el ausente ha sido víctima de desaparición, declarará formalmente la ausencia por cualquiera de dichas causas.

Artículo 12. La sentencia judicial firme nacional o extranjera, las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o cualquier organismo Estatal de Protección de los Derechos Humanos, la Comisión Ejecutiva prevista en la Ley General de Víctimas y su equivalente de cualquier estado de la República incluyendo la del Estado de Guerrero, así como las resoluciones de tribunales federales o estatales, organismos y tribunales

internacionales cuya competencia haya sido reconocida por el Estado mexicano, que determinen la desaparición, constituirán prueba plena de la desaparición para los efectos del presente capítulo. En caso contrario, el Juez deberá allegarse de todas las pruebas necesarias que le permitan asegurar de manera fundada que la persona ausente ha sido víctima de desaparición.

Artículo 13. Si hubiere cualquier noticia cierta del ausente u oposición, el juez no declarará la ausencia sin repetir las publicaciones y hacer la averiguación por los medios que el oponente proponga, y por los que el mismo juez crea oportunos y convenientes.

Artículo 14. La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona no podrá ser impugnada mediante recurso alguno.

Artículo 15. La resolución del Juez Competente sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, incluirá las medidas necesarias para garantizar la máxima protección a la víctima, a la familia y a las personas que tengan una relación afectiva inmediata y cotidiana.

Artículo 16. Dichas medidas se basarán en la legislación local, nacional e internacional y podrán emitirse medidas urgentes, provisionales o de protección específica antes de la resolución definitiva.

Artículo 17. La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, contendrá a lo menos, la individualización de los solicitantes, la de los oponentes en su caso, la del desaparecido, el hecho de la desaparición, los fundamentos que se tuvieron a la vista para su establecimiento y la declaración de ausencia fundada en la desaparición de persona.

Artículo 18. La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, tendrá los siguientes efectos:

I. Garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida;

II. Garantizar la conservación de la patria potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez;

III. Garantizar la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes;

IV. Garantizar el derecho de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como

demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias;

V. Declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida.

VI. Toda medida apropiada que resulte necesaria y útil para salvaguardar los derechos de la persona desaparecida y su círculo familiar o personal afectivo.

VII. Cubrir la ausencia de algún servidor público, en tanto aparezca el titular.

VIII. Los demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitados por los sujetos legitimados en la presente ley.

Artículo 19. La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas tendrá efectos de carácter general y universal de acuerdo a los criterios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, siempre tomando en cuenta la norma que más beneficie a la persona desaparecida, a la familia, las personas que tengan una relación afectiva inmediata y cotidiana y a la sociedad.

Artículo 20. La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas no eximirá a las autoridades competentes de continuar las investigaciones encaminadas al esclarecimiento de la verdad y de la búsqueda de la persona desaparecida hasta que no se conozca su paradero y haya sido plenamente identificada.

A las autoridades que incumplan con lo establecido en la presente ley, se les dará vista de manera inmediata al órgano de control interno, jurisdiccional o cualquier otra autoridad que corresponda para investigar y sancionar la infracción respectiva por acción u omisión.

Artículo 21. El Juez competente determinará a una persona que administrará los bienes de la persona desaparecida.

Se nombrará administrador representante:

I. Al cónyuge del ausente;

II. A uno de los hijos mayores de edad que resida en el lugar. Si hubiere varios, el juez elegirá al más apto;

III. Al ascendiente más próximo en grado al ausente;
y

IV. A falta de los anteriores, y si hubiere varios, el juez hará la designación más conveniente.

No podrá ser administrador quien no pueda ser designado tutor.

Artículo 22. En el caso de las personas que han sido declaradas como ausentes por Desaparición de Personas y tenían sus labores en el territorio de Guerrero, se les otorgará la siguiente protección:

I. En su fuente de trabajo se les tendrá en situación de licencia con goce de sueldo hasta que se sean localizadas, o declarada la presunción de muerte establecida en el Código Civil del Estado;

II. Si el trabajador es localizado con vida, recuperará su posición, escalafón y derechos de antigüedad en su fuente de trabajo;

III. Si el trabajador es localizado sin vida, el patrón indemnizará al deudo a quien mejor derecho corresponda, de acuerdo a lo previsto en la legislación aplicable;

IV. A los beneficiarios del trabajador, en materia de seguridad social, se les reconocerán y conservarán los derechos y beneficios que establece el orden jurídico aplicable;

V. Se suspenderán los pagos con motivo del crédito de vivienda social hasta en tanto no se localice con vida a la persona o sea declarada su presunción de muerte, la cual dará por terminada toda deuda.

VI. Los créditos y prestaciones sociales adquiridos contractualmente por la persona desaparecida, serán ejercidos por la o el cónyuge, los hijos o las hijas, el concubino o concubina de la persona desaparecida o la persona que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana.

VII. Los demás que determinen las autoridades competentes.

Artículo 23. Los beneficiarios del trabajador a que se refiere el artículo anterior continuarán gozando de los beneficios y prestaciones hasta en tanto no se localice a la persona declarada como ausente por desaparición de persona o en su caso declarada la presunción de muerte y la declaratoria por fallecimiento.

Artículo 24. Las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta la persona declarada como ausente por desaparición de persona, surtirán

efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizada o declarada la presunción de muerte.

Artículo 25. Si el ausente se presentare o se probare su existencia después de otorgada la declaración de ausencia aun y cuando está este firme, recobrará sus bienes en el estado en que se hallen, el precio de los enajenados, o los que se hubieren adquirido con el mismo precio, pero no podrá reclamar frutos ni rentas y todo lo actuado para demostrar su desaparición quedará sin efecto alguno.

Artículo 26. La sentencia que declare la ausencia por desaparición de un ausente casado, interrumpe la sociedad conyugal siempre que se haya contraído nupcias bajo este régimen. Si el cónyuge ausente regresa o se probare su existencia, quedará restaurada la sociedad conyugal.

Para con respecto a los hijos nacidos con posterioridad a los hechos motivo de la declaración de ausencia por desaparición, el Registro Civil reconocerá su filiación para con la persona declarada desaparecida con todos los efectos legales a que haya lugar, cuando estos hubieran nacido en un plazo máximo de nueve meses posteriores a los hechos.

Artículo 27. En caso de aparecer con vida la persona declarada como ausente por desaparición, quedará sin efecto la declaración de ausencia por desaparición de persona, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades.

Artículo 28. Cuando hayan transcurrido dos años después de la declaración de ausencia y no se tenga noticias del ausente, el juez, a instancia de parte interesada o del Ministerio Público, declarará la presunción de muerte y deberá emitir la declaratoria por fallecimiento, precio procedimiento establecido en el capítulo IV y V, artículos 276 al 290 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 358.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a los 90 días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. El Ministerio Público, los jueces civiles, los defensores y asesores públicos del Estado de Guerrero, deberán capacitarse conforme a este procedimiento de Emisión de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas y/o declaración

por fallecimiento, para garantizar de manera adecuada una protección eficaz del derecho a la personalidad de las personas desaparecidas.

TERCERO. El Poder Judicial del Estado de Guerrero, hará las adecuaciones presupuestarias necesarias, a efecto de que se garantice el eficaz cumplimiento del presente ordenamiento jurídico.

CUARTO. Se derogan los artículos 240 al 275 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y demás disposiciones de igual o menor jerarquía que se contrapongan a la presente Ley.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 30 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE
DIP. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS.

La Presidenta:

...diputada Otilia que me pueda suplir un momento, yo tengo que salir.

Compañeros muchas gracias por su comprensión.

La vicepresidenta Norma Otilia Hernández Martínez:

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de ley a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, inciso "b" se concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, hasta por un tiempo de diez minutos.

Permítame, vamos a verificar el quórum. Si me permite diputada.

Compañero diputado Adalid, va a pasar lista en este momento.

Compañeros, por petición a nuestra compañera vamos a tener un receso de diez minutos en lo que analizamos.

Muchas gracias.

Se reanuda la sesión

Compañeras y compañeros diputados, en mi calidad de presidenta se les informa que continuamos en receso y se

reanuda esta Asamblea el próximo martes 11 de junio en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

Gracias.

...(Receso)...

...(Reanudación)...

Martes 11 de Junio de 2019

La Presidenta:

Se reanuda la sesión iniciada el día jueves 6 de los presentes, por lo que le solicito a las compañeras y compañeros puedan guardar silencio para iniciar sesión.

Estimadas compañeras, público asistente favor de guardar silencio para iniciar sesión.

Se reanuda la sesión iniciada el día jueves 6 de los presentes, por lo que le solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, pasar lista de asistencia.

La secretaria Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, diputada presidenta.

Iniciamos pase de lista de la presente sesión.

Alvarado González Aracely Alhelí, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la presidencia la asistencia de 36 diputadas y diputados presentes en la sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna y para llegar tarde la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, así como la diputada Perla Edith Martínez Ríos.

En virtud de que existe quórum legal, requerido esta presidencia informa que dado los acontecimientos registrados en las instalaciones del Poder Legislativo, con fundamento en el artículo 9 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para que la continuación de la sesión del día jueves 6 de junio del año en curso, se celebre en este salón de plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declarándose recinto oficial.

Señoras y señores diputados, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de esta presidencia.

Esta Presidencia, hace conocimiento a la Plenaria que a petición de los promoventes se retiran las intervenciones marcadas con los incisos “a y c” del sexto punto del Orden del Día, en el entendido que la marcada con el inciso “c” se reprogramará para la próxima sesión.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Mariana Itallitzin García Guillén:

Con su venia,

Estimados compañeros, compañeras.

Medios de Comunicación,

Público en General.

Muy buen día.

La suscrita Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de mis facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Guerrero Número 499, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda alguna el tema de la prostitución, Es un tema de actualidad que está en constante debate, en el que hay diferentes posiciones y ningún consenso. Quizá como un reflejo de la sociedad conservadora que aun somos.

La prostitución, de una forma u otra, es castigada en casi todas las sociedades, ya sea por la ley o con la estigmatización social. Esta actividad afecta a un segmento particular de la sociedad; las mujeres, sobre todo aquellas que se encuentran en una situación de exclusión o están en riesgo de ello.

La Real Academia Española, define a la prostitución como: “La actividad de quien mantiene relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero”, pero si buscamos prostituir, comprobamos que tiene dos definiciones: 1. “Hacer que alguien se dedique a mantener relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero” y 2. “Deshonrar o degradar algo o a alguien abusando con bajeza de ellos para obtener un beneficio” Esta definición corresponde a la visión que tiene nuestra sociedad sobre la prostitución. En la segunda vemos como la definición tiene connotaciones negativas y esa es la imagen que la mayoría de la sociedad tiene sobre esta práctica.

Se dice que la prostitución es el oficio más antiguo del mundo, se cree que la misma se ejercía ya en las sociedades primitivas en el intercambio con otros recursos. Las primeras referencias a esta actividad nos llegan desde la civilización de Mesopotamia en el siglo XVIII, donde en su código de Hammurabi se protegía los derechos de las prostitutas. Estas gozaban de

independencia económica, pudiendo ser incluso propietarias esclavos y conceder préstamos. Otra figura que aparece en esa época son las prostitutas sagradas de babilonia, en donde todas las mujeres debían prostituirse una vez en la vida en el templo de Afrodita con un extranjero como muestra de hospitalidad a cambio de una moneda sagrada.

En el Oriente, la prostitución era algo parecido a una institución legal además de sus tareas conocidas eran empleadas en el entretenimiento de los militares que se encargaban de defender las murallas. Una figura muy famosa es la de las geishas japonesas para comprender su función y su fama ay que entender que las mujeres en esa sociedad fueron apartadas del ámbito público sin acceso a los círculos sociales, culturales o políticos, educadas desde los seis años que ingresaban en la escuela donde perfeccionaban distintas cualidades para poder agrandar y complacer a sus protectores, que aunque en lo primero que se piensa es en el ámbito sexual, no era por lo que contrataban sus servicios la mayoría de las veces.

En la cultura azteca la prostitución también era algo muy común, mujeres que ejercían favores sexuales a cambio de mercancías o dinero, aunque tenían un bajo status social. En la Edad Media aunque estuvo marcada por el fuerte control de la iglesia y su doctrina moral, no impidió que se desarrollase estas actividades constantes y continuas. Si bien el acto sexual estaba condenado si no era con fines reproductivos, había como en la mayoría de los sitios, una cierta tolerancia, incluso por parte de las autoridades eclesiásticas. Aunque muchos reinos lucharon para erradicar a las prostitutas de sus dominios desterrándolas a barrios que luego se convertirían en marginales, no lograron detener esta práctica, ya luego se convertirían en marginales, no lograron detentar esta práctica ya que esa se realizada incluso por miembros de la nobleza o del clero que de cara a la ciudadanía los condenaban.

Como vemos a lo largo de la historia hasta llegar a nuestros días siempre ha existido esa doble moral en la sociedad en torno a la prostitución. Si bien la sociedad mira con malos ojos a las y a los que ejercen esta profesión (tanto hombres como mujeres) es la propia sociedad la que demanda estos servicios, aunque el tiempo haya avanzado parece que la situación de las prostitutas poco ha cambiado, por lo que cada estado ha intentado lidiar con ello de muchas maneras, desde prohibirlo hasta regular en cierta medida su práctica, el problema es que junto a la prostitución se desarrollan otras actividades como la trata de blancas o la prostitución obligada que son los argumentos esgrimidos por quienes quieren acabar con ella, pero en torno a

cualquier actividad humana siempre deberá prevalecer el respeto a las decisiones personales siempre y cuando en el ejercicio de sus derechos y libertades no afecten los de terceros.

En México la prostitución está en una situación de legalidad , no está ni prohibida ni regulada, que un persona decide ejercer esta actividad y beneficiarse de ella no es ilegal aunque los municipios tienen el poder de regular dicha actividad como lo que sucede en las calles a través de ordenanzas cívicas, ejemplo de ello es el Puerto de Acapulco, mismo que cuenta con su propio reglamento para el control de la prostitución y actividades en alto riesgo para la propagación de enfermedades de transmisión sexual; sin embargo no podemos decir lo mismo para aquellas personas que son sometidas y obligadas a ejercer el oficio de prostitución mediante lenocinio, están en una situación de riesgo siendo maltratadas física, psicológica, torturadas, amenazadas y muchas veces extorsionadas.

Es por ello que en la presente iniciativa suponemos un nuevo enfoque basado en experiencias exitosas de países como Suecia, Noruega e Islandia, donde la prostitución no está penalizada, pero si existen penas para aquellos que practiquen en consumo de dichos servicios sexuales.

Esta postura vanguardista ha generado un modelo exitoso, sin embargo en México aun y cuando no es permitida ni penada la prostitución, merma mucho a la sociedad. Máxime cuando se trata de prostitución forzada como en los delitos de corrupción de menores y lenocinio y como se ha dicho en líneas anteriores, es una problemática de oferta demanda, sino existiera una no existiera la otra.

Consideramos que esta medida nos permitiría avanzar en la implementación de un modelo integral de atención en el que en vez de replegarnos e ignorar las causas del problema, podamos visualizarlo y combatirlo frontalmente, teniendo como prioridad a las víctimas de dichos delitos que no se han logrado abatir y que van en aumento en México.

En el estado de Guerrero, forma parte de los estados donde se comete con mayor frecuencia dicho delito. En 2017 el estado ocupa el lugar 24 en el ranking a nivel nacional, el año pasado ocupó el nivel 14 presentando un aumento en la tasa del 267 por ciento, es decir casi tres veces en tan solo un año. Nos queda claro que la regulación con corte abolicionista sería uno de los caminos rápidos pero poco efectivos para combatir el delito.

Al proveer un marco regulado se accede a una inmensa cantidad de información y datos que se me darían

estadísticas y a su vez, nos permitirían emitir diagnósticos para entender y atender uno de los grandes retos que afrontamos en materia de libertades, derechos y límites establecidos para no romper los equilibrios entre lo permisible, lo correcto y lo inaceptable como es la creciente ola de proxenatas dedicados a la explotación sexual.

Ahora bien, el Código Penal para el Estado de Guerrero, está contemplado de manera homóloga la figura de prostitución forzada bajo el nombre de Lenocinio, misma que lo estipula el artículo 175, delito cuyo bien jurídico tutelado es la libertad sexual, por lo que en esta iniciativa la idea fundamental es modificar las prácticas jurídicas a través de la implementación de mecanismos legales que permitan robustecer el sistema legal y fortalecer una percepción en la que prevalezca por sobre todas las cosas, el respeto a los derechos humanos garantizando la libertad sexual.

Por tanto, después haber analizado todo lo anterior, queda claro, que en el tipo penal del delito de Lenocinio, en ningún momento se menciona ninguna penalidad respecto de la persona que solicita los servicios sexuales, tal como los que se establecen los delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, tales como corrupción, pornografía y turismo sexual de personas menores de edad en donde sí se especifica de manera clara la penalidad de los sujetos activos proxenatas de dichos delitos.

Señoras y señores diputados y diputadas, la finalidad de la presente iniciativa consiste en adicionar una V fracción al artículo 175 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, a fin de penalizar a todas aquellas personas que soliciten servicios sexuales a través de un intermediario que tenga su subyugada para explotar sexualmente a otra persona obteniendo un lucro cualquiera, máxime si dicho cliente tiene total conocimiento de la situación.

Por tanto, solicito al Dirección del Diario de los Debates, reproduzca literalmente el contenido de la iniciativa en comentario y solicito su apoyo para llevar a buen término esta iniciativa.

Es cuanto, muchas gracias.

Muy buen día.

Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

La suscrita Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de mis facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Guerrero Número 499, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda alguna el tema de la prostitución, Es un tema de actualidad que está en constante debate, en el que hay diferentes posiciones y ningún consenso. El intercambio de sexo por dinero o bienes ha existido desde hace muchos años, es considerada prácticamente como una institución más en la sociedad.

La prostitución, de una forma u otra, es castigada en casi todas las sociedades, ya sea por la ley o con la estigmatización social. Lo que sí tienen en común es que esta actividad afecta a un segmento particular de la sociedad; las mujeres, sobre todo aquellas que se encuentran en una situación de exclusión o están en riesgo de ello.

Cada sociedad tiene un punto de vista diferente sobre la práctica de la prostitución, e igual ocurre con el modo de legislar, pero en esto tiene mucho que ver los medios de comunicación ya que tienen una gran influencia sobre la población. Su opinión, su modo de actuar, su posición ante determinados tema, todo se ve fuertemente influido por los medios, así que la manera en que tratan la prostitución y el modo en que nos presentan los modelos adoptados en otros países permea nuestra manera de pensar. Por ello, para poder entender mejor qué es la prostitución sin vernos afectados por las opiniones de terceros, lo mejor es buscar sus raíces y observar cómo se extienden a lo largo de la historia, ver cómo ha ido evolucionando lo que muchos creen que es una institución más de control social.

HISTORIA DE LA PROSTITUCION

La Real Academia Española, define a la prostitución como: “La actividad de quien mantiene relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero”, pero si buscamos prostituir, comprobamos que tiene dos definiciones: 1. “Hacer que alguien se dedique a mantener relaciones sexuales con otras personas a

cambio de dinero” y 2. “Deshonrar o degradar algo o a alguien abusando con bajeza de ellos para obtener un beneficio” Esta definición corresponde a la visión que tiene nuestra sociedad sobre la prostitución. En la segunda vemos como la definición tiene connotaciones negativas y esa es la imagen que la mayoría de la sociedad tiene sobre esta práctica.

Se dice que la prostitución es el oficio más antiguo del mundo, aunque no nos consta registros de ello, se cree que la misma se ejercía ya en las sociedades primitivas en el intercambio con otros recursos. Las primeras referencias a esta actividad nos llegan desde la civilización de Mesopotamia en el siglo XVIII, donde en su código de Hammurabi se protegía los derechos de las prostitutas. Estas gozaban de independencia económica, pudiendo ser incluso propietarias esclavos y conceder préstamos. Otra figura que aparece en esa época son las prostitutas sagradas de babilonia, en donde todas las mujeres debían prostituirse una vez en la vida en el templo de Afrodita con un extranjero como muestra de hospitalidad a cambio de una moneda sagrada.

En el Oriente, la prostitución religiosa estaba institucionalizada, las mujeres debían raparse la cabeza en señal de duelo ante la muerte de Adonis, aquellas que se negaban podían “vender su belleza” a cambio de una moneda que luego ofrecían al templo. Si bien estas prácticas son descritas como costumbres bárbaras en los textos, hay que entenderse que en esa época era algo que se veía con normalidad. Las descripciones hechas con posterioridad fueron realizadas desde la perspectiva de otra sociedad que podía ver la figura de la prostituta/sacerdotisa como un elemento que desafiaba el poder patriarcal establecido, es algo muy común que se ha ido viendo a lo largo de la historia, que cuando se instaura una nueva religión otras prácticas son vistas como incivilizadas o profanas para distanciarse de ellas y que no les supongan un peligro para su dominio.

En Grecia, ahí la prostitución era practicada tanto por mujeres como por hombres, aunque si bien las mujeres la practicaban a cualquier edad los hombres sólo la ejercían en su juventud, todos pagaban impuestos ya que era obligatorio para todos los trabajadores, además debían vestirse de una manera específica que las diferenciara del resto. Había varios tipos de prostitutas, estaban las Pornai que eran esclavas de un proxeneta que se lucraba de ellas, este debía pagar un impuesto proporcional a los ingresos obtenidos del prostíbulo en donde estas mujeres trabajaban.

Otro tipo eran las prostitutas independientes, normalmente eran mujeres que no encontraban otro empleo como las viudas pobres, o antiguas Pornai que

lograban su libertad, estas ejercían la prostitución en la calle, debían estar registradas y pagar un impuesto.

Y por último tenemos las Heteras que era la categoría más alta entre las prostitutas. Recibían una educación que las capacitaba para poder tomar parte en discusiones intelectuales, algunas de estas mujeres llegaron a ser muy influyentes, eran independientes y podían administrar sus bienes, pudiendo amansar una gran fortuna. En Grecia el matrimonio era más bien un contrato, no era visto bajo la perspectiva romántica así que buscar los placeres sexuales fuera de él no estaba tan mal visto.

En Roma la situación era parecida, si bien las prostitutas podían llegar a ser mujeres de muy alto status con una gran educación, que cobraban grandes cantidades de dinero y sólo se ofrecían a altos cargos, también estaban las que lo practicaban en lupanares o en la calle, había gran variedad de tipos de prostitutas.

En la cultura azteca la prostitución también era algo muy común, mujeres que ejercían favores sexuales a cambio de mercancías o dinero, aunque tenían un bajo status social. En la Edad Media aunque estuvo marcada por el fuerte control de la iglesia y su doctrina moral, no impidió que se desarrollase esta actividad. Si bien el acto sexual estaba condenado si no era con fines reproductivos, había como en la mayoría de los sitios, una cierta tolerancia, incluso por parte de las autoridades eclesiásticas. Aunque muchos reinos lucharon para erradicar a las prostitutas de sus dominios desterrándolas a barrios que luego se convertirían en marginales, no lograron detener esta práctica, ya que era realizada incluso por miembros de la nobleza o del clero que de cara a la ciudadanía los condenaban.

En el renacimiento, época de luz en comparación con el oscurantismo que dominaba la edad media, incluso la prostitución se notó esta transformación, si bien seguían siendo mal visto el ejercicio de esta, ya no estaban bajo la atenta mirada por parte de la iglesia, por lo que vio sometida a un cierto control debido a la proliferación de infecciones de transmisión sexual y se impuso una nueva condición bajo la cual ya no se podía ejercer con judíos. Hay que hacer mención a la figura de la cortesana, que aunque ahora se equipara a la prostituta, es un miembro más del sequito del rey, era una mujer con gran ingenio y una alta educación que podía llegar a aconsejar al rey en asuntos de estado.

En oriente, la prostitución era algo parecido a una institución legal. Además de sus tareas conocidas, eran empleadas en el entretenimiento de los militares que se encargaban de defender las murallas. Una figura muy

famosa es la de las geishas japonesas. Para comprender su función y su fama hay que entender que las mujeres en esa sociedad fueron apartadas del ámbito público sin acceso a los círculos sociales, culturales o políticos. Surgen así las geishas, educadas desde los seis años, que ingresaban en la escuela donde perfeccionaban distintas cualidades para poder agrandar y complacer a sus protectores, que aunque en lo primero que se piensa es en el ámbito sexual, no era por lo que se contrataban sus servicios la mayoría de las veces.

Como vemos a lo largo de la historia hasta llegar a nuestros días siempre ha existido esa doble moral en la sociedad en torno a la prostitución. Si bien la sociedad mira con malos ojos a los que ejercen esta profesión (tanto hombres como mujeres) es la propia sociedad la que demanda estos servicios, aunque el tiempo haya avanzado parece que la situación de las prostitutas poco ha cambiado, por lo que cada estado ha intentado lidiar con ello de muchas maneras, desde prohibirlo hasta regular en cierta medida su práctica, el problema es que junto a la prostitución se desarrollan otras actividades como la trata de blancas o la prostitución obligada que son los argumentos esgrimidos por quienes quieren acabar con ella, pero en torno a cualquier actividad humana siempre habrá quien intente aprovecharse de la situación.

TIPOS DE PROSTITUCIÓN

Existen tres tipos de prostitución: Por un lado tenemos quienes se ven obligadas a ello, aquí se encuentran tanto personas adultas, como menores, víctimas de las mafias que trafican con ellas esclavizándolas para poder sacar un beneficio de ello. Estas personas se ven bajo situaciones de maltrato, drogas, humillaciones y todo tipo de violencia, tanto física como psicológica, vulnerando todos sus derechos humanos.

Por su parte, tenemos a quienes lo ejercen de una forma aceptada pero resignada, personas que por distintas situaciones económicas, familiares o de adicciones a las drogas se introducen en este mundo del que no pueden escapar aunque lo deseen por falta de recursos.

Por último tenemos las que se dedican a ello de forma voluntaria. Mujeres que exigen que les sea reconocidos derechos laborales y no se las victimice ni estigmatice por un camino que ellas mismas han elegido quieren ser consideradas trabajadoras del sexo para poder diferenciarse de las formas de prostitución forzada.

DIFERENTES POSICIONES SOCIALES EN TORNO A LA PROSTITUCIÓN

Como podemos ver existen diferentes posturas sobre como regular la prostitución, en un extremo tenemos a los Prohibicionistas, mismos que consideran la prostitución como un mal social que debe ser erradicado, todo lo que conlleve este negocio y su entorno debe ser prohibido, al igual que todas las conductas asociadas a esta actividad que también deben criminalizarse. Esta postura trata por igual a quienes ejercen la prostitución como a quienes se benefician de ello (proxenetas), no consideran a la prostituta como una víctima, la culpabilizan de que exista este negocio, si no existiese una oferta, no habría una demanda.

Abolicionistas: Dentro de esta categoría hay una subdivisión, los de corte moral y los que ven la prostitución como una forma de violencia contra la mujer, éstos al igual que los prohibicionistas, consideran la prostitución como un mal social, pero a diferencia de éstos no culpabilizan a quienes tienen que prostituirse, consideran a quien se ve obligada a ejercer esta actividad como una esclava en un sistema patriarcal, ellos traspasan la culpa de que exista este negocio al rededor del sexo de las prostitutas a los hombres, que son quienes crean la oferta mediante la demanda de servicios sexuales.

Reglamentaristas: Estos tienen un punto en común con los prohibicionistas, ambos culpan a quienes ejercen la prostitución de que exista este mercado, pero no creen que esta práctica pueda eliminarse de la sociedad, así que en vez de luchar contra ello, ya que es un mal inevitable, es mejor regularlo y sacar provecho económico. Para ello deben cumplirse unos requisitos como el establecimiento de un registro de quienes se dedican al negocio del sexo, delimitando espacios para su práctica y estableciendo controles sanitarios para mantener el orden en la sociedad.

Finalmente, tenemos a los Regulacionistas: Tienen en común con los reglamentaristas en que no buscan su eliminación, pero no lo consideran un mal inevitable que debe ser practicado donde no pueda mal influenciar al resto de la sociedad. Los regulacionistas defienden el reconocimiento de los derechos y libertades de quienes decidan ejercer la prostitución, es decir, pretenden dar voz a las prostitutas que quieran ejercer esta actividad por voluntad propia y que su situación jurídica sea equiparable a la de un trabajador normal.

Estas son las cuatro variantes bajo las que se amparan las diferentes leyes que rigen en cada país, sin embargo, como hemos estado viendo hasta ahora las posiciones en torno a la prostitución se agrupan en regulacionistas y abolicionistas. Muy enfrentadas estas posiciones en la figura de la prostituta, tienen en común su oposición a la

trata, las mafias y todos los negocios de organizaciones criminales,

Los que están a favor de la regularización ven en los abolicionistas a unas personas moralistas y religiosas que sólo buscan victimizar a la prostituta, quieren salvarla de esa vida, es cierto que la mayoría de las que se dedican a esta actividad son personas prostituidas a la fuerza, que junto con la trata y las mafias que trafican con personas son temas que deberían ser tratados desde el marco penal. Hay que separar la prostitución de las mafias y actividades criminales, y dejar de atribuir a la primera características de la segunda.

En México, la prostitución está en una situación de “alegalidad”, no está ni prohibida ni regulada. Que una persona decida ejercer esta actividad y beneficiarse de ella no es ilegal, aunque los municipios tienen el poder de regular dicha actividad, como lo que sucede en sus calles a través de ordenanzas cívicas. Ejemplo, el Puerto de Acapulco de Juárez; Guerrero, mismo que cuenta con su propio Reglamento para el control de la prostitución y actividades de alto riesgo para la propagación de enfermedades de transmisión sexual. Sin embargo, no podemos decir lo mismo para aquellas personas que son sometidas y obligadas a ejercer el oficio de prostitución mediante el lenocinio, están en una peor situación porque son maltratadas física y psicológicamente, torturadas, amenazadas y no disponen de libertad. Es por ello, que en la presente iniciativa daremos un nuevo enfoque como lo que sucede en otros países como Suecia, Noruega e Islandia, en donde la prostitución no está penalizada, pero sí para quienes compran dichos servicios sexuales, por lo que dicho enfoque ha traído aparejada un éxito considerable con este modelo, sin embargo, en México aún y cuando no es permitida ni penada la prostitución merma mucho a la sociedad máxime cuando se trata de prostitución forzada como los delitos de Corrupción de Menores y Lenocinio, y cómo se ha dicho en líneas anteriores, es “si no existe oferta, no existe demanda,” por lo que con esta posición lo que se pretende es combatir de manera directa dichos delitos que tanto aquejan a México y por ende al Estado de Guerrero, por lo que queda claro que la regulación con corte abolicionista sería uno de los caminos efectivos para combatir el delito de Lenocinio, al proveer un marco regulado se accede a una inmensa cantidad de información y datos para entender las diferentes situaciones de los clientes y proxenetas mismos que con este modelo son vistos como explotadores.

Ahora bien, el Código Penal para el Estado de Guerrero, está contemplado de manera homóloga la figura de prostitución forzada bajo el nombre de Lenocinio, misma que lo estipula el artículo 175, delito

cuyo bien jurídico tutelado es la libertad sexual, por lo que en esta iniciativa la idea fundamental es modificar las prácticas jurídicas a través de la implementación de mecanismos legales que permitan a los operadores del sistema legal principalmente a los jueces y juezas ver a las mujeres no como sexo débil, sino como a un ser humano con igualdad de derechos, pero sobre todo garantizar su libertad sexual.

Por tanto, después haber analizado todo lo anterior, queda claro, que en el tipo penal del delito de Lenocinio, en ningún momento se menciona ninguna penalidad respecto de la persona que solicita los servicios sexuales, tal como los que se establecen los delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, tales como corrupción, pornografía y turismo sexual de personas menores de edad en donde sí se especifica de manera clara la penalidad de los sujetos activos de dichos delitos y además de las personas quienes demandan esos servicios constitutivos de delitos.

Precisado lo anterior, la finalidad de la presente iniciativa consiste en adicionar una V fracción al artículo 175 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499, a fin de penalizar a todas aquellas personas que soliciten servicios sexuales a través de un intermediario que tenga subyugada para explotar sexualmente a otra persona obteniendo un lucro cualquiera, máxime si dicho cliente tiene total conocimiento de la situación.

En ese contexto, en el artículo 175, se adiciona la fracción V, se propone establecer una penalidad de seis a doce años y de trescientos a mil doscientos días multa a toda aquella persona que solicite los servicios sexuales a otra intermediaria que explote y comercie, el cuerpo de otra, tal como lo estipulan las fracciones I, II, III y IV del artículo 175 del Código Penal para el Estado de Guerrero, Número 499.

Por tanto, la presente iniciativa tiene por objeto sancionar a todas las personas que requieran los servicios sexuales de otra subyugada por un intermediario o proxeneta, de tal manera que se garantice el bien jurídico tutelado que es la libertad sexual de las personas víctimas del delito de Lenocinio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 232, someto a esa Alta Representación Popular para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 499.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción V al artículo 175 Código Penal para el Estado de Guerrero, Número 499.

ARTÍCULO 175.- . . .

De la I a la IV . . .

V.- Las mismas penas se aplicarán a quien, en virtud de las conductas antes descritas en las fracciones anteriores sostenga cualquier tipo de relación sexual, real o simulada, con persona que sea explotada sexualmente por un intermediario.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; mayo 23 del 2019.

Atentamente
Diputada Mariana Itallitzin García Guillén.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Blanca Celene Armenta Piza, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Blanca Celene Armenta Piza:

Con su permiso diputada presidenta.

Diputadas y diputados,

Medios de Comunicación aquí presentes,

Público en general.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

La suscrita diputada Blanca Celene Armenta Piza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 23 fracción I, 229 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 231, me permito presentar a esta Plenaria una iniciativa por la que se adiciona un artículo a la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de entrega-recepción, tiene por objeto dar cumplimiento al acto legal y administrativo en el que las dependencias de la Administración Pública del Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal salientes, entregan de forma ordenada, completa y oportuna al titular de la dependencia del Gobierno estatal o al Gobierno Municipal entrante, todos los bienes muebles, infraestructura, equipamiento, archivos, almacenes, inventarios, fondos, valores y demás documentos e información relacionada con los programas, presupuestos y recursos.

La entrega-recepción de las administraciones públicas del Gobierno del Estado y Municipales, facilita el inicio de la gestión del servidor público entrante y la terminación de la gestión del servidor público saliente, delimitando periodos de responsabilidades.

La importancia de este acto radica en que ayuda a la continuidad del funcionamiento de la Administración Pública tanto de los órdenes de Gobierno del Estado como Municipal, para documentar la transmisión del patrimonio público y sobre todo brinda certeza jurídica del resguardo de los bienes, por lo que promueve la rendición de cuentas.

En el proceso de entrega-recepción se deben integrar expedientes, realizar revisiones que involucra a todos los funcionarios salientes. Es un evento impostergable que debe realizarse en la conclusión del periodo legal de la administración o bien, cuando hay un cambio de titular por ratificación de cargo, por creación, fusión o desaparición de unidades administrativas.

La Ley número 213 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, publicada en julio de 2016, señala que en la misma se establecen las normas generales en las que los servidores públicos de los poderes del Estado, los entes autónomos previstos en la Constitución o en las leyes del Estado de Guerrero y de los Municipios que administren fondos, bienes y valores públicos, entregarán a quienes los sustituyan al término de su cargo o comisión los asuntos de su competencia.

De acuerdo a lo señalado en la Ley antes mencionada, se prevén algunas de las acciones que deben realizar los servidores públicos salientes y entrantes, tales como la planeación de los trabajos de entrega recepción; integrar el equipo de trabajo, es decir el Comité o Comisión de entrega recepción; revisión de la normatividad vigente en materia administrativa, contable y de manejo de información; verificar, analizar, comprobar y aclarar los informes que integra el documento de la entrega recepción; levantar el acta correspondiente, entre otras cosas.

Asimismo, cabe mencionar que la entrega recepción no releva de responsabilidad a los servidores públicos salientes. Además, las administraciones públicas entrantes tendrán plazos conforme a lo señalado en la Ley número 213 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero; para realizar la revisión física de los aspectos del acta, en caso de anomalías, faltantes o errores, se notificará al órgano de control interno o su equivalente para que realice las aclaraciones que se soliciten.

Por ello, insisto que la entrega recepción es un proceso de alta trascendencia para la vida institucional, tanto del Estado como de los Municipios, ya que fomenta y fortalece la cultura de rendición de cuentas.

Sin embargo, en muchos de los casos en los que se lleva a cabo el relevo de los titulares de algunas dependencias del Gobierno estatal, no se lleva a cabo el procedimiento de la entrega recepción establecida en la Ley. Otro de los ejemplos se dio en el cambio de administración municipal de los ayuntamientos, muchos de ellos no realizaron el procedimiento respectivo de entrega recepción, no se constituyeron los Comités del

gobierno municipal saliente y en otro de los casos se obstruyó el procedimiento y se ocultó información importante de la administración municipal saliente.

Lo peor de lo anterior mencionado, es que a pesar de que debe ser un procedimiento obligatorio, ni la Ley número 213 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, ni la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, consideran la obstrucción, el impedimento o la no realización del procedimiento de entrega recepción, el ocultamiento o impedimento para proporcionar la información correspondiente, como faltas administrativas graves o no graves, mucho menos acreedores a alguna sanción por dicho incumplimiento.

Esto es así, porque al realizar un análisis a la Ley número 213 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, no se pudo observar de manera literal sanción por el incumplimiento del procedimiento de entrega recepción correspondiente, a pesar de que el Capítulo Cuarto de la Ley antes mencionada lo señala. Lo más cercano a una sanción es lo que menciona el artículo 27 de dicho ordenamiento legal, el cual establece que *“en caso de que algún servidor público no cumpla con lo dispuesto en la presente Ley, la secretaría o el Órgano interno de control, según corresponda, llevará a cabo el procedimiento respectivo para deslindar las responsabilidades en los términos de la Ley de la materia”*. Como se observa, este artículo 27 de la Ley número 213 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, no señala si se considera falta grave o no grave, mucho menos la sanción respectiva, sólo se limita a mencionar que se llevará a cabo el inicio de un deslinde de responsabilidades, sin precisar dichas responsabilidades ni mucho menos la sanción respectiva.

En ese sentido, en la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en su Título Tercero, se muestran las faltas administrativas de los servidores públicos y de los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves. Asimismo, en el Título Cuarto, Capítulos Primero y Segundo de dicho ordenamiento legal, se refiere a las sanciones por faltas administrativas graves y no graves, las cuales serán aplicadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y los órganos internos, según sea el caso. Estas sanciones administrativas se impondrán a los servidores públicos que sean responsables por la comisión de faltas administrativas graves o no graves que pueden ser desde la amonestación pública o privada, hasta la inhabilitación

temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

Por lo anteriormente vertido, considero necesario que en la conclusión del periodo legal de la administración o bien cuando haya cambio de titular de la o las dependencias de la administración pública estatal o municipales, por ratificación de cargo, por creación, fusión o desaparición de unidades administrativas, debe llevarse a cabo con responsabilidad el proceso de entrega-recepción y que cada servidor público entienda que este proceso es un mandato que se debe cumplir y que omitirlo tendrá consecuencias. Esto debe ser así, porque la entrega-recepción es un tema demasiado importante, este proceso es vital para que los gobiernos sigan funcionando y que la entrega-recepción garantice la continuidad de la administración pública.

Con la presente propuesta, se busca adicionar el artículo 64 Bis a la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, con la finalidad de establecer como falta administrativa grave la omisión, la prohibición o el ocultamiento de cualquier tipo de información con tal de no llevar a cabo el proceso de entrega-recepción en las dependencias de la administración pública del Estado o de los Municipios. Es decir, con esta proposición queda establecida la falta grave ante la irresponsabilidad de los servidores públicos que omiten u obstaculizan el procedimiento de entrega-recepción, los cuales deben ser acreedores a una merecida sanción.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Plenaria el siguiente proyecto de iniciativa de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 64 BIS A LA LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Único.- Se adiciona el artículo 64 Bis a la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 64 Bis.- Serán responsables el o los servidores públicos que obstruyan, impidan o se nieguen a realizar el proceso de entrega recepción, así como ocultar o no proporcionar la información correspondiente señalada en los Capítulos Segundo y Tercero de la Ley número 213 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente Decreto a los 81 Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Cuarto.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal web de este Honorable Congreso del Estado, para el conocimiento general.

Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, mayo de 2019.

Atentamente.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdo inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dé lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio: 164/2019.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo, Guerrero, 6 de junio de 2019.

Ciudadana Diputada Verónica María Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Por mi conducto la diputada y diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta Sexagésima Segunda Legislatura en términos de lo que establece el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitamos someta al Pleno de este Poder Legislativo a fin que nos autorice la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de Magistrados del Poder Judicial.

Lo anterior, por economía procesal y por encontrarse ajustado a derecho, sin otro asunto que solicitar, aprovecho la ocasión para saludarla afectuosamente.

Atentamente

Diputado Bernardo Ortega Jiménez.- Presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.
Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes al dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Jesús Villanueva Vega, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen signado bajo el inciso “a”.

El diputado Jesús Villanueva Vega:

Buenos días.

Con su Permiso, Diputada Presidenta.

Amigos, compañeras diputadas y diputados.

Medios de Comunicación aquí presentes.

Realmente se trata de tres propuestas de reforma a la Constitución Política local que vamos a dar cuenta en un solo dictamen, específicamente la propuesta es reformar el artículo 103, el 111 y el 100, a nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, me permito exponer la fundamentación que sustentan el dictamen correspondiente a las iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero que presentaron los diputados Moisés Reyes Sandoval y Celeste Mora Eguiluz del Grupo Parlamentario de Morena.

En efecto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le fueron turnadas para su estudio y emisión del dictamen correspondiente las iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mismas que se analizaron y dictaminaron en forma conjunta de conformidad con las consideraciones y conclusiones siguientes:

En primer lugar por cuanto hace a la propuesta de modificación del procedimiento para el nombramiento del fiscal general en que actualmente participan en el procedimiento de designación el Congreso del Estado y el gobernador, al respecto consideramos que deben prevalecer las disposiciones constitucionales vigentes en el artículo 142 de la Constitución Política del Estado, mismo que esta armonizado con lo que establece el artículo 102 de la Constitución Federal.

En ese orden de ideas, la Comisión Dictaminadora señala que acorde con el actual modelo de designación de magistrado del Poder Judicial del Estado se mantiene una sana participación de los poderes Ejecutivo y Legislativo, pues ello se encuentra acorde a la realidad social y resultado de un contrapeso entre ambos poderes públicos, logrando un sano equilibrio de poderes en la designación del titular de la Fiscalía General del Estado.

Asimismo en el estudio de esta iniciativa se coincide que en el caso de la procuración de justicia, ha sido uno de los ejes más polémicos que enfrenta cada gobierno por lo que es necesario implementar mecanismos que

faciliten el avance y consolidación del sistema de procuración de justicia.

Por ello, consideramos viable la propuesta del autor de la iniciativa para incorporar a los requisitos de elegibilidad de los aspirantes al cargo de fiscal general del Estado que esto deberán acreditar plenamente, tener conocimientos en el campo del derecho penal y experiencia en el ejercicio profesional de esta rama, por lo menos 5 años previos a la emisión de la convocatoria, evitando que participen y sean designados profesionistas improvisados y sin experiencia en la materia.

La finalidad es que participen profesionistas con mayor preparación y con experiencia en el campo de la investigación criminal, los integrantes de la Comisión coincidimos que derivado de los graves problemas de justicia y seguridad pública, por los que atraviesan nuestro Estado justifican la necesidad de consolidar la organización del Poder Judicial y de la Fiscalía General, los nombramientos de magistrado presidente y del fiscal general y que deberán recaer en profesionales en derecho que desempeñen la función jurisdiccional, la procuración de justicia en el Estado de la mejor manera posible.

En este contexto, esta Comisión Dictaminadora considera viable que dichas designaciones recaigan en ciudadanos mexicanos, preferentemente guerrerenses y en segundo lugar me refiero específicamente a la reforma al artículo 103 se propone que el magistrado presidente sea electo por el Pleno debiendo recaer dicho cargo entre los magistrados que tengan cuando menos un año de ejercicio en la función jurisdiccional, con estas propuestas se privilegia la experiencia sobre la recomendación y se acaba con la improvisación en la titularidad de tan importantes entidades de procuración y administración de justicia.

Y por cuanto hace específicamente al presidente del Tribunal Superior de Justicia, me parece que de aprobarse esta reforma se fortalecería el Poder Judicial del Estado, ya que se impulsa con esta reforma la independencia y la autonomía de este poder tan importante.

Por otra lado, en relación a la iniciativa relacionada con el impedimento para ejercer la abogacía de los magistrados, jueces e integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero en los términos de dos años posteriores en los que concluyan el cargo, es importante hacer mención que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que quienes hayan ocupado el cargo de magistrado, jueces o consejeros del Tribunal Superior de Justicia, no podrán ejercer la aprobación de abogado ante los

órganos del Poder Judicial del Estado por lo menos 2 años después de que hayan dejado de ocuparlo y que lo anterior no viola la garantía de libertad, de trabajo establecida en el artículo 5 de la Constitución General de la República en aras de proteger la impartición de justicia de manera igualitaria y justa.

Lo anterior se concluye con el señalamiento que la restricción o impedimento que se propone es con la finalidad de evitar actos de corrupción, conflictos de intereses e influencias indebidas en el ejercicio profesional de la abogacía con el ejercicio que conlleva los cargos mencionados del Poder Judicial del Estado de Guerrero, este Congreso debe ir en contra de cualquier posibilidad de que implique tráfico de influencias; asimismo el impedimento que se propone a la Constitución local, no resultan violatorios a los derechos fundamentales ya que tiene como finalidad asegurar la imparcialidad en la procuración y sumministrazione de justicia e independencia del Poder Judicial en aras del intereses colectivo.

Por las razones que se exponen la diputada y los diputados que integramos la Comisión de Estudios Constitucionales y jurídicos, nos permitimos proponer a su consideración de este Pleno para su votación y en su caso aprobación de las reformas referidas.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Si, diputado Moisés ¿en qué sentido sería?, fijar postura.

Adelante diputado Moisés Reyes Sandoval.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Gracias, señora presidenta.

Con su venia.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Público en general.

Este dictamen que hoy presenta la comisión dictaminadora en voz de nuestro compañero Jesús Villanueva, es una remembranza de lo que se puede hacer en el trabajo legislativo de nuestro Congreso.

En este caso en esta comisión se llegó a un intenso cabildeo con los otros grupos parlamentarios y llegamos a una conclusión que es este dictamen en el cual se incluyen dos iniciativas presentadas por el suscrito y una por la diputada Celeste Mora y después de dos o tres sesiones donde discutimos en esta Comisión pues llegamos a esta conclusión en donde vienen anexos, todos los criterios de los distintos grupos parlamentarios debemos de rescatar que hay un punto muy importante el punto que tiene que ver que sean preferentemente guerrerenses los magistrados y el fiscal general del Estado.

Actualmente lo son, pero no estamos pensando en el presente, estamos pensando en lo que viene porque en algunos años se ha dado de que en Guerrero, hay mucho talento, en Guerrero tenemos grandes juristas grandes juristas en la academia y grandes juristas en el Poder Judicial y tenemos que incentivar el que los guerrerenses tomen parte de la procuración de justicia y evidentemente de la impartición de justicia, por otro punto que hemos de destacar en este dictamen que también se presenta para que sea uno presidente de este Tribunal Superior de Justicia al cual le agradecemos que nos haya prestado sus instalaciones, tenga la experiencia de haber sido magistrado cuando menos un año.

Esto incentiva y fortalece la carrera judicial de la cual hemos hablado durante esta legislatura, ya que esto es lo que pide el Poder Judicial y evidentemente piden los integrantes de este Tribunal que se les tome en cuenta para poder llegar a la máxima posición dentro de este poder.

Es por eso que esto ayuda a que no hay un pase automático de un magistrado y sea presidente inmediatamente por alguna razón política o de otra índole y esto fortalece como lo decía al Poder Judicial, estas iniciativas lo que hacen es dotar de mayor autonomía al Poder Judicial a que en lo que viene no este supeditado a ningún otro poder y evidentemente también fortalece la procuración de justicia.

Diputadas y diputados, a esta Sesenta y Dos Legislatura, le solicito que podamos votar por esta

iniciativa que ha sido parte del trabajo legislativo del entendimiento que tuvimos en esta Comisión que es una comisión donde recae los trabajos hacia la reforma de nuestra Constitución.

Es cuanto, señora presidenta.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Esta Presidencia, informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 199 numeral 1, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 100 fracción I, 101 fracción I y 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados a lado derecho de esta presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellidos y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas y diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Adelante, compañera diputada.

Los diputados:

Hernández Martínez Norma Otilia, a favor.- Pérez Galeana Adalid, a favor.- Rafael Dircio Fabiola, a favor.- Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, a favor.- Uriostegui Patiño Robell, a favor.- Catalán Bastida Alberto, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Cesáreo Guzmán Celestino, a favor.- Quiñonez Cortés Manuel, a favor.- González Suástegui Guadalupe, a favor.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Castillo Peña Ricardo, a favor.- Hilario Mendoza Nilsan, a favor.- Villanueva Vega J. Jesús, a favor.- Sánchez Esquivel Alfredo, a favor.- Martínez Núñez Arturo, a favor.- Reyes Sandoval Moisés, a favor.- Ríos Saucedo Luis Enrique, a favor.- Salgado Guzmán Servando de Jesús, a favor.- García Silva Perla Xochitl, a favor.- García Guillén

Mariana Itallitzin, a favor.- Tito Arroyo Aristóteles, a favor.- Cruz López Carlos, a favor.- Cabada Arias Marco Antonio, a favor.- Helguera Jiménez Antonio, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Huicochea Vázquez Heriberto, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- Ayala Rodríguez Cervando, a favor.- Monzón García Eunice, a favor.- Arroyo Salgado Samantha, a favor.- Alvarado González Aracely Alhelí, a favor.- Muñoz Parra María Verónica, a favor.- López Sugía Arturo, a favor.- Pacheco Salas Ossiell, a favor.- Armenta Piza Blanca Celene, a favor.- Platero Avilés Teófila, a favor.- Gómez Valdovinos Zeferino, a favor.- Valencia Cardona Erika, a favor.

La Presidenta:

Solicito compañero la votación.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Se informa a la presidencia, los resultados de la votación nominal.

Votos a favor 42.

Votos en contra 0.

Abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general y en lo particular, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente por lo que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de magistrados del Poder Judicial; remítase el decreto a los Honorables Ayuntamientos de las entidades para los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 numeral 1 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En desahogo de los incisos “c” y “d” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria

Aracely Alhelí Alvarado González, dé lectura al oficio signado por la diputada Alicia Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:

Sección: Presidencia.

Oficio número: CAPG/P/222/2019.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 6 de 2019.

Diputada Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted, poner a consideración del Pleno la dispensa del trámite relativa a la segunda lectura de los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, inscritos en el Orden del Día de la sesión plenaria a celebrarse el día 6 de junio del año en curso enseguida se enlistan.

1. Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicios a favor de la ciudadana Gereli Astudillo Ibarro, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias, aprobado por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en su sesión de fecha 4 de mayo de 2019.

2. Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor del ciudadano Antonio Nava García, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Aprobado por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en su sesión de fecha 14 de mayo de 2019.

Lo anterior con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación y así resolver con prontitud las solicitudes presentadas por los ediles municipales.

Asimismo, con la finalidad de dar celeridad a la sesión en el marco de lo dispuesto en el artículo 262 de nuestra ley, solicito a usted se autorice que él o el diputado designado por esa comisión realice una sola presentación general al Pleno de esta Soberanía de los dictámenes antes referidos.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva. Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos del “c” al “d” del quinto punto del Orden del Día.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentados la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alberto Catalán Bastida, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes signados bajos los incisos antes señalados.

El diputado Alberto Catalán Bastida:

Con su venia, diputada presidenta,

Compañeras, compañeros diputados,

Amigos de los Medios de Comunicación,

Público en General.

Atento a lo dispuesto por el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito presentar y motivar los dictámenes con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor para el desempeño de las funciones docentes y edilicias bajo las siguientes consideraciones:

El Pleno de esta Sexagésima Segunda Legislatura, tomó conocimiento de las solicitudes presentadas por la regidora Gereli Astudillo Ibarro y por el regidor Antonio Nava García, por las que solicita que este Congreso emita juicio sobre la compatibilidad de ejercer el cargo edilicio que ostentan y el servicio público en el área de la docencia.

Al respecto el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que los síndicos y regidores durante su encargo tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes de la salud o de beneficencia y cuando no afecten sus responsabilidades edilicias a juicio del Congreso del Estado en este contexto con el fin de normar su facultad discrecional de valorar sobre la compatibilidad del desempeño del cargo popular con el servicio público y dar certeza a sus determinaciones.

Esta Comisión emitió los criterios que sostendrá respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de autorización para que las y los ediles municipales durante su encargo puedan desempeñarse como servidores públicos, bajo estos criterios la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación constato que antes de solicitar la autorización del Congreso del Estado la y el edil municipal hubieran obtenido la autorización de un cabildo y dependiendo del caso en concreto, valoró que el ejercicio del cargo con el desempeño del servicio público no interfirieran entre sí.

Así también, que las funciones y el grado de responsabilidad del cargo así como las funciones y grado de la responsabilidad de servicio público, permitan la compatibilidad de su ejercicio, para ello se apoyó en la documentación pública presentada por la y el interesados, así como en cédula de servicios docentes que la Contraloría de Educación Guerrero, hizo llegar a la solicitud de esta comisión.

En este contexto, se determina que el trabajo que desempeñan en el área de la docencia, ambos solicitantes no afecta el ejercicio de sus responsabilidades edilicias porque pueden desarrollar las funciones que tienen encomendadas en cualquier tiempo al ser estas. Predominantemente de su supervisión, vigilancia, fomento y promoción, aunado a ello se tomó en consideración que el cabildo al otorgar autorización tácitamente se pronunció en el sentido de que el ejercicio de las funciones docentes y edilicias de la regidora y el regidor en cita, no obstaculiza el desarrollo del funcionamiento del cabildo.

En virtud de lo anterior y bajo las consideraciones expuestas, todas las veces que el dictamen que discutimos en este Pleno del Honorable Congreso se ajusta a derecho y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Solicitamos su voto a favor del mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia, hace la precisión a la Plenaria que dicha exposición será tomada en consideración para cada uno de los dictámenes en desahogo.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Zeferino Gómez Valdovinos, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Zeferino Gómez Valdovinos:

Con su permiso diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

El suscrito diputado Zeferino Gómez Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, me permito poner a la consideración del Pleno la siguiente proposición de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, por medio del cual esta Soberanía acuerda exhortar respetuosamente al Gobierno Federal, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, así como a la Secretaría de Salud, para el efecto de que realicen los trámites y acciones pertinentes a fin de integrar al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020 y en los programas de ejecución de obra pública en materia de infraestructura de salud para este mismo ejercicio fiscal, la construcción de un Hospital de Especialidades en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez Guerrero, tomando en cuenta las siguientes:

Consideraciones

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud; consigna categóricamente nuestra Carta Magna en su artículo cuarto, al tiempo que instruye la tarea legislativa de definir las bases y promover la concurrencia para que todos los mexicanos y mexicanas tengan acceso a los servicios de salud, como una premisa fundamental de justicia e igualdad ante la ley.

La salud es pues un derecho humano fundamental, pero también una garantía a la que deben tener acceso los habitantes de nuestro país; y en nuestro Estado, particularmente los más desprotegidos. La salud ha sido, es y será, un factor indispensable para el desarrollo de nuestra sociedad.

Por ello, sostenemos, las políticas públicas en materia de salud deben ser integrales y de cobertura universal, por lo que un punto medular es la creación y mejoramiento de la infraestructura de salud, sin soslayar que la disposición y profesionalización del personal especializado, es a la vez un factor necesario e indispensable

Los guerrerenses, particularmente aquellos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, viven y padecen en la cotidianidad, los efectos de un marcado desequilibrio regional en materia de infraestructura hospitalaria, lo que se agrava tratándose de las unidades médicas de atención especializada para el denominado tercer nivel.

Actualmente el estado de Guerrero cuenta con 1,156 establecimientos de salud incluidos los establecimientos pertenecientes al IMSS, ISSSTE, Secretaría de Marina y

de la Defensa Nacional. Del total de los establecimientos, 1,128 corresponden a establecimientos de primer nivel, conocidos como centros de salud; 24 establecimientos de segundo nivel, que prestan servicios de cirugía, clínica y hospitalización; uno de tercer nivel, referido al Instituto Estatal de Cardiología y, 3 de especialidades: dos de la Madre y el Niño y el Instituto Estatal de Oftalmología.

Con esta infraestructura limitada y, como se observa, integrada básicamente por infraestructura de primer nivel, se atiende a 2 millones 241 mil 345 personas; de las cuales, sólo la mitad en términos generales son atendidas por establecimientos del ISSSTE, del IMSS y de la Secretaría de Marina; mientras que el otro 50% debe atenderse mediante el Sistema de los Servicios Estatales de Salud.

Muy a pesar de los esfuerzos, es necesario considerar que con la infraestructura descrita, no se ha podido garantizar la universalidad en el acceso a los servicios de salud, para una población que oscila en un poco más de los 3 millones 533 mil habitantes, lo que representa el 63% de atención al total de la población. Sin embargo, y sin restar importancia a la preocupante baja cobertura con la que se cuenta en el Estado, un tanto más allá es de suma importancia hablar de la calidad, oportunidad y eficiencia de los servicios de salud que se prestan.

Particularmente, la falta de servicios de atención médica de tercer nivel en el estado de Guerrero, ocasiona que la mayoría de los pacientes de las instituciones concernientes al sector salud, que requieren atención médica de este tercer nivel se tengan que referir principalmente a los hospitales de la Ciudad de México, Cuernavaca y Puebla.

Ante esta problemática, en correspondencia con las políticas del Gobierno Federal en materia de infraestructura para la salud, plasmadas en el Plan Rector de Inversión Física en Salud para lograr la consolidación del Sistema Nacional de Salud, a través de la creación de regiones que brinden cobertura y autosuficiencia de servicios en condiciones equilibradas de accesibilidad, calidad y oportunidad, resulta indispensable la construcción de un Hospital de Tercer Nivel en Acapulco, Guerrero.

Dicho hospital, considerando las necesidades y carencias actuales, en prospectiva del crecimiento de la población, debe contar con una atención de por lo menos 170 camas censables; salas de quirófanos, hospitalización, unidad de trasplantes, cuidados intensivos, terapia inmediata, cirugía endoscópica, farmacia, servicios auxiliares de diagnóstico y auxiliares

de tratamiento, entre otros. En cuanto a su funcionamiento, para efecto de hacer eficiente la inversión y mayor productividad, será pertinente que funcione bajo un sistema de atención con subrogación de servicios para otras Instituciones del Sector Salud y para la medicina privada de la Entidad, a efecto de potencializar las capacidades propias de la participación pública, privada y social en la prestación de servicios de salud a cargo del Estado.

La experiencia nos dice que esta infraestructura no sólo es necesaria, sino viable técnica y financieramente por lo que, en cuanto a lo que a nuestra responsabilidad corresponde, debemos ser firmes para impulsar la protección a todos los habitantes del Estado, a través de servicios oportunos, eficaces, equitativos, humanitarios y de mejor calidad, lo cual coadyuve, de manera efectiva, al mejoramiento de su bienestar y cubra una demanda de justicia que hará posible el otorgamiento de un servicio digno en la disciplina de especialidades para los más pobres del Estado.

Cabe también señalar, que dicha iniciativa de impulsar cuán importante proyecto ya fue ingresada a las Comisiones del Congreso de la Unión competentes; la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública así como a la Comisión de Salud con la finalidad de que sea integrado a la cartera de proyectos especiales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 61 fracción XXXIII y 89 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, así como los artículos 23 fracción I, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito poner a la consideración del Pleno, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta de

Acuerdo Parlamentario

Único. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable acuerda exhortar respetuosamente al Gobierno Federal, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, así como a la de Salud, para el efecto de que realicen los trámites y acciones pertinentes a fin de integrar al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020 y en los programas de ejecución de obra pública en materia de infraestructura de salud para este mismo ejercicio fiscal, la construcción de un Hospital de Tercer Nivel en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez Guerrero, que atienda las necesidades de población en la Entidad en materia de salud pública.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Hágase del conocimiento del Titular del Ejecutivo Federal y los Titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, así como la de Salud, ambas del gobierno federal, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página Web oficial del Congreso del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los once días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Atentamente

Es cuanto, diputada presidenta.

...Versión Íntegra..

Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente

El suscrito diputado Zeferino Gómez Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, me permito poner a la consideración del Pleno la siguiente proposición de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, por medio del cual esta Soberanía acuerda exhortar respetuosamente al Gobierno Federal, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, así como a la Secretaria de Salud, para el efecto de que realicen los trámites y acciones pertinentes a fin de integrar al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019 y en los programas de ejecución de obra pública en materia de infraestructura de salud para este mismo ejercicio fiscal, la construcción de un Hospital de Especialidades en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez Guerrero, tomando en cuenta las siguientes:

Consideraciones

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud; consigna categóricamente nuestra Carta Magna en su artículo cuarto, al tiempo que instruye la tarea legislativa

de definir las bases y promover la concurrencia para que todos los mexicanos y mexicanas tengan acceso a los servicios de salud, como una premisa fundamental de justicia e igualdad ante la ley.

La salud es pues un derecho humano fundamental, pero también una garantía a la que deben tener acceso los habitantes de nuestro país; y en nuestro Estado, particularmente los más desprotegidos. La salud ha sido, es y será, un factor indispensable para el desarrollo de nuestra sociedad.

Por ello, sostenemos, las políticas públicas en materia de salud deben ser integrales y de cobertura universal, por lo que un punto medular es la creación y mejoramiento de la infraestructura de salud, sin soslayar que la disposición y profesionalización del personal especializado, es a la vez un factor necesario e indispensable

Los guerrerenses, particularmente aquellos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, viven y padecen en la cotidianidad, los efectos de un marcado desequilibrio regional en materia de infraestructura hospitalaria, lo que se agrava tratándose de las unidades médicas de atención especializada para el denominado tercer nivel.

Actualmente el estado de Guerrero cuenta con 1,156 establecimientos de salud incluidos los establecimientos pertenecientes al IMSS, ISSSTE, Secretaría de Marina y de la Defensa Nacional. Del total de los establecimientos, 1,128 corresponden a establecimientos de primer nivel, conocidos como centros de salud; 24 establecimientos de segundo nivel, que prestan servicios de cirugía, clínica y hospitalización; uno de tercer nivel, referido al Instituto Estatal de Cancerología y, 3 de especialidades: dos de la Madre y el Niño y el Instituto Estatal de Oftalmología.

Con esta infraestructura limitada y, como se observa, integrada básicamente por infraestructura de primer nivel, se atiende a 2 millones 241 mil 345 personas; de las cuales, sólo la mitad en términos generales son atendidas por establecimientos del ISSSTE, del IMSS y de la Secretaría de Marina; mientras que el otro 50% debe atenderse mediante el Sistema de los Servicios Estatales de Salud.

Muy a pesar de los esfuerzos, es necesario considerar que con la infraestructura descrita, no se ha podido garantizar la universalidad en el acceso a los servicios de salud, para una población que oscila en un poco más de los 3 millones 533 mil habitantes, lo que representa el 63% de atención al total de la población. Sin embargo, y

sin restar importancia a la preocupante baja cobertura con la que se cuenta en el Estado, un tanto más allá es de suma importancia hablar de la calidad, oportunidad y eficiencia de los servicios de salud que se prestan.

Particularmente, la falta de servicios de atención médica de tercer nivel en el estado de Guerrero, ocasiona que la mayoría de los pacientes de las instituciones concernientes al sector salud, que requieren atención médica de este tercer nivel se tengan que referir principalmente a los hospitales de la Ciudad de México, Cuernavaca y Puebla.

En los hospitales de la Ciudad de México y en los Institutos de Salud, en constantes ocasiones se niega la atención médica o en el mejor de los casos se posterga, debido a la saturación de los servicios en dichos Institutos.

Este hecho tiene un gran impacto en la desatención de los enfermos, atención que debiera ser directa, oportuna y eficiente, ocasionando además, en el interés de volver a ver sanos a sus seres queridos, que las familias comprometan gravemente su economía y bienestar, al tener que solventar los gastos que ocasiona el traslado, alimentación, hospedaje para por lo menos un acompañante durante el tiempo que dure su estancia hospitalaria y, eventualmente tener que cubrir el costo por el uso de ambulancia.

Desde otro punto de vista, cuando por barreras económicas, culturales y de lenguaje, los pacientes no quieren o no pueden realizar su traslado (lo cual es más evidente en la población indígena y grupos marginados de alta y muy alta marginación), continúan su atención en los hospitales de segundo nivel en el Estado; lo que ocasiona un retraso e insuficiencias a su atención cuando se trata de atención de padecimientos de especialización, produciéndose estancias prolongadas y en algunas ocasiones aumento en el número de complicaciones por tratamiento incompleto o inadecuado. En consecuencia, existe un incremento de los costos hospitalarios y un menor aprovechamiento de los recursos disponibles, en la atención de pacientes propios de la capacidad resolutoria del hospital.

El retraso en el tratamiento y el incremento de las complicaciones, ocasionan un incremento en el número de discapacidades con repercusiones en la economía familiar, como menor ingreso por subempleo en el mejor de los casos y desempleo en el peor o, eventualmente si el paciente es económicamente activo, afecta negativamente el ingreso familiar con el consecuente empobrecimiento y alteración de la dinámica de dicha familia.

Por otra parte, los tiempos de espera en el otorgamiento de consulta externa para el Primer Nivel de Atención, son marcadamente prolongados y superiores a la media nacional, siendo lo más grave que en los casos de urgencias no calificadas, es del doble de lo que debiera esperarse.

Así mismo el 20.3% de las cirugías que se realizan en los Hospitales de Segundo Nivel en el Estado, tienen un diferimiento importante de hasta un 30% del total de las cirugías programadas, las cuales se posponen en promedio de 30 y hasta 90 días. En especial, la Clínica Avanzada de Atención Primaria a la Salud ubicada en Acapulco con el 30%, el Hospital General de Acapulco con 3% y el Hospital General Renacimiento con el 7%.

Por referencias del personal de salud que labora en los Hospitales de Acapulco y Chilpancingo, también existe diferimiento en la realización de exámenes de laboratorio y gabinete, por lo que es necesaria una identificación más profunda de este problema.

Ante esta problemática, en correspondencia con las políticas del Gobierno Federal en materia de infraestructura para la salud, plasmadas en el Plan Rector de Inversión Física en Salud para lograr la consolidación del Sistema Nacional de Salud, a través de la creación de regiones que brinden cobertura y autosuficiencia de servicios en condiciones equilibradas de accesibilidad, calidad y oportunidad, resulta indispensable la construcción de un Hospital de Tercer Nivel en Acapulco, Guerrero.

Como se ha hecho mención anteriormente, en el Estado sólo contamos con un hospital de tercer nivel en la Entidad; razón que explica, en mucho, la falta de atención de servicios de calidad que requieren las y los guerrerenses en materia de servicios de salud.

Para efecto de atender los graves problemas que se han expuesto, resulta necesario que el Gobierno Federal, bajo los bajo los esquemas de corresponsabilidad, coordinación interinstitucional y participación de los sectores privados y sociales, pueda construir un Hospital de tercer nivel en la ciudad y puerto de Acapulco.

Dicho hospital, considerando las necesidades y carencias actuales, en prospectiva del crecimiento de la población, debe contar con una atención de por lo menos 170 camas censables; salas de quirófanos, hospitalización, unidad de trasplantes, cuidados intensivos, terapia inmediata, cirugía endoscópica, farmacia, servicios auxiliares de diagnóstico y auxiliares de tratamiento, entre otros. En cuanto a su funcionamiento, para efecto de hacer eficiente la

inversión y mayor productividad, será pertinente que funcione bajo un sistema de atención con subrogación de servicios para otras Instituciones del Sector Salud y para la medicina privada de la Entidad, a efecto de potencializar las capacidades propias de la participación pública, privada y social en la prestación de servicios de salud a cargo del Estado.

La experiencia nos dice que está infraestructura no sólo es necesaria, sino viable técnica y financieramente por lo que, en cuanto a lo que a nuestra responsabilidad corresponde, debemos ser firmes para impulsar la protección a todos los habitantes del Estado, a través de servicios oportunos, eficaces, equitativos, humanitarios y de mejor calidad, lo cual coadyuve, de manera efectiva, al mejoramiento de su bienestar y cubra una de manda de justicia que hará posible el otorgamiento de un servicio digno en la disciplina de especialidades para los más pobres del Estado.

Cabe también señalar, que dicha iniciativa de impulsar cuán importante proyecto ya fue ingresada a las Comisiones del Congreso de la Unión competentes; la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública así como a la Comisión de Salud con la finalidad de que sea integrado a la cartera de proyectos especiales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 61 fracción XXXIII y 89 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, así como los artículos 23 fracción I, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito poner a la consideración del Pleno, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta de

Acuerdo Parlamentario

Único. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable acuerda exhortar respetuosamente al Gobierno Federal, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, así como a la de Salud, para el efecto de que realicen los trámites y acciones pertinentes a fin de integrar al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019 y en los programas de ejecución de obra pública en materia de infraestructura de salud para este mismo ejercicio fiscal, la construcción de un Hospital de Tercer Nivel en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez Guerrero, que atienda las necesidades de población de la entidad en materia de salud pública.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Hágase del conocimiento del Titular del Ejecutivo Federal y los Titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, así como la de Salud, ambas del gobierno federal, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página Web oficial del Congreso del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Atentamente

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313 Segundo Párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia, la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se les pregunta a las diputadas y diputados presentes si desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Sí, señor diputado Heriberto Huicochea, ¿alguien más para que se anote?

En el uso de la palabra, el diputado Heriberto Huicochea Vázquez.

El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:

Con su permiso, presidenta.

Compañeras y compañeros diputados,

Mi participación tiene que ver más que nada por supuesto para adherirme al punto de acuerdo que está haciendo el compañero diputado, en que se tenga a mejorar la infraestructura para poder atender por supuesto a la población guerrerense. Pero yo quisiera comentar que hay algo que es muy importante como ustedes saben compañeras y compañeros, los servicios de salud de la Entidad que se prestan por diferentes instituciones como es el caso del seguro social, el caso del ISSSTE, por supuesto toda la red del sector salud, los hospitales generales y los más de mil centros de salud hospitalarios que se encuentran distribuidos en todo el territorio guerrerense pues se van obviamente prestando los servicios.

Yo coincidí primero en que en efecto si necesitamos tener hospitales de tercer nivel, es importante. En Guerrero tenemos una gran cantidad de enfermos por cuestiones crónicas degenerativas por enfermedades desafortunadamente como es la diabetes, como es los problemas que tenemos y que se originan por los malos hábitos alimenticios, sobrepesos, obesidad y sobre todo en una gran parte el sector de la población infantil, miran fomentarles y decirles que sí que bueno y yo lo celebro que aquí haya la propuesta de construir un hospital de tercer nivel de especialidad, eso creo que todos lo deseamos, pero no debemos de dejar de perder de vista que es muy importante la prevención, no llegar a los hospitales de tercer nivel sería lo mejor que nos puede pasar.

Mientras tanto, compañeras y compañeros, hay problemas en las especialidades; yo escuchaba que el diputado decía que están hospitales de especialidades de manera aislada como es el Instituto Estatal de Oftalmología que se encuentra en Acapulco, hay el tema del Instituto Estatal de Cancerología, pero efectivamente hace falta articular la red pues de especialidades y que haya un gran hospital y que este pues en el lugar donde está la ciudad más del grande del Estado que es Acapulco, eso es muy importante.

Sin embargo, miren hoy y ese es el propósito presidenta de mi intervención es que pudiéramos adicionar a esta propuesta que hace compañero diputado de que en el presupuesto de egresos de la federación se considere además de la construcción del hospital de manera también inmediata de que no se nos vayan agotar el fondo de gastos catastróficos, el fondo de

gastos catastróficos que se tiene autorizados para el Estado son los recursos que se utilizan por los hospitales que están acreditados en la Entidad, como es el caso del Instituto de Cancerología, todos los que son afiliados al seguro popular, reciben directamente este beneficio, directamente son tratados en cancerología sin que paguen un solo quinto.

Y yo creo que también es importante decirles que hay un hospital privado que es el hospital Magallanes en Acapulco, que está atendiendo todos los problemas de cardiopatía isquémicas aquí en la Entidad, el primer lugar de causa de muerte en Guerrero es precisamente los problemas de corazón, los problemas de hipertensión y nosotros necesitamos como legisladores sumarnos, precisamente a que estos presupuestos sobre todo el presupuesto que tiene que ver para el seguro popular no se vaya reducir a o limitar en el próximo presupuesto de egresos de la federación y no solamente compañeras y compañeros para estas dos entidades que están acreditadas pues cancerología y como son el hospital que puede atender a los beneficiarios del seguro popular en el hospital Magallanes, hay más enfermedades, hay otras áreas que se deben de acreditar primero hospitalariamente y tener obviamente los guerrerenses derecho a poder concursar a esta gran bolsa de recursos que son el fondo de gastos catastróficos, cómo podemos acceder a esta bolsa acreditando hospitales no solamente hospitales públicos, podemos acreditar hospitales privados.

Por eso presidenta, yo le solicito ahorita lo hago yo por escrito para poder cumplir como marca la Ley Orgánica una solicitud y adición en un artículo para que se pueda agregar un artículo donde se solicita se mantengan y amplíen los recursos del fondo de gastos catastróficos para el estado de Guerrero.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado.

Ha pedido el uso de la palabra el diputado Bernardo Ortega Jiménez, adelante diputado.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Muy buenas tardes, compañeros diputados,

Con el permiso de la diputada presidenta,

Y miembros de la Mesa Directiva.

Es importante destacar que el Grupo Parlamentario del PRD va apoyar a todas aquellas iniciativas que tiendan al establecimiento de mecanismos presupuestarios para la consolidación de infraestructura físicas para lograr la cobertura con calidad y calidez del derecho a la salud.

Tan es así que en la sesión del 11 de noviembre del año pasado del 2018, propusimos y se aprobó por esa Plenaria la propuesta de acuerdo parlamentario que solicitó al gobernador constitucional del Estado licenciado Héctor Astudillo Flores, para que conjunto con el secretario de salud el doctor Carlos de la Peña Pintos, buscar los mecanismos de financiamiento en conjunto con la federación para que se construya y se ponga en marcha un hospital regional de alta especialidad en el estado de Guerrero, que atienda la población de los estados de Guerrero, Morelos y Michoacán.

Dando así una mayor y mejor atención a la salud pública en la región, evitando el traslado de los pacientes a la ciudad de México y evitar los altos costos que esto representa, por ello es que votaremos a favor de la presente propuesta, pero haciendo una modificación que consideramos sustancial e importante con base en lo dispuesto por la Ley General de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que especifica los casos en los cuales puede modificarse el presupuesto de egresos de la federación, constituyendo así que sea improcedente la solicitud del diputado proponente de la forma que lo realiza.

Sin embargo, el tema no está fuera de alcance, estamos ciertos que a la voluntad política del gobierno federal, será siempre el que responda a la necesidad de la gente y en el caso del derecho humano de acceso a los servicios de salud, no debe ser la excepción, por lo que se propone la siguiente modificación al punto de acuerdo parlamentario agregando un segundo punto para quedar en los siguientes términos:

Primero. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado en pleno respeto a la división de poderes exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la Secretaría de Salud para que de acuerdo a la capacidad presupuestaria de la federación de manera conjunta y coordinada establezcan los mecanismos que permitan destinar los recursos suficientes para que la obra pública programada para el presente ejercicio fiscal 2019, en materia de infraestructura de salud se prevea la construcción de un hospital regional de alta especialidad en el estado de Guerrero que atienda a la población de los estados antes mencionados. Dando así una mayor y mejor atención a la salud en la región, evitando el traslado de los pacientes a la ciudad de México.

Segundo. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado exhorta al gobernador constitucional del Estado licenciado Héctor Astudillo Flores, para que conjunto con el secretario de Salud doctor Carlos de la Peña Pintos, busque los mecanismos de financiamiento en conjunto con la federación para que se construya y se ponga en marcha un hospital regional de alta especialidad en el Estado que atienda a la población de los estados de Guerrero.

Es cuanto, ciudadana presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado.

Vamos a pedir que nos lo entreguen por escrito compañero las modificaciones, aquí está la modificación del diputado Bernardo está entregando el diputado Heriberto para que se les dé lectura posterior a la aprobación.

Esta Presidencia, informa a la Plenaria que primero se someterá para su discusión y aprobación la propuesta original y posteriormente se harán las modificaciones y adiciones presentadas.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, compañeros un momentito a una situación técnica que se está realizando.

Adelante diputado Bernardo, haga la aclaración.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Para aclarar nada más, resulta que el acuerdo que presenta el diputado Zeferino y que lee, no es el que distribuyeron compañeros y eso pues modifica varias cosas aquí en el Pleno, yo creo que eso no debería suceder porque si estando así es pues estar jugando con nosotros no, nosotros tenemos otro documento en nuestras manos eh aquel dice 2019 y este 2020, compañero por lo tanto por eso es que mi punto de acuerdo dice 2019, por eso pero no es el documento que se distribuyó al Pleno o a los diputados.

Bueno yo no sé cuándo haya sido la modificación que tú hiciste diputado, bueno ahí que asuma su responsabilidad quien la tenga que asumir en todo caso no, yo con esa aclaración nada más para efecto de que pues quede claro porque fue mi punto de adición del 2019, no porque como estaba obvio que no iba a proceder.

Gracias.

La Presidenta:

Haber compañeros, aquí me está informando Servicios Parlamentarios que esta corrección se recibió el día de hoy, yo lo que quisiera pedirles es que tomemos en consideración los acuerdos que se tomen ahorita para la votación, simplemente es por el año.

Si, compañeros entonces a la 1:14 pm Ariel Rodríguez, entregó el documento a Servicios Parlamentarios, yo lo que quiero es que se pongan de acuerdo compañeros y así evitemos mayores situaciones.

Adelante compañeros, creo que ya quedó aclarado vamos a tomar en consideración, entonces vamos a proceder.

Agotada la lista de oradores se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, vamos a someter a solicitarle al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dé lectura a la propuesta de adición presentada por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, presidenta.

El suscrito diputado Heriberto Huicochea Vázquez, integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI, se solicita al Honorable Congreso de la Unión, se considere en el Presupuesto de Egresos una partida especial destinada a los gastos catastróficos del estado de Guerrero.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su discusión la propuesta presentada, por lo que se pregunta

a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la modificación presentada por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de modificación presentada por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez.

Esta Presidencia, instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, inserte en el contenido del acuerdo la propuesta de adición aprobada.

Ahora vamos a proceder que le den lectura el diputado Adalid Pérez Galeana, a la propuesta de adición del segundo artículo presentada por el diputado Bernardo Ortega Jiménez.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, presidenta.

Adición artículo 3. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado exhorta al gobernador constitucional del Estado licenciado Héctor Astudillo Flores, para que conjunto con el secretario de Salud doctor Carlos de la Peña Pintos, busque los mecanismos de financiamiento en conjunto con la federación para que se construya y se ponga en marcha un hospital regional de alta especialidad en el Estado, que atienda a la población del estado de Guerrero.

Diputado Bernardo Ortega. Rúbrica.

Servida. Diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su discusión la propuesta de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la

palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de adición presentada por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de adición presentada por el diputado Bernardo Ortega Jiménez.

Esta Presidencia, instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios inserte en el contenido el acuerdo de las propuestas de adición aprobadas; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto de Orden del Día, intervenciones, inciso “a” se le concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras, compañeros diputados,

Amigos, Medios de Comunicación,

Público en General.

El suscrito diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del grupo parlamentario de Morena, realizó la siguiente intervención por los lamentables hechos suscitados el día miércoles 29 de mayo del año en curso, donde fue agredida la senadora de la República Citlali Hernández Mora, mediante un artefacto explosivo en un libro dentro de las instalaciones del Senador de la República.

A pesar de dicho atentado la senadora mencionó: “me encuentro bien y fuerte, condeno totalmente el acto violento intimidatorio que sufrí en mi oficina, pero

refrendo mi convicción de que la revolución de las conciencias y el cambio en este país se tienen que dar y se dará de forma pacífica”.

Coincidimos plenamente con la legisladora que la revolución de las conciencias y el cambio en este país, se deben de dar y se darán en forma pacífica, progresivamente y democráticamente, aunque fuerzas oscuras busquen desestabilizar el país, de todos es sabido que las y los legisladores de Morena, son y serán parte de la Cuarta Transformación y por eso a lo largo y ancho de la República mexicana, a veces son denostados y atacados cobardemente, pero también debe tomarse en cuenta que el atentado contra la Legislatura no sólo es un atentado contra un representante popular, sino un atentado contra la voluntad popular, contra la voluntad del pueblo soberano y contra las mujeres que participan en política en México.

Por ello, hago una enérgica condena ante tan ruin y cobarde acto contra la legisladora Citlalli Hernández Mora, no se sabe a ciencia cierta cuál fue el motivo del ataque o quienes lo orquestaron pero si sabe que Citlalli es una mujer de izquierda desde temprana edad, porque como legisladora en su agenda contempla la materia de Derechos Humanos como el caso de los 43 normalistas desaparecidos en Iguala, personas desaparecidas en el país, la violencia de género, temas contra la discriminación y la interrupción legal del embarazo entre otros más a favor de los grupos más vulnerables.

Una mujer que desde joven se interesó por el activismo de Andrés Manuel López Obrador, una mujer de izquierda desde las luchas sociales, hasta la lucha por la Cuarta Transformación y por esta razón de izquierda se mantendría firme en seguir luchando por los derechos de los más vulnerables a través de Citlalli en la Cámara de Senadores, porque ningún ataque cobarde podrá detener a Citlalli ni a la Cuarta Transformación que requiere el país, porque aun a pesar de los ataques que reciben miembros de Morena como también lo fue la senadora Ana Gabriela Guevara, podrán detener las esperanzas de miles de mexicanos, puedo decir que el explosivo oculto en un libro es de hechos muy cobarde, que buscan desestabilizar el trabajo de la senadora, pero no la detendrán porque miles de mexicanos respaldan el

trabajo que es legislar y que es legislar con mejor y mayores oportunidades para millones de mexicanos.

No caeremos en provocaciones que tienen que ver más con un asunto de una lucha que se está llevando a cabo muy frontal contra la corrupción, porque tal como dice Andrés Manuel López Obrador, nuestro movimiento en la oposición siempre se desarrolló con el principio de la no violencia, no rompimos ni un vidrio, siempre fue por la vía pacífica, nada a sombrero todo por la razón. Y así debe de ser por ello se tiene confianza de que la Fiscalía General de la República hará las investigaciones necesarias para ver quiénes fueron los autores intelectuales de este ruin hecho.

Por eso, hago un llamado a la clase política para que abonemos en un clima de paz y concordia y que le ayudemos al gobierno federal y al gobierno del estado de Guerrero, para avanzar en el país y en nuestra Entidad, esto significa que se deben de buscar los mecanismos efectivos para que en Guerrero se pueda vivir en paz y que no sea noticia todo lo malo que pasa en nuestra Entidad si no lo bueno que podemos ofrecer.

Es imperante decir que porque Guerrero, nos une a todos juntos tenemos que hacer historia.

Es cuanto, diputada presidenta.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta(a las 13:40 horas):

Muchas gracias, compañero diputado.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, favor de ponerse de pie, clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo la una con cuarenta minutos del día martes 11 de junio de 2019, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para el día jueves 13 de junio del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

Muchas gracias, buenas tardes compañeros.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Antonio Helguera Jiménez
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugía
Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga